

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“PLANEACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS POR LOS AGENTES DE RETENCIÓN EN EL SECTOR BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”

Trabajo de Investigación Presentado por:

Arteaga Beltrán, Romelio Enrique

Guevara Recinos, Flor de María

Lazo Cañenguez, Ruth Noemy

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Noviembre de 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Lic. José Luis Argueta Antillón

Secretaria General : Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo

Directora de la Escuela de Contaduría Pública : Licda. María Margarita de Jesús Martínez
Mendoza de Hernández

Coordinador General de Procesos de Graduación
Facultad de Ciencias Económicas : Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Coordinador de Seminario : Lic. Daniel Nehemías Reyes López

Docente Director : Lic. Carlos Ernesto Ramírez

Jurado Examinador :Lic. Jorge Alberto Ramírez Monterrosa
:Msc. Edgar Ulises Mendoza
:Lic. Carlos Ernesto Ramírez

Noviembre 2016
San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por su inmenso amor y guía en cada etapa de mi vida. A mis padres por su amor y apoyo incondicional; así también, a todas aquellas personas que directa o indirectamente contribuyeron a que pudiera culminar este proceso.

Arteaga Beltrán, Romelio Enrique

Doy gracias a Dios por mostrarme su amor, misericordia y estar siempre a mi lado en cada paso de mi vida, por sus cuidados y haberme permitido concluir con mis estudios universitarios. Así como también a mi madre y hermana por haberme apoyado y todas aquellas personas que me animaron y brindaron su apoyo para culminar esta meta.

Guevara Recinos, Flor de María

Agradezco a DIOS Todopoderoso por su bendición y amor incondicional a lo largo de mi vida y por haberme permitido alcanzar esta meta. A mis padres Santos Gloria Cañenguez de Lazo y Jorge Alberto Lazo por su amor, apoyo, esfuerzo y sacrificio. A mis hermanos por todo su apoyo. A mi esposo David Ayala y a mi querida hija Vanessa Alejandra Ayala Lazo por su amor y a mis compañeros de tesis por todo su apoyo y comprensión.

Lazo Cañenguez, Ruth Noemy

ÍNDICE

Contenido	Páginas
INTRODUCCIÓN	i
RESUMEN EJECUTIVO	ii
1 CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación Problemática	1
1.2 Enunciado del problema	5
1.3 Justificación de la investigación	6
1.4 Objetivos de la investigación	8
1.4.1 General	8
1.4.2 Específicos	8
1.5 Hipótesis	9
1.6 Limitaciones de la investigación	9
2 CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	10
2.1 La entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y su incidencia en las actividades operativas de las instituciones financieras	10
2.2 Principales definiciones.	12
2.3 Legislación aplicable.	14
2.3.1 Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	14
2.3.2 Guía de Orientación N° DG-001/2014	20
2.3.3 Normas para Facilitar la Aplicación del Decreto Legislativo N° 764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	21
2.3.4 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito	22
2.3.5 Sanciones establecidas en el Código Tributario por incumplimiento	24
2.4 Normativa técnica aplicable.	25
2.4.1 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna	25
2.4.2 Gestión de Riesgos Corporativos, Marco Integrado COSO ERM	26
3 CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31

3.1	Enfoque y tipo de investigación	31
3.2	Delimitación espacial y temporal	31
3.2.1	Delimitación Espacial	31
3.2.2	Delimitación Temporal	32
3.3	Sujetos y objeto de estudio	32
3.3.1	Unidades de análisis	32
3.3.2	Población y marco muestral	32
3.3.3	Variables e indicadores	33
3.4	Técnicas materiales e instrumentos	34
3.4.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	34
3.4.2	Instrumentos de medición	35
3.5	Procesamiento y análisis de la información	36
3.6	Cronograma de actividades	36
3.7	Presentación de resultados	38
3.7.1	Tabulación y Análisis de Resultados	38
3.7.2	Diagnóstico	42
4	CAPÍTULO IV PROPUESTA DE SOLUCIÓN	44
4.1	Planteamiento del caso	44
4.1.1	Antecedentes de la institución	44
4.1.2	Misión y Visión	45
4.1.3	Organigrama Institucional	46
4.1.4	Situación problemática en la institución	47
4.2	Estructura del plan de solución	47
4.3	Beneficios y limitantes	51
4.4	Desarrollo del caso práctico	52
4.4.1	Modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	52
4.4.2	Documentos complementarios del caso práctico	73

4.4.3 Documentación del proceso de comunicación	122
CONCLUSIONES	127
RECOMENDACIONES	129
BIBLIOGRAFÍA	131
ANEXOS	133

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1. Cuestionario

Anexo N° 2. Tabulación y análisis de los datos

Anexo N° 3. Datos Generales del universo y muestra

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Hechos Generadores y exenciones en la aplicación de retención de impuesto para el control de la liquidez. 18

Tabla N° 2. Marco Normativo: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna aplicables al trabajo de investigación. 27

Tabla N° 3. Marco Normativo: Gestión de Riesgos Corporativos Marco Integrado COSO ERM. 29

INTRODUCCIÓN

Las unidades de auditoría interna, como parte importante dentro de la organización para brindar apoyo en la evaluación y verificación del cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables, así como la realización de los procedimientos y políticas de la institución encaminadas al logro de los objetivos estratégicos, se han visto en la obligación de evaluar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras a partir del primero de septiembre de 2014, considerando lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

La investigación está dividida en cuatro capítulos, el primero desarrolla el planteamiento del problema, describiendo el entorno y las circunstancias sobre las cuales las instituciones tuvieron que enfrentarse ante la entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, lo que permite formular el enunciado del problema, la justificación, objetivos, hipótesis y limitaciones. El segundo desarrolla el estado actual del hecho o situación, citando los eventos ocurridos durante el proceso de implementación y la incidencia sobre la operatividad de las instituciones financieras. El tercero describe la metodología de investigación; indicando enfoque, delimitación espacial y temporal, los sujetos y objeto de estudio, técnicas y procedimientos utilizados para recopilar información. El cuarto contiene la propuesta de solución, seguidamente del desarrollo de un caso práctico, aplicando dicha propuesta; finalizando con la formulación de conclusiones y recomendaciones y el detalle de bibliografía utilizada y anexos.

RESUMEN EJECUTIVO

El sector de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito constituyen una parte importante en el sector financiero de un país, dichas instituciones componen su capital de trabajo por las aportaciones de cada socio, este sector se vio afectado por la entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa a finales de julio del año 2014 con incidencia en el sector financiero, entrando en vigencia desde el 1° de septiembre del mismo año. A partir de esa fecha, se estableció la obligación a las entidades del Sistema Financiero a actuar como agentes de retención, siendo el objetivo principal ayudar a la recaudación de ingresos de una forma directa para el Estado.

En muy corto tiempo estas instituciones estaban obligadas a crear todos los procedimientos necesarios para iniciar la implementación, además de adquirir o modificar sus sistemas informáticos de tal manera que les permitieran cumplir con sus obligaciones como agentes y sujetos de retención. Por tales motivos el sector afrontó dificultades operativas y administrativas para comenzar la aplicación. El principal objetivo trazado en relación a la problemática identificada es desarrollar un modelo de planeación de auditoría interna para la evaluación de cumplimiento de la referida ley y que sea de utilidad a las unidades de análisis en el examen de las operaciones financieras, administrativas y procesos relacionados con el ámbito de aplicación, para verificar que estas sean realizadas conforme al marco legal regulatorio.

La metodología de investigación se realizó mediante un enfoque hipotético deductivo y las unidades de análisis a las cuales se les administraron las encuestas fueron los miembros de las unidades de auditoría interna del sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, delimitando temporalmente los años 2014 y 2015. Como instrumento de medición se utilizó el cuestionario, el cual permitió la recolección y medición de información precisa para la tabulación de datos y el diagnóstico posterior al estudio de los resultados.

Como producto de la recolección de información se presenta el diagnóstico el cual abordó tres aspectos: Los problemas suscitados a raíz de la entrada en vigencia; el papel que jugaron las unidades de análisis en relación a tales circunstancias y la utilidad que un modelo de planeación de auditoría interna para la evaluación de cumplimiento proporcionaría. Las conclusiones planteadas se derivan del diagnóstico y de datos complementarios obtenidos en el desarrollo de la investigación, para cada una se presenta su respectiva recomendación encaminada a solucionar o mejorar la situación concluida.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Problemática

La Asamblea Legislativa a finales de julio del año 2014 aprobó la "Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras" con incidencia en el sector financiero, la cual entró en vigencia desde el 1° de septiembre del año en mención.

A partir de dicha fecha se determinó la obligación de las entidades del Sistema Financiero (entre ellos se incluyó el sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero) a actuar como agente de retención del impuesto a las operaciones financieras y de la retención del impuesto al control de la liquidez, en el momento que el cliente realizara sus operaciones mediante los diferentes canales de servicio y al finalizar el periodo tributario efectuar la liquidación del impuesto y el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Las principales atribuciones que la Administración Tributaria otorgó a las entidades del sistema financiero calificadas como agentes de retención consistieron en: a) Identificar del universo de transacciones las operaciones gravadas y exentas de acuerdo a lo definido en la ley; b) aplicar la retención del impuesto; c) llevar registros de control por tipo de operación y por contribuyente sobre las retenciones individuales y acumuladas; d) realizar devoluciones del impuesto retenido indebido cuando fuere el caso; e) la liquidación del impuesto por periodo tributario mensual a través del informe proporcionado por la Administración Tributaria en el

plazo establecido y; f) generación de constancias del impuesto retenido individual y acumulado por contribuyente.(Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014)

Detrás del cumplimiento de la ley con todo y sus particularidades sobre la forma de aplicación, que combinaron gravámenes a ciertas operaciones, exenciones a transacciones y sujetos, los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero se vieron en la obligación de: adaptar los sistemas informáticos por nuevos requerimientos para la aplicación del impuesto, contando con un lapso de tiempo muy reducido, sin la suficiente promoción y orientación por parte de la Administración Tributaria para preparar los aspectos operativos, administrativos e informáticos.

Una prueba de esto es que el 1° de septiembre del 2014 fue publicada las “Normas para Facilitar la Aplicación del Decreto Legislativo N° 764, que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras” y que precisamente entró en vigencia en esa misma fecha de acuerdo a lo contenido en su publicación. En dicha normativa se destacó en el apartado 2.3. “Ajustes al sistema informático para identificar operaciones exentas” que las entidades del Sistema Financiero para dar cumplimiento debían efectuar modificaciones a los sistemas informáticos y establecer los controles pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones definidas en la ley.(Dirección General de Impuestos Internos, 2014).

Como consecuencia en el mismo día que entró en vigencia la ley y normativa respectiva. Los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito estaban obligadas a tener la capacidad

de cumplir con sus facultades como agentes de retención puesto que en el quehacer diario miles de transacciones financieras ocurren y sin tiempo de realizar pruebas, verificaciones y validaciones sobre el funcionamiento de los sistemas informáticos. Se procedió a realizar retenciones del impuesto, con un riesgo alto de errores tales como retener el impuesto a operaciones exentas o sujetos exentos, no retener cuando corresponde, duplicidad en retenciones, falta de inclusión de transacciones financieras a los cambios realizados en los sistemas computarizados por la aplicación, duplicidad en la aplicación de impuesto debido a las diversas transacciones que es posible realizar con una sola operación bancaria, generando inconformidad al usuario de los servicios bancarios, al ver en sus estados de cuenta mensuales retenciones del impuesto indebidas y reversiones posteriores, dificultades que a casi dos años de vigencia todavía siguen ocurriendo, vulnerando la credibilidad de los servicios y el prestigio de la institución financiera.

Otro de los grandes inconvenientes es que no se contó con el tiempo prudencial para capacitar al personal operativo, lo que causó muchas inquietudes con aquellos que tiene trato con el cliente, ya sea de forma directa o indirecta, puesto que se generaba dualidad de criterios en definir si una transacción es sujeta o no al referido impuesto, errores en aplicar el impuesto por parte del personal encargado debido a descuido o falta de conocimiento generando descontento al usuario por el retraso en la atención o por no recibir una adecuada explicación de la retención a la que ha sido objeto.

A la vez en que inició la aplicación de la ley, se procedió a la creación de nuevos procesos y procedimientos operativos, así como la modificación de los ya existentes para poder operar como agentes de retención, abarcando actividades de carácter cualitativo y cuantitativo, considerando que tales actividades cumplirían con las políticas de gestión de riesgos y enmarcados dentro de los sistemas de control interno.

La unidad de auditoría interna es la encargada de evaluar el sistema de control interno y la evaluación de los riesgos, verificando que este permita salvaguardar los recursos, asegurar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia y calidad en las operaciones y lograr el cumplimiento de metas y objetivos programados, así como el cumplimiento de la normativa legal en la cual se enmarca la referida. A la carga laboral que tenían las unidades de auditoría interna se sumaría la evaluación de cumplimiento de la ley, debido a que su aplicación comenzó a partir del primero de septiembre de 2014; para tal evaluación, las unidades de auditoría interna debieron modificar su plan anual ya aprobado y en proceso de ejecución con el objeto de agregar la nueva actividad en el tercer cuatrimestre del año 2014, lo que implicaría realizar una evaluación de riesgos debidamente documentada sujeta a ser analizada junto al Consejo de Administración a fin de considerar las expectativas del gobierno corporativo para determinar el alcance del trabajo.

En la práctica la evaluación fue adicionada a la auditoría de cumplimiento de obligaciones fiscales, de esta forma obtener un cierto nivel de seguridad del cumplimiento de la ley; sin embargo, no se efectuó una planificación específica del trabajo; por lo tanto, se carece de

estudios y evaluaciones de procesos, control interno, evaluación de riesgos, programas y demás componentes de una planificación de auditoría; asimismo, el alcance de la evaluación de cumplimiento no fue formalmente establecido por común acuerdo entre el director de auditoría interna y el Consejo de Administración. La evaluación se ejecutó por miembros de las unidades de auditoría interna, los cuales no fueron debidamente capacitados para poder desarrollar esta evaluación, lo que pudo dar lugar a un trabajo deficiente.

1.2 Enunciado del problema

Los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito afrontaron dificultades operativas y administrativas para comenzar a aplicar la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en corto tiempo. Es por esa razón que las unidades de auditoría interna tuvieron inconvenientes para elaborar una planeación específica para la evaluación de cumplimiento de la ley de acuerdo a lo que establece la normativa técnica. Ante tal situación se plantea la siguiente interrogante:

¿En qué medida la falta de una planeación de auditoría interna para la evaluación de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras por los agentes de retención en el sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero incideen el incumplimiento del marco legal, de tal forma que aumente el riesgo de incurrir en sanciones y multas?

1.3 Justificación de la investigación

La investigación fue dirigida a proporcionar un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, siendo útil a las unidades de auditoría interna de los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Debido a que su implementación es de aplicación directa a las operaciones financieras surgió la necesidad de elaborar un plan de auditoría, el cual nació como resultado de su estudio y análisis, los riesgos identificados y el alcance que se pretende tener, requiriéndose como recursos el tiempo y el conocimiento suficiente de la unidad de auditoría interna sobre la legislación; sin embargo, en consecuencia a la apresurada implementación, las unidades de auditoría interna al momento de la investigación no cuentan con un modelo de planeación específica diseñada para la realización de una auditoría de cumplimiento que asegure la correcta aplicación.

El desarrollo del trabajo se consideró novedoso debido a que al momento de la investigación no se cuenta con ningún aporte investigativo que aborde este tema en particular o enfoque relacionado a proporcionar una propuesta de planeación de auditoría de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras desarrollado en la Universidad de El Salvador, ni en otras universidades del país, debido a que solamente existen investigaciones y trabajos relacionados con el análisis financiero y el impacto por la aplicación de la ley.

La realización del trabajo es factible; ya que, se tiene apertura al sector en el cual se desarrolla, formado por los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y que se ven afectadas por la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras; además, se cuenta con suficiente información bibliográfica, herramientas de tipo tecnológicos, recursos humano competente, materiales y financieros, necesarios para llevar a cabo la investigación; así como también el apoyo de la escuela de contaduría pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador para asesorar, además se dispone del tiempo para el estudio y análisis de la problemática.

El desarrollo de la investigación es de ayuda para las unidades de auditoría interna de los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, el sector estudiantil, los profesionales en contaduría pública y el público en general interesado en la temática.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 General

Diseñar un modelo de planeación de auditoría interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras que sea de utilidad a las unidades de auditoría interna en el examen de las operaciones financieras, administrativas, procesos y relacionados con el ámbito de aplicación de la ley, para verificar que estas sean realizadas conforme al marco legal regulatorio.

1.4.2 Específicos

- ✓ Elaborar un documento que sirva para evaluar el ambiente de control interno relacionados con el ámbito de aplicación de la ley en los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para identificar los asuntos de potencial importancia relacionados con el cumplimiento de la ley.
- ✓ Identificarlos riesgos a los que los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito se exponen por el incumplimiento en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para establecer el alcance de los procedimientos de auditoría.
- ✓ Diseñar programas de auditoría específicos para realizar exámenes de cumplimiento sobre los aspectos regulados en la ley con la finalidad de determinar el nivel de

confiabilidad de los procesos internos implementados para controlar las operaciones financieras.

1.5 Hipótesis

La planeación de una auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, en relación al marco legal aplicable; contribuirá a que las unidades de auditoría interna desarrollen la evaluación de cumplimiento de manera eficiente y eficaz, de tal forma que minimice los riesgos derivados del incumplimiento de la ley por los agentes de retención del sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1.6 Limitaciones de la investigación

Dentro de las limitantes identificadas para la elaboración del trabajo de investigación se tiene: inconvenientes con el tiempo por parte de las unidades de análisis; ya que, ellos realizaron reprogramación de citas previamente establecidas, lo que conllevó a posponer las actividades agendadas en el desarrollo del trabajo de investigación.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

2.1 La entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y su incidencia en las actividades operativas de las instituciones financieras

El Gobierno de la República ha visto la forma más viable de obtener ingresos, a través de la creación de diferentes políticas fiscales, tomando iniciativas ya abordadas en otros países como lo son Colombia, Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela, República Dominicana y la Unión Europea en sus 27 países miembros en donde, está siendo aplicado un tributo llamado: Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.(Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2016)

En el marco internacional la adopción de este impuesto ha sido muy ventilada, porque algunos analistas y especialistas de los sectores afectados consideran que atenta contra la libre movilidad de las fuerzas del mercado, impidiendo el flujo de capitales para la inversión y el sistema financiero internacional, considerando que es difícil su implementación. La Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA) estableció que la implementación de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras traería consecuencias negativas al sistema financiero, considerando que las instituciones bancarias o financieras tendrán una carga administrativa mayor, la ley no contempla que en este sector se absorberán algunos valores en cuanto a costo administrativo, papelería y demás gastos incurridos.(ABANSA, 2016)

Las cooperativas de ahorro y crédito, con otras instituciones dedicadas a este rubro establecidas en El Salvador necesitaban un tiempo para adecuarla, pero no se concedió; ya que, el decreto legislativo No.764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras fue aprobado en julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 142 tomo No. 404, en el que se estableció que la ley antes aprobada entraba en vigencia el primero de septiembre de dos mil catorce, después de que el Gobierno proporcionara a los agentes de retención instrumentos para facilitar la aplicación como lo son la “Guía de Orientación N° DG-001/2014 cuyo asunto es orientar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras”, y las “Normas para facilitar la aplicación del Decreto Legislativo N° 764 que contiene la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras” no ha realizado ningún pronunciamiento relacionado al respecto ni tampoco las instituciones agentes de retención han hecho pública las dificultades que internamente afrontan por su aplicación.

Las arcas del Estado salvadoreño percibieron en su primer mes de vigencia 6.6 millones de dólares, acumulando al 31 de diciembre del año 2014, 20.9 millones de dólares. Las cifras para el año 2015 aumentaron percibiendo al 31 de diciembre, 86.5 millones de dólares; lo que representa un promedio de 7.21 millones de dólares mensuales para el año 2015 y 6.97 millones de dólares para el año 2014. (Ministerio de Hacienda de El Salvador, 2016)

La aplicación de la ley en las instituciones financieras representa además de una obligación adicional de dar el cumplimiento respectivo, la labor para las unidades de auditoría interna de verificar su correcta aplicación. Por tratarse de una regulación relativamente nueva se tienen

deficiencias de cumplimiento a nivel operativo. Actualmente aun existen transacciones en las cuales se presentan dualidad de criterios sobre la aplicación del impuesto.

2.2 Principales definiciones.

- ✓ **Entidades del sistema financiero:** Son los designados por la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para actuar como agente de retención las cuales están comprendidas en el art. 2 de la referida ley.

- ✓ **Cuenta:** Las abiertas por los clientes bajo cualquier denominación incluyéndose las de aportaciones, las de sobregiros autorizadas en cualquier entidad del Sistema Financiero y las que estas utilicen para transacciones propias o a favor de terceros.

- ✓ **Impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas:** Es el impuesto causado por cualquiera de los hechos generadores, contemplados en el art. 3 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, aplicando un porcentaje del 0.25% sobre la transacción gravada, el cual no es acreditable.

- ✓ **Agente de retención:** Entidades financieras que por sus actividades operativas y por disposición legal intermedian en la recaudación del impuesto a las operaciones

financieras y que traslada el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

- ✓ **Transferencia electrónica:** Transacción efectuada por un sujeto o entidad denominada ordenante, a través de una entidad que preste el servicio de transferencias internacionales o locales, mediante movimientos de cuentas electrónicos, por medio del cual una suma de dinero se paga a disposición de un tercero denominado beneficiario o a favor de una cuenta propia, en otra institución financiera local o extranjera que disponga del mismo servicio financiero.

- ✓ **Actividad productiva:** Actividades esenciales para la operación y productividad del negocio según su giro o actividad económica.

- ✓ **Organismo de cooperación:** Son los organismos de integración cooperativa de segundo piso, bancos de segundo piso locales, federaciones de sociedades o asociaciones cooperativas, organismos de integración regional o supranacionales, agencias de desarrollo o cooperación de estados o países extranjeros que otorguen créditos a entidades usuarias, para que estas a su vez financien operaciones crediticias de deudores finales. (Dirección General de Impuestos Internos, 2014)

2.3 Legislación aplicable.

2.3.1 Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

El detalle de las transacciones gravadas y exentas que regula la ley se presenta mediante un listado de hechos generadores y exenciones en la aplicación del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas se presenta a continuación:

A. Hechos generadores y exenciones en la aplicación del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas”

✓ Hechos Generadores alícuota 0.25%

- a) Pago de bienes y servicios mediante el uso de cheque y tarjeta de débito cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$1,000.00
- b) Los pagos por medio de transferencias electrónicas, cuyo valor de transacción u operación sea superior a US \$1,000.00
- c) Las transferencias a favor de terceros, bajo cualquier modalidad o medio tecnológico, cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$1,000.00
- d) Los desembolsos de préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza
- e) Las operaciones realizadas entre las entidades del Sistema Financiero, en base a cualquier tipo de instrucción de sus clientes o por su propio interés.

✓ **Exenciones**

- a) El retiro de efectivo de cuentas de depósito, tanto en cajeros electrónicos, como el realizado en las oficinas del Sistema Financiero.
- b) Pago de bienes y servicios por medio de cheques, el uso de tarjeta de débito y transferencia bajo cualquier modalidad o medio tecnológico, cuyo valor de transacción u operación sea igual o inferior a US\$1,000.00
- c) Los pagos que realizan los tarjetahabientes en el Sistema de Tarjeta de Crédito, incluyendo el uso de tarjeta de crédito por el tarjetahabiente.
- d) Los pagos de la seguridad social y previsional.
- e) Los pagos, acreditaciones y las transferencias realizadas por:
 - ✓ El Estado, Las Municipalidades y las Instituciones Autónomas, inclusive el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional del Pensiones de los Empleados Públicos, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada e Instituto de Garantía de Depósito.
 - ✓ Las misiones diplomáticas, consulares y personal diplomático extranjero acreditadas en el país, a condición de reciprocidad
 - ✓ Los organismos internacionales, agencias de desarrollo o cooperación de estados o países extranjeros.
 - ✓ Los Fondos de Pensiones

- ✓ Los Usuarios de Zonas Francas, Depósitos de Perfeccionamiento Activo, Parques o Centros de Servicios.
- f) El pago de remuneraciones a trabajadores, inclusive indemnizaciones laborales, mediante transferencia o emisión de cheques.
- g) El pago de préstamos por parte de los clientes a las entidades del Sistema Financiero.
- h) Los desembolsos de préstamos destinados para capital de trabajo de microempresarios, para adquisición de vivienda o crédito de avío a la agricultura y ganadería.
- i) Las transferencias entre cuentas de depósitos de un mismo titular en las entidades del Sistema Financiero
- j) La constitución de la reserva de liquidez de las entidades del Sistema Financiero, así como la del requerimiento de activos líquidos y cualquier acto de disposición u operación sobre las mismas.
- k) Los pagos de los servicios de suministros de agua y energía eléctrica que se efectúen por medio de cheques, transferencias bancarias, tarjetas de crédito o débito.
- l) Las operaciones de inversión y emisión que se efectúa en el mercado primario de la Bolsa de Valores, así como la compra y venta primaria que se realicen en la Bolsa de Productos y Servicios.
- m) Las transferencias hacia el exterior relacionadas con la importaciones de bienes y servicios relacionados con la actividad productiva y remesas por repatriación de capital o utilidades.

- n) Las transferencias provenientes del exterior, acreditadas a la cuenta del beneficiario o destinatario, tales como remesas familiares, pagos por bienes o servicios exportados.
- o) Los pagos por primas de seguros cuyo valor de transacción u operación sea igual o inferior a US\$1,000.00. Las transferencias por indemnizaciones y venta de salvamento relacionados con primas de seguros cuya cuota mensual sea igual o inferior a US\$1,000.00.
- p) Los pagos que realicen las estaciones de servicio de combustible por la compra de dicho producto.(Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014)

B. Hechos generadores y exenciones en la aplicación de retención de impuesto para el control de la liquidez

Se establece una retención en concepto de impuesto para el control de la liquidez del 0.25% o su equivalente de 2.5 por mil, sobre el exceso de US\$5,000.00 originados de las operaciones de depósitos, pagos y retiros en efectivo, individual o acumuladas en el mes.

A continuación en la tabla N° 1 se presenta el listado de hechos generadores y exenciones en la aplicación de la ley.

Tabla N° 1.

“Hechos Generadores y exenciones en la aplicación de retención de impuesto para el control de la liquidez”

Hechos Generadores (Alícuota 0.25% sobre el exceso del US\$5,000.0)	Exenciones
1. Operaciones de depósitos, pagos o retiro en efectivo individual o acumulado en el mes.	1. Los pagos, acreditaciones y las transferencias realizadas por: El Estado, Las Municipalidades y las Instituciones Autónomas, inclusive el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional del Pensiones de los Empleados Públicos, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada e Instituto de Garantía de Depósito. Las misiones diplomáticas, consulares y personal diplomático extranjero acreditadas en el país, a condición de reciprocidad Los organismos internacionales, agencias de desarrollo o cooperación de estados o países extranjeros. Los Fondos de Pensiones Los Usuarios de Zonas Francas, Depósitos de Perfeccionamiento Activo, Parques o Centros de Servicios. Las Asociaciones Cooperativas, sus Federaciones y Confederaciones. Las cuentas para el manejo de reserva de liquidez y requerimiento de activos líquidos de las entidades del Sistema Financiero

Fuente: Tabla elaborada en base a lo contenido en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

La Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras está estructurada de tal manera que regula la aplicación de dos impuestos, la ley en estudio contiene dos capítulos, el primero de ellos trata sobre el impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas y el segundo capítulo sobre la retención al control de la liquidez, para ambos casos se establece la alícuota del 0.25% sobre el monto de las transacciones u operaciones gravadas, según lo establece el artículo 8 y 10 de la ley.

Como intermediarios en la recaudación del impuesto a las operaciones financieras el artículo 2 detalla las entidades que forman parte del Sistema Financiero, dentro de las cuales se encuentra las reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, dentro de las obligaciones de los agentes de retención se encuentra la de recaudación del impuesto, llevar el registro detallado de todas las operaciones sujetas a retención, emisión de constancia de retenciones, efectuar devoluciones por impuesto mal aplicados, declarar y pagar el impuesto retenido. Para declarar el impuesto la Administración Tributaria realizó modificación al formulario F-14 adicionando después de las retenciones definitivas campos en los cuales se detallan las retenciones por operaciones financieras, además se debe de informar el número de sujetos a los cuales se les aplicó retención, monto sujeto a retención y el impuesto retenido.

El nombre del formulario a partir de septiembre de 2014 ha sufrido cambios el cual al principio se llamaba “Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido de renta”, al entrar en vigencia la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda le cambio el nombre a “Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido de renta y operaciones financieras”, al momento de la investigación el formulario es titulado “Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido de renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana”.

Con relación al impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas se establece 5 hechos generadores, los cuales se podrían resumir en pagos de bienes y servicios mediante

cheques o transferencias por valores superiores a US\$1,000.00 y los desembolsos de préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, en estos casos se establecen exenciones según los montos de desembolso, por ejemplo para los desembolsos de préstamos de consumo una base exenta de US\$10,000.00, préstamos de vivienda US\$50,000.00 y en el caso de los desembolsos por préstamos de empresa no existe base exenta, en todos los casos se debe de considerar la parte refinanciada si la hubiere, excluida del valor para aplicar el impuesto, ósea solo se debe de gravar el valor neto desembolsado. Además, se establecen exenciones a transacciones específicas y a sujetos.

2.3.2 Guía de Orientación N° DG-001/2014

La Dirección General de Impuestos Internos emitió la Guía de Orientación N° DG-2014 cuyo asunto es orientar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. El contenido de la guía desarrolla cuatro puntos, los cuales se describen a continuación:

El primero describe las definiciones contenidas en las “Normas para Facilitar la Aplicación del Decreto Legislativo N°764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y otras que considera importantes para el entendimiento de lo contenido en la referida ley. El segundo punto desarrolla o amplía el tratamiento del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas, describiendo las operaciones exentas en cuentas de entidades descritas en el artículo 4. El tercer punto trata de la retención del impuesto para el control de la liquidez desarrollando

ejemplos ilustrativos de escenarios y la forma de proceder para el cálculo de la referida retención. El cuarto punto explica el modo de proceder en los casos de devolución de retenciones indebidas o en exceso. Por último se enlistan leyendas a anotar en el reverso del cheque en operaciones superiores a US\$1,000.00 para la identificación del tipo de transacción a realizar y si esta es exenta o no del impuesto a las operaciones financieras.(Dirección General de Impuestos Internos, 2014)

2.3.3 Normas para Facilitar la Aplicación del Decreto Legislativo N° 764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Esta norma surge de acuerdo a disposición contenida en el artículo 11 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, en donde se faculta a la Administración Tributaria a emitir la normativa que facilite su aplicación, con el objeto de orientar las definiciones, el cálculo de retenciones, reglas de redondeo, controles para aplicación de exenciones y documentos a utilizar.

Las normas se desarrollan en cuatro puntos; como primer punto se enlistan definiciones para la comprensión de lo contenido en la ley.El segundo punto describe el tratamiento del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas en operaciones o transferencias de depósitos ente cuentas de un mismo tenedor; cuentas de depósito especiales para el goce de exención; ajustes al sistema informático para identificar operaciones exentas; tratamiento del

impuesto en el mercado de valores y bolsa de productos y servicios; tratamiento del impuesto por asociaciones cooperativas, sociedades cooperativas y sociedades de ahorro y crédito por cuenta de depósito abiertas en otras entidades del Sistema Financiero y lo relacionado a las retenciones.

El tercer punto desarrolla lo relacionado a la retención de impuesto para control de la liquidez, explicando su base imponible y la forma en que se calculará. Por último, en el cuarto punto se describen disposiciones generales tales como las características que debe contener la constancia de retención de impuesto al cheque y transferencias electrónicas o de retención de impuesto de control a la liquidez. Los anexos de la normativa contienen un modelo de declaración jurada para cuentas especiales en las que se realizan operaciones exentas así como de constancia de las retenciones antes citadas.(Dirección General de Impuestos Internos, 2014)

2.3.4 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

La Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito fue decretada con el objeto de regular la organización, el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, estableciendo los lineamientos de manera uniforme, para que dichas entidades realicen de forma eficiente y confiable los servicios financieros que prestan.

En el artículo 2 se establece las entidades que son reguladas por la ley tales como: los bancos cooperativos de ahorro y crédito que además de captar fondos de sus socios lo hagan del

público, las cooperativas de ahorro y crédito cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de seiscientos millones de colones y las sociedades de ahorro y crédito.

Otro de los aspectos relevantes contenidos en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, que pueden relacionarse directamente con el ámbito de aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, se destacan: la constitución de la reserva de liquidez (Arts. 27 y 28), el tipo de operaciones financieras que pueden efectuar los bancos cooperativos (Art. 34) y las sociedades de ahorro y crédito (Art. 158). Tales operaciones son las que en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras representa como hechos generadores y exenciones; es decir, son la base de aplicación de la ley.

En cuanto a las políticas y sistema de control interno, en el artículo 41 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito se establece que las cooperativas deberán elaborar e implantar políticas y sistemas de control que les permitan manejar adecuadamente sus riesgos financieros y operacionales, considerando entre otras, disposiciones relativas al manejo, destino y diversificación del crédito e inversiones, administración de su liquidez, tasas de interés y operaciones en moneda extranjera. Por lo tanto, como parte de la aplicación de un sistema de control interno, es responsabilidad de los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito la verificación del cumplimiento del marco normativo y legal aplicable. (Superintendencia del Sistema Financiero, 2000)

2.3.5 Sanciones establecidas en el Código Tributario por incumplimiento

En el artículo 246 del código tributario se establecen las sanciones por incumplimientos en la obligación tributaria de retener los impuestos los cuales se detallan a continuación:

- a) Retener o percibir y no enterar el impuesto correspondiente. Sanción: Multa igual a la cantidad que haya dejado de pagar, sin perjuicio de enterar la suma retenida dentro del plazo que la Administración Tributaria fije.
- b) No retener o no percibir el impuesto respectivo existiendo obligación legal de ello. Sanción: Multa correspondiente al setenta y cinco por ciento sobre la suma dejada de retener.
- c) Retener o percibir y enterar extemporáneamente el impuesto respectivo. Sanción: Multa equivalente al cincuenta por ciento de las sumas retenidas o enteradas extemporáneamente.
- d) Retener o percibir y enterar una suma inferior a la que corresponde dentro del plazo legal. Sanción: Multa equivalente al treinta por ciento sobre el monto no enterado dentro del plazo legal.

En ningún caso las multas anteriores podrán ser inferiores a novecientos ochentacolones. (\$112.00)

2.4 Normativa técnica aplicable.

2.4.1 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna nace debido a la necesidad que en las entidades se realice una evaluación continua de forma independiente y objetiva, pero de una manera más profunda que la auditoría externa, sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del examen sistemático de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección. Para poder desarrollar la actividad de auditoría interna de una forma eficiente, es necesario que exista un marco normativo y regulatorio que permita al auditor interno generar resultados que sean de utilidad a la entidad y que generen valor a fin de que el gobierno corporativo fortalezca así como mejore los procesos que desarrolla, que verifique si los mismos están alineados con su plan estratégico para cumplir con el fin que persigue.

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna constituyen una herramienta que permite a las entidades que las adoptan en sus unidades de auditoría interna desarrollar las actividades con lineamientos y principios con una base que sustente su trabajo. El propósito de la norma es (The Institute of Internal Auditors, 2013):

- ✓ Definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como este debería ser.
- ✓ Promover un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido.

- ✓ Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna
- ✓ Fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecen en el apartado 2010, que se debe elaborar un plan basado en riesgos para así determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Cabe mencionar que dicho plan debe estar alineado con el sistema de gestión de riesgos de la entidad e identificar los recursos necesarios para cumplir con el plan. Posterior a su elaboración; debe ser comunicado a la alta dirección de la entidad debido a que debe ser revisado y aprobado por los mismos. En la tabla N°2 Marco Normativo: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, se presenta un resumen de lo contenido en la normativa el cual está relacionado con el trabajo de investigación, sirviendo como base para el desarrollo del mismo.

2.4.2 Gestión de Riesgos Corporativos, Marco Integrado COSO ERM

Puede definirse que el control interno es un proceso diseñado por el consejo de administración, el gobierno corporativo u otro personal relacionado de la organización, implementado para brindar una garantía razonable de que se logren los objetivos de la entidad, vinculados con su plan estratégico, operaciones, reporte y cumplimiento. Por tanto; debido a los constantes cambios que enfrentan el mundo empresarial y los negocios, las organizaciones deben

Tabla N° 2.

“Marco Normativo: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna aplicables al trabajo de investigación”

Norma	Temática	Descripción
2010	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe establecer un plan basado en riesgos documentada ✓ Se deben considerar las expectativas de la alta dirección.
2020	Comunicación y aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relacionado a la comunicación de los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna. ✓ Comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.
2030	Administración de recursos	Se debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente para cumplir con el plan.
2120	Gestión de riesgos	Relacionado a la evaluación de la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.
2200	Planificación del trabajo	Se debe elaborar y documentar un plan para cada trabajo que incluya alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.
2201	Consideraciones sobre la planificación	<p>Se deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales se controla. ✓ Los riesgos significativos de la actividad. ✓ La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad. ✓ Oportunidad de introducir mejoras significativas.
2210	Objetivos del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estos deben reflejar los resultados de la evaluación preliminar de riesgos. ✓ Se debe considerar la probabilidad de errores, fraude, incumplimiento y otros.
2220	Alcance del trabajo	Este debe ser suficiente para alcanzar los objetivos del trabajo

Norma	Temática	Descripción
2230	Asignación de recursos	Se deben determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo.
2240	Programas de trabajo	Deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea.

Fuente:Tabla elaborada en base a lo contenido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

implementar eficientes sistemas de control interno con una cultura de mejora continua a fin de reducir el riesgo de incumplimiento de los objetivos de la organización a niveles aceptables. (COSO, 2004)

El Marco de la Gestión de Riesgos Corporativos propuesto por COSO ha sido diseñado a través de 4 categorías de objetivos de una entidad: estratégicos, operacionales, de información y cumplimiento. En la tabla N° 3 se presentan los elementos claves de cada componente de COSO ERM.

Tabla N°3. “Marco Normativo: Gestión de Riesgos Corporativos Marco Integrado COSO ERM”

Componentes	Descripción	Principios
Ambiente Interno	Establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Filosofía de la gestión de riesgos ✓ Cultura de riesgos ✓ Consejo de administración/dirección ✓ Integridad y valores éticos ✓ Compromiso de competencia ✓ Estructura organizativa ✓ Asignación de autoridad y responsabilidad ✓ Políticas y prácticas en materia de recursos humanos
Establecimiento de objetivos	La gestión de riesgos corporativos asegura que la dirección ha establecido un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan la misión de la entidad y están en línea con ella, además de ser consecuentes con el riesgo aceptado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivos estratégicos ✓ Objetivos relacionados ✓ Objetivos seleccionados ✓ Riesgo aceptado ✓ Tolerancia al riesgo
Identificación de eventos	Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acontecimientos ✓ Factores de influencia estratégica y de objetivos ✓ Metodologías y técnicas acontecimientos interdependientes Categorías de acontecimientos Riesgos y oportunidades.
Evaluación de riesgos	Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente y residual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo inherente y residual Probabilidad e impacto ✓ Fuentes de datos ✓ Técnicas de evaluación ✓ Correlación entre acontecimientos.
Respuestas a los riesgos	La dirección selecciona las posibles respuestas - evitar, aceptar, reducir o compartirlos riesgos - desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo inherente y residual Probabilidad e impacto ✓ Fuentes de datos ✓ Técnicas de evaluación ✓ Correlación entre acontecimientos.

Componentes	Descripción	Principios
Actividades de control	Las políticas y procedimientos se establecen e implantan para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo eficazmente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración de la respuesta al riesgo ✓ Tipos de actividades de control ✓ Políticas y procedimientos ✓ Controles de los sistemas de información ✓ Controles específicos de la entidad.
Información y comunicación	La información relevante se identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Una comunicación eficaz debe producirse en un sentido amplio, fluyendo en todas direcciones dentro de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información ✓ Comunicación.
Supervisión	La totalidad de la gestión de riesgos corporativos se supervisa, realizando modificaciones oportunas cuando se necesiten. Esta supervisión se lleva a cabo mediante actividades permanentes de la dirección, evaluaciones independientes o ambas actuaciones a la vez.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades permanentes de supervisión ✓ Evaluaciones independientes Comunicación de deficiencias

Fuente: Tabla elaborada en base a lo contenido en COSO ERM.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque y tipo de investigación

La investigación se realizó mediante un enfoque hipotético deductivo; ya que, la información que se necesitó obtener por parte de las unidades de análisis fue recolectada mediante encuestas, que se administraron posterior a la formulación y aprobación de las preguntas requeridas en la investigación. Las unidades de análisis a las cuales se les administraron las encuestas fueron los miembros de las unidades de auditoría interna del sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia de Sistema Financiero.

3.2 Delimitación espacial y temporal

3.2.1 Delimitación Espacial

El trabajo se desarrolló enfocado a las instituciones del sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Vicente y Sonsonate, debido a que en estos departamentos se encuentran situados la totalidad del universo y muestra utilizados.

3.2.2 Delimitación Temporal

Se estableció como delimitación temporal los años 2014 y 2015, debido a que la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras entró en vigencia a partir de septiembre del año 2014.

3.3 Sujetos y objeto de estudio

3.3.1 Unidades de análisis

El estudio fue dirigido a los auditores internos de las unidades de auditoría interna de los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Vicente y Sonsonate, debido a que en estos departamentos se encuentran situados la totalidad del universo y muestra utilizados, con el propósito que dichas unidades de auditoría interna como parte de sus responsabilidades lleven a cabo la planeación de una auditoría de cumplimiento a la ley.

3.3.2 Población y marco muestral

El universo estaba formado por siete bancos cooperativos y cuatro sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, los cuales se tomaron de la página web administrada por dicha entidad; a su vez, el total del universo representó la muestra,

debido a que el tamaño del universo fue factible para considerarlo como tal en la investigación, por lo que no se adoptó un método estadístico para selección de muestras.

El detalle de la población se presenta a continuación:

- ✓ Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.
- ✓ Banco de los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L de C.V.
- ✓ Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V.
- ✓ Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V.
- ✓ Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L.
- ✓ Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los trabajadores (FEDECREDITO)
- ✓ Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA de R.L)
- ✓ Sociedad de Ahorro y Crédito CREDICOMER S.A.
- ✓ Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.
- ✓ Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación S.A.
- ✓ Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A.

3.3.3 Variables e indicadores

En la realización de la investigación se identificaron las siguientes variables cuantitativas:

Como variable independiente:

“Planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras”

Indicadores de la variable independiente:

- ✓ Cuantía de herramientas utilizadas para identificar y evaluar riesgos operativos.
- ✓ Identificación de inconsistencias en la aplicación de la ley.
- ✓ Frecuencia en las inconsistencias
- ✓ Nivel de competencias y conocimientos para ejecutar evaluación de cumplimiento.

Variable Dependiente:

“Riesgos derivados de incumplimientos a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras por los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero”

Indicador de la variable dependiente

- ✓ Grado de interés en un modelo de planeación de auditoría.

3.4 Técnicas materiales e instrumentos

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información

Para la recolección de información se utilizaron las técnicas siguientes:

- ✓ El recurso bibliográfico como libros, publicaciones, revistas, trabajos de graduación y la consulta de páginas web, en donde se obtuvo información relacionada con el tema de investigación.
- ✓ La encuesta como técnica destinada a recolectar datos específicos de utilidad, siendo esta información sustraída directamente de la población y muestra en estudio. Para ello se procedió a formular un cuestionario, luego se estableció comunicación con las unidades de análisis para concertar cita y coordinar fecha y hora de atención para la administración de las encuestas, se efectuó la visita según lo acordado y de esa forma se recolectó la información necesaria para el análisis respectivo.

3.4.2 Instrumentos de medición

Como instrumento de medición se utilizó el cuestionario el cual se estructuró con un listado de preguntas cerradas y de opción múltiple, que permitió la recolección y medición de información precisa para la tabulación de datos y el diagnóstico de la investigación. (Ver Anexo N° 1).

3.5 Procesamiento y análisis de la información

Posterior a la recolección de información mediante la administración de las encuestas, se procedió a utilizar el programa Microsoft Office Excel 2010, en el cual se tabularon los datos obtenidos y se elaboró la representación de resultados mediante gráficas de barra y de pastel los cuales fueron de utilidad para emitir el diagnóstico o conclusión posterior al análisis de los resultados.

3.6 Cronograma de actividades

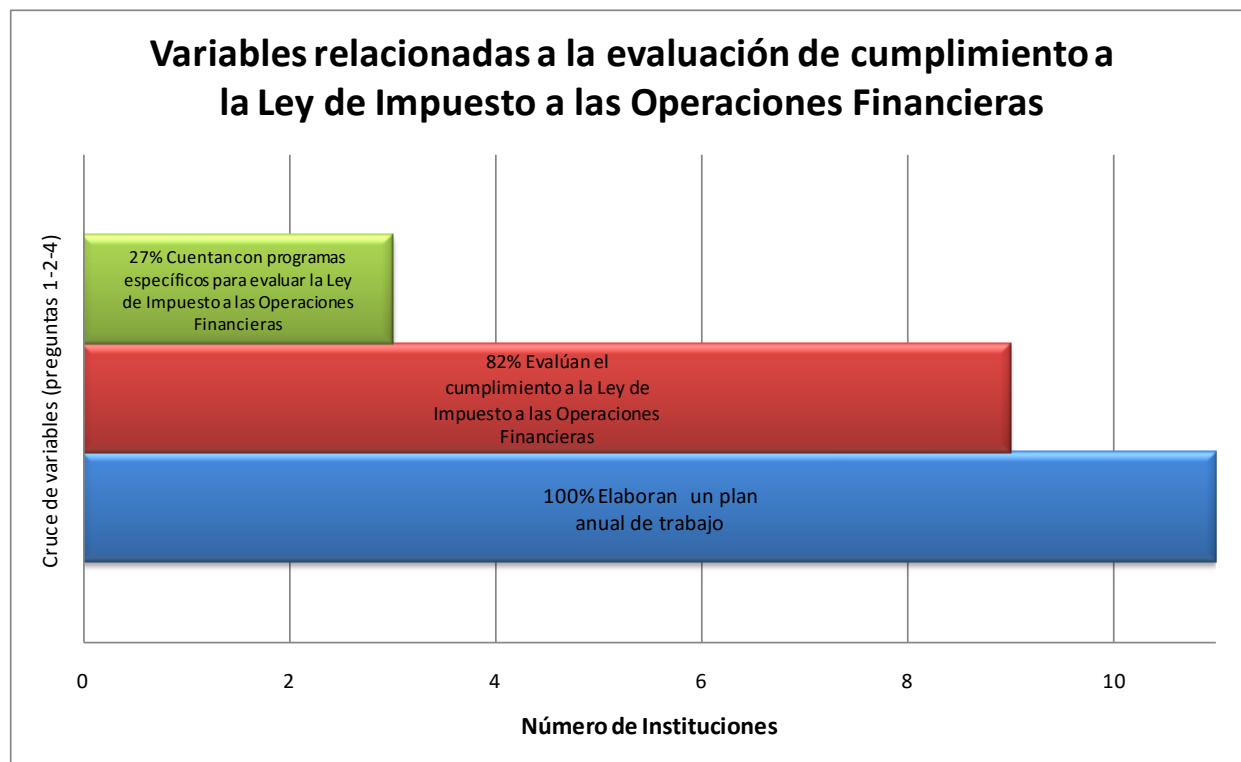
Para el desarrollo del trabajo de investigación, se preparó un cronograma de actividades en el cual se presentó cronológicamente, el listado de las actividades que se realizaron de forma detallada, esto permitió dar un seguimiento oportuno y una ejecución ordenada del trabajo realizado. El detalle de dichas actividades se presenta a continuación:

Cronograma de actividades a desarrollar en el trabajo de investigación

N°	ACTIVIDADES / TIEMPO (2016)	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTOBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración y presentación de Anteproyecto de Trabajo de Graduación.	■				■																																			
2	Elaboración del capítulo I: Marco Teórico									■																															
3	Presentación del capítulo I: Marco Teórico									■																															
4	Elaboración del capítulo II: Metodología y diagnóstico de la Investigación													■																											
5	Presentación del capítulo II: Metodología y diagnóstico de la Investigación													■																											
6	Tabulación y lectura de datos																	■																							
7	Diagnóstico de la Investigación																	■																							
8	Elaboración del Capítulo III La Propuesta																	■																							
9	Presentación del Capítulo III La Propuesta																	■																							
10	Elaboración del Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones																					■																			
11	Presentación del Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones																					■																			
12	Defensa del Trabajo de Investigación																													■											

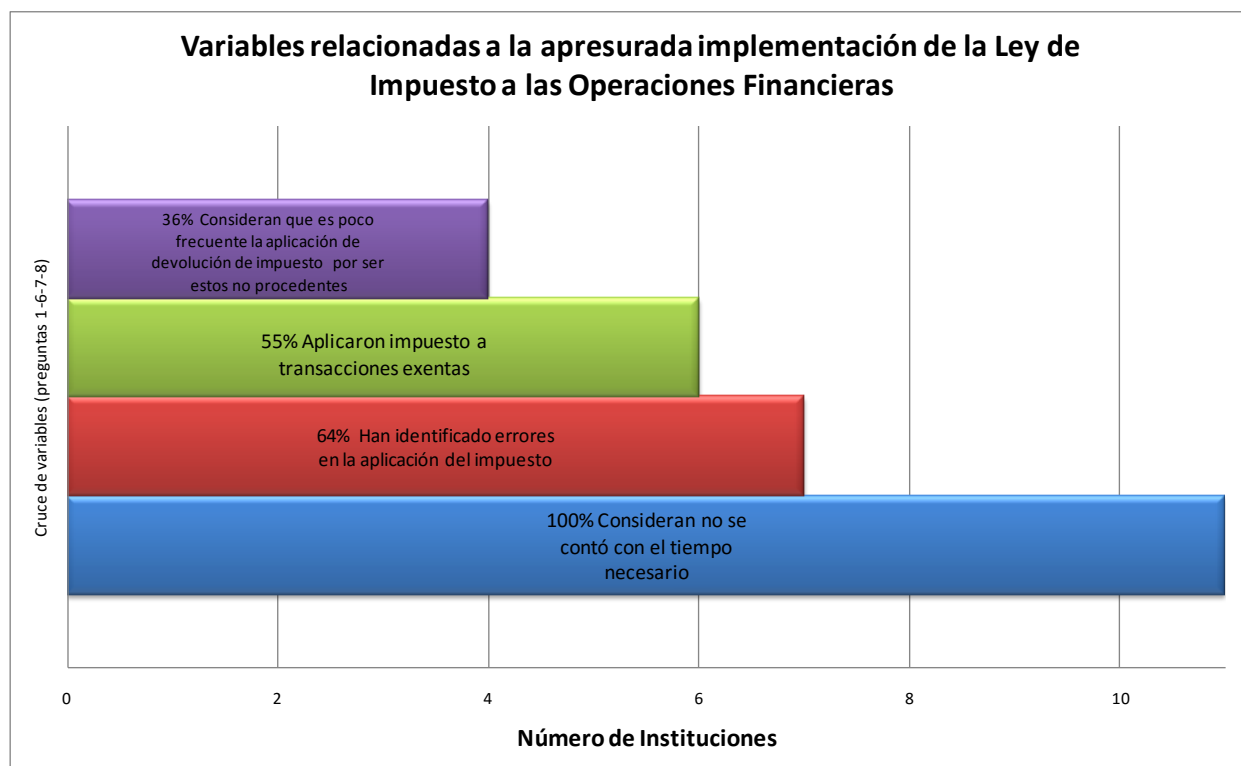
3.7 Presentación de resultados

3.7.1 Tabulación y Análisis de Resultados



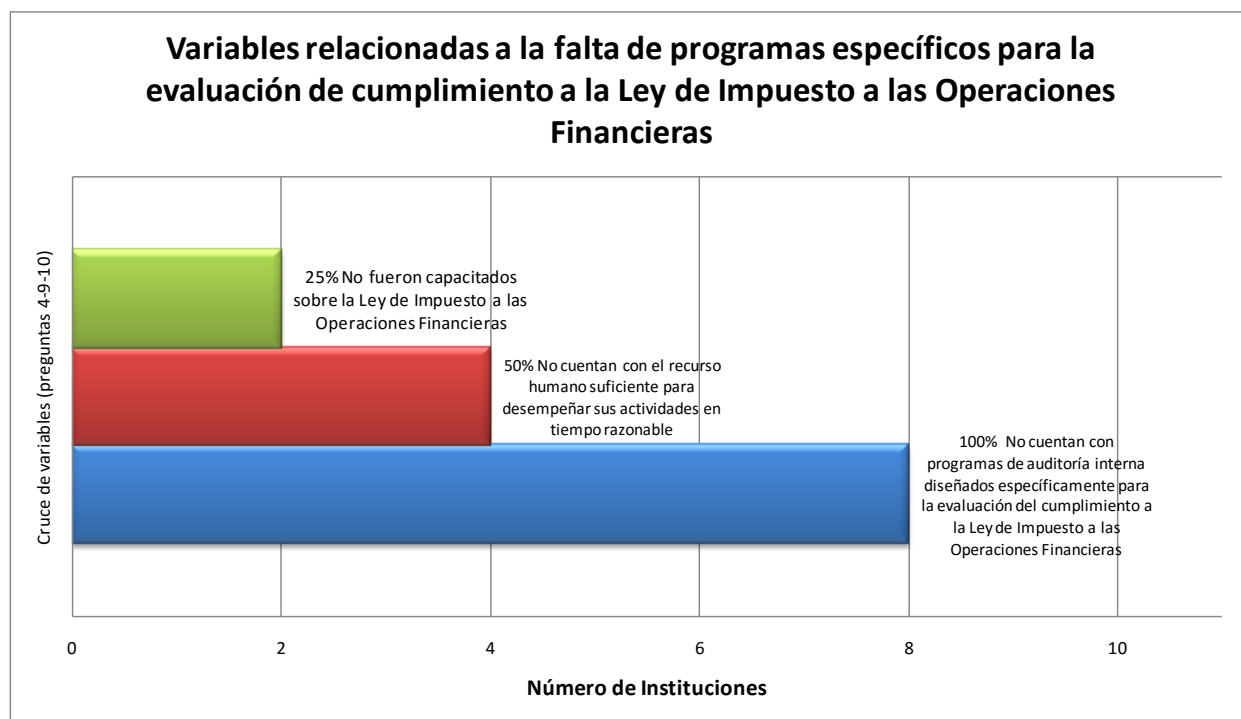
Todas las instituciones afirman elaborar un plan anual de trabajo de la actividad de auditoría interna, pero de ellas, solo 9 manifestaron que realizan evaluaciones de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Al profundizar sobre la forma en la cual efectúan dicha actividad, se les preguntó si contaban con programas de auditoría interna específicos, respondiendo únicamente un 27% (3/11) que sí los posee. Por lo que, se puede destacar que 6 de cada 11, lo realiza sin dicha herramienta; por lo tanto, al no contar con procedimientos diseñados de forma sistemática y coherente, que reflejen la naturaleza, alcance y oportunidad del trabajo a realizar, aumenta el riesgo de omitir el examen de áreas o actividades

de mayor exposición a incumplimientos y no ser eficientes con los recursos destinados a la actividad.

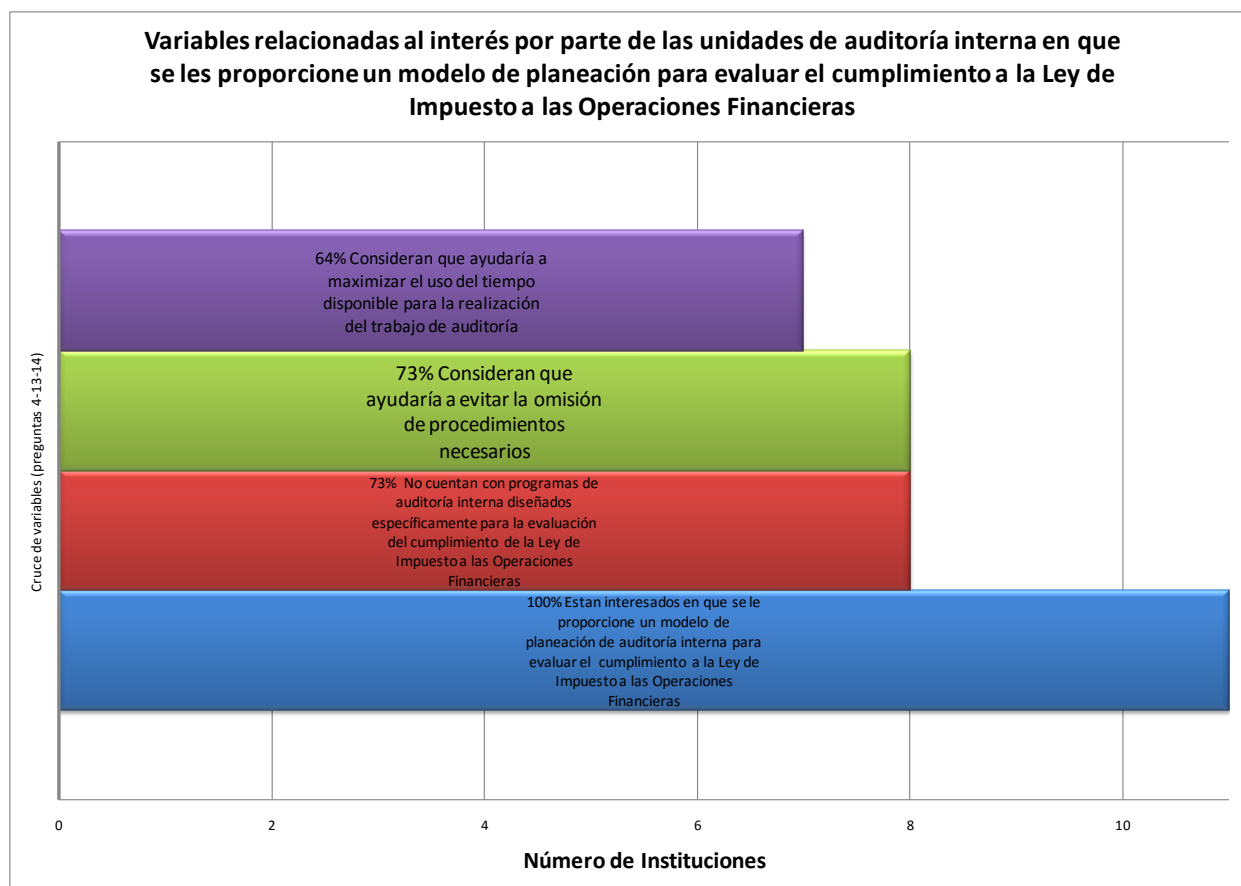


Se analizó las circunstancias existentes en el período de promulgación y entrada en vigencia de la ley, lo que llevó a formular una pregunta para conocer la opinión de las unidades de auditoría interna en relación a si se contó con el tiempo suficiente para la preparación operativa y de control, coincidiendo todos en que no fue así. Debido a tal circunstancia, no les fue posible efectuar validaciones a los cambios generados por los nuevos requerimientos en los sistemas informáticos, indicando 7 de ellos haber detectado errores. Entre esos hallazgos se destaca la aplicación de impuesto a operaciones exentas, de las cuales 6 instituciones manifiestan haberlas identificado; sin embargo, a pesar de tener el conocimiento de dicho error 4 de ellas respondieron que con poca frecuencia se realiza devoluciones por retenciones no

procedentes y por lo tanto, enteradas y pagadas de más en la declaración de impuestos correspondiente.



Otro de los fenómenos observados son las posibles causas por las cuales 8 de los encuestados manifestaron no poseer programas de auditoría interna diseñados específicamente para la evaluación de cumplimiento de la ley. Sumados al factor tiempo, 4 de las 8 instituciones indicaron no contar con el recurso humano suficiente para realizar las actividades en tiempo razonable considerando el volumen de operaciones que se realizan diariamente relacionadas a la aplicación de la ley, siendo necesario establecer la metodología a utilizar para el examen de las mismas a fin de minimizar los riesgos de no detección de incumplimientos, todo esto plasmado en programas de auditoría interna. Por último 2 de 8 instituciones indican no haber recibido capacitaciones relacionadas con la ley, limitando así sus conocimientos para elaborar los programas.



Todas las instituciones encuestadas coincidieron en mostrar interés en que se les proporcione un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras; ya que, al no contar con programas de auditoría específicos 8 de 11 consideran que un modelo les ayudaría a maximizar el uso del tiempo disponible para la realización del trabajo de auditoría, evitando la omisión de procedimientos necesarios y 7 opinan que también que les ayudaría a maximizar el uso del tiempo disponible para la realización del trabajo de auditoría, puesto que con ello contarían con procedimientos diseñados de tal forma que les permita dirigir el examen de operaciones a aquellas áreas de posibles riesgos de forma eficiente y efectiva.

3.7.2 Diagnóstico

El factor tiempo impactó en que la creación del sistema de control interno de las instituciones adaptado a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras fallara. Las políticas no se probaron, se implementaron de una sola vez, eso dio como resultado equivocaciones tales como la aplicación de impuesto indebidas a operaciones y sujetos exentos, o la falta de aplicación a operaciones gravadas; así como también, errores en la aplicación de la ley que incluso han llevado a situaciones en las cuales ni siquiera devuelven a los sujetos afectados el impuesto cobrado indebidamente.

La adaptación de los sistemas informáticos a los requerimientos para la aplicación de los impuestos fue otro de los grandes desafíos a los que se enfrentaron las instituciones, puesto que afectó al momento de realizar las modificaciones a los sistemas, debido a que no realizaron todas las pruebas y validaciones necesarias para obtener una seguridad razonable sobre la adecuada aplicación.

La falta de capacitación sobre esta nueva legislación o capacitación de forma inadecuada afectó de tal manera que no generó las competencias necesarias en el personal y ha limitado el desempeño de la actividad de auditoría. A esta situación se le agrega el limitado recurso humano con el que se dispone para poder desarrollar la auditoría de cumplimiento tomando en cuenta la cantidad de transacciones que una institución financiera procesa diariamente.

La carencia de programas de auditoría específicos afecta a las unidades de auditoría interna, de tal manera que les limita la posibilidad de evaluar de forma razonable la aplicación de los impuestos; por lo que, un modelo de planeación y ejecución adecuada de auditoría contribuirá a dar cumplimiento a los requisitos que las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna exigen en el desempeño de la actividad; además, brindaría beneficios como ayudar a evitar la omisión de procedimientos necesarios; ya que, el proceso de planeación incluye una evaluación preliminar de riesgos, así como la identificación y medición de los mismos, permitiendo determinar el alcance de los procedimientos y dirigir estos a las áreas de mayor riesgo de la actividad a evaluar. También, ayudaría a maximizar el uso del tiempo y contribuiría a establecer de mejor manera el alcance de los procedimientos de auditoría.

CAPÍTULO IV PLANEACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS

4.1 Planteamiento del caso

4.1.1 Antecedentes de la institución

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L. que se abrevia (ACACLF DE R.L.) Es una institución financiera que tiene experiencia desde los años noventa, cuya trayectoria y períodos de formación se han visto influenciados por la visión a futuro de los fundadores de la misma, la cual ha llevado a la cooperativa a ser una de las más sólidas e innovadoras de la nación.

Fue fundada el día 10 de marzo de mil novecientos noventa y uno, por un grupo de diecisiete profesionales en economía, desde sus inicios implementó principios y valores cooperativos, además de cumplir con lo que establece el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

En la actualidad la cooperativa cuenta con cuatro mil quinientos asociados todos profesionales en el área de economía (contadores públicos, administradores de empresas, economistas y mercadólogos) la finalidad de la cooperativa es servir a sus asociados con base en la filosofía de calidad.

ACACLF DE R.L.se ha caracterizado por tener una estructura bien definida en la cual se establece los roles de cada nivel jerárquico, originándose de la Asamblea General de Asociados que son la máxima autoridad dentro de la institución, los asambleístas son los que eligen a las autoridades que dirigen las funciones de la cooperativa como lo son: Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, de estos dos cuerpos directivos se forman los comités de: educación, créditos y cobros, además es el Consejo de Administración el que elige a los gerentes de cada una de la áreas que forman la cooperativa. La solidez financiera y la confianza de los asociados, son garantía para seguir creciendo como institución financiera.

4.1.2 Misión y Visión

✓ Misión

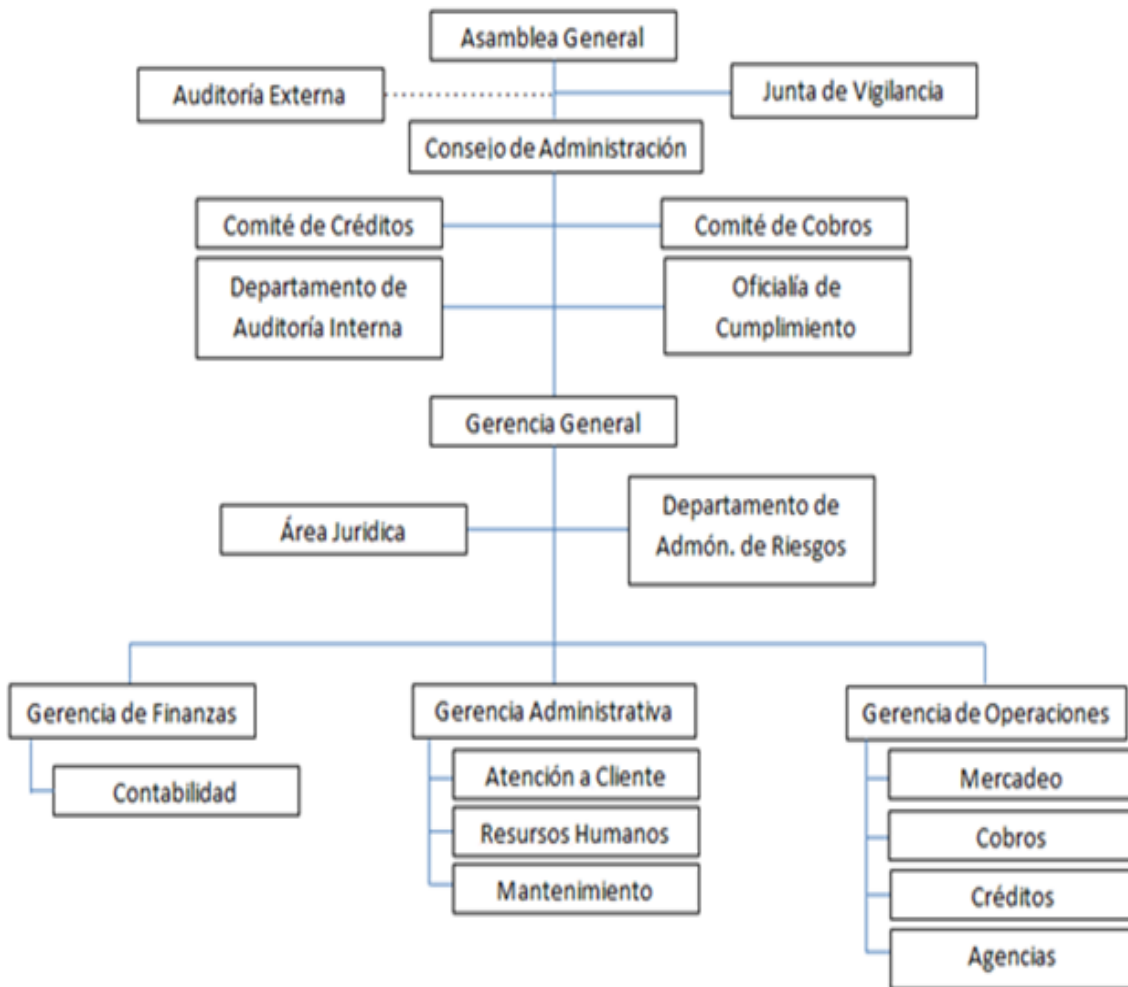
Ser la cooperativa que ofrece la mejor opción en servicios financieros, competitivos e innovadores, en los principios y valores cooperativos.

✓ Visión

Ofrecemos productos y servicios financieros, con personal calificado, bajo un modelo empresarial solidario, que garantiza la satisfacción de nuestros clientes para su desarrollo social y económico.

4.1.3 Organigrama Institucional

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ACACLF DE R.L.



Fuente: Manual de Organización

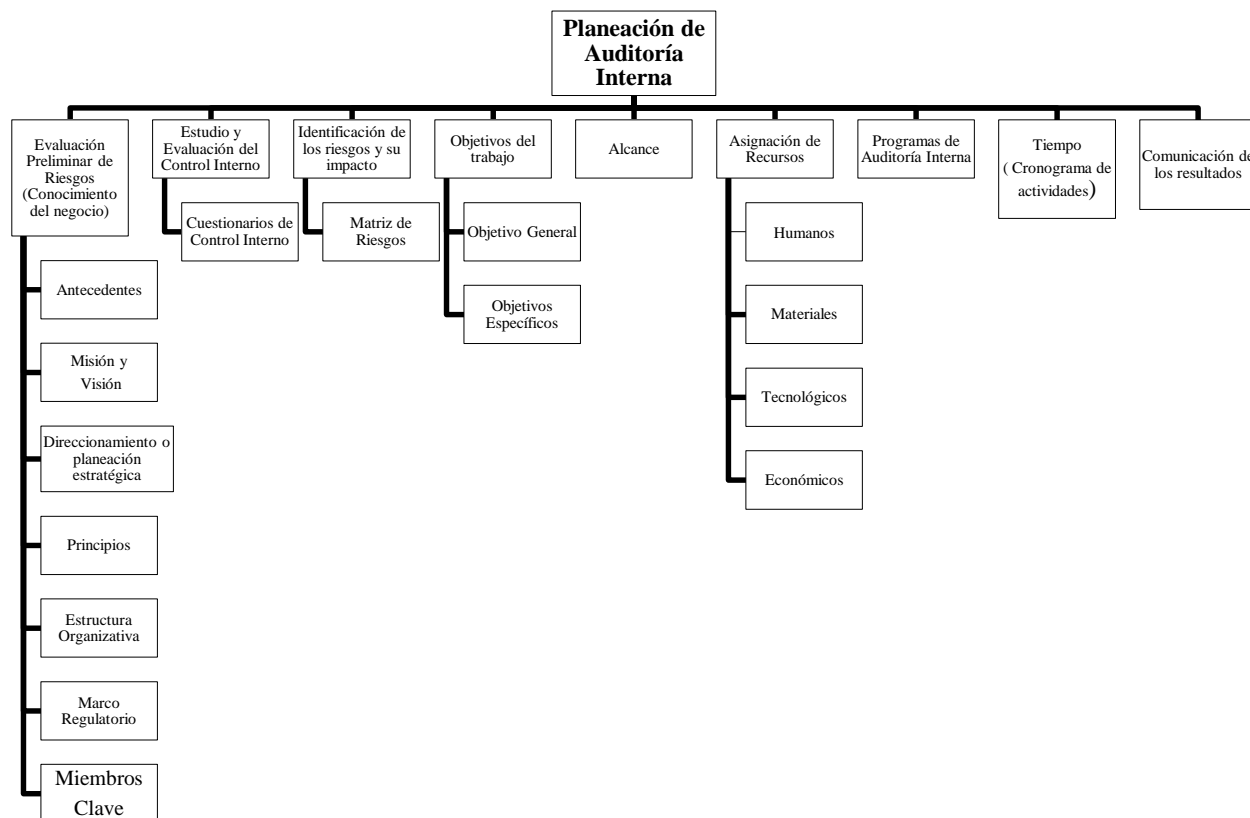
4.1.4 Situación problemática en la institución

ACACLF DE R.L cuenta con la unidad de auditoría interna, la cual como parte de sus funciones se encuentra la evaluación de cumplimiento de leyes y normativas a los que la Asociación está sujeta, las cuales deben estar incluidas dentro de su plan anual de trabajo. En el año 2014 entró en vigencia la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras cuyo objetivo es ayudar a la recaudación fiscal de la nación a partir de gravámenes a las operaciones que se realizan diariamente en las instituciones que brindan servicios financieros. Dicha ley fue publicada en diario oficial el 31 de julio de 2014 y entró en vigencia el 1° de septiembre del mismo año. A la fecha la unidad de auditoría interna no ha realizado una planeación específica para evaluar el cumplimiento de la referida ley.

4.2 Estructura del plan de solución

Se ha diseñado una estructura de solución basada en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna que servirá de base para la evaluación de los procesos operativos y administrativos relacionados con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Para el desarrollo de la planeación de auditoría se ha tomado en consideración la Gestión de Riesgos Corporativos del Marco Integrado COSO ERM. A continuación se presenta las etapas que componen una planeación de auditoría interna. La descripción de cada una de las etapas se describe a continuación:

“Estructura de planeación de auditoría interna con base a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”



Fuente: Elaborado en base a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

- ✓ **Evaluación preliminar:** En esta etapa se desarrollan actividades que permitan obtener un conocimiento previo de la entidad y el área sujeta a evaluación mediante la recolección de información sobre las generalidades de la institución, sus antecedentes, la misión y visión, las principales actividades que realiza, procedimientos, direccionamiento o planeación estratégica de la institución, principios a los que está sujeto, estructura

organizativa, marco regulatorio, miembros principales o claves en la organización. El objetivo de esta etapa es obtener y/o actualizar la información concerniente a la institución y las principales actividades que realiza, para figurar el panorama o ambiente de control existente para ejecutar la auditoría interna.

- ✓ **Determinación de objetivos y alcance del trabajo:** Los objetivos planteados reflejan lo que se quiere realizar con el trabajo de auditoría, siendo en este caso en particular como objetivo general el evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. El alcance del trabajo comprende la validación de la fiabilidad, integridad, exactitud, así como la revisión del sistema de control interno y su apego con los requerimientos establecidos en la referida ley, delimitando el área a evaluar, tiempo y espacio.

- ✓ **Estudio y evaluación del control interno:** A partir de la información recolectada en la evaluación preliminar se procede a realizar una evaluación sobre los procesos de gestión de riesgos y control interno que la entidad realiza en relación al área o actividad sujeta a revisión. Para ello se elaboran cuestionarios de control interno por cada área a evaluar, siendo en este caso en particular las áreas de caja/agencias, contabilidad e informática. Tales cuestionarios son elaborados bajo la estructura de los componentes de control interno contenidos COSO ERM.

- ✓ **Estimación de los riesgos:** Posterior al estudio y evaluación de control interno, se procede a estimar los riesgos, pero esto como resultado de la identificación de las áreas o actividades críticas o vulnerables que se traducen en asuntos de potencial importancia. En esta etapa se elabora una matriz de riesgo, que permite calificar el riesgo, siendo en este caso práctico elaborada dentro de una escala del 1 al 3 categorizando los riesgos como bajo, medio y alto; sin embargo, para calificar el riesgo de cada actividad, se toman en cuenta criterios tales como el impacto que pueda causar en la institución y la probabilidad de ocurrencia.

- ✓ **Elaboración de Programas de Auditoría Interna para la evaluación de la actividad específica:** Los programas de auditoría interna son diseñados para cada área sujeta a evaluación, clasificando los procedimientos bajo la estructura de los componentes de COSO ERM. Estos programas son el resultado de la estimación e identificación de los riesgos por cada área y contienen procedimientos a realizar en el proceso de ejecución de auditoría para evaluar el cumplimiento. Cabe destacar que estos programas han sido diseñados considerando los objetivos del trabajo, plasmando en ellos procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información cuando se ejecuten. El alcance, la extensión y oportunidad de los procedimientos están en concordancia con la valoración del riesgo al que se expone a la actividad sujeta a evaluación.

- ✓ **Programación de la auditoría:** En esta etapa se establece la asignación de recursos que se utilizarán en la evaluación de acuerdo a los requerimientos de la actividad tales como:

humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Esto se determinará como resultado de la evaluación de la complejidad de cada trabajo, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles. Se elabora una programación de horas hombre y un cronograma de actividades.

- ✓ **Información y comunicación de los resultados:** Se establecen los parámetros y/o la logística de comunicación con el gobierno corporativo.

4.3 Beneficios y limitantes

En lo referente a los beneficios que brinda el modelo de planeación de auditoría interna planteado para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras se puede destacar que ayuda a las instituciones a evitar la omisión de procedimientos necesarios en la ejecución o en el desarrollo de la evaluación de cumplimiento de la referida ley, además contribuye a establecer de mejor manera el alcance de los procedimientos de auditoría y ayuda a maximizar el tiempo disponible para la realización del trabajo de auditoría. Adicionalmente dicho modelo de planeación es aplicable a todas las instituciones financieras que sean sujetas o estén obligadas al cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Como limitante se pueden mencionar que posiblemente en algunas instituciones apliquen transacciones financieras particulares, que no hayan sido consideradas bajo este modelo y que se deban incluir dentro de la planeación de auditoría interna.

4.4 Desarrollo del caso práctico

4.4.1 Modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

A continuación se presenta un modelo de planeación específicamente diseñado para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a Las Operaciones Financieras basado en lo contenido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La
Financiera de R.L.

**PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE
AUDITORÍA INTERNA**

**EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A
LA LEY DE IMPUESTO A LAS
OPERACIONES FINANCIERAS**

Año 2016

Vigencia	Elaborado por:	Aprobado por:
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016	Lic. Alexander Reyes Mendoza Auditor Interno	Consejo de Administración Enero 2016

A. Introducción

La presente planeación contiene los elementos necesarios que servirán de guía para ejecutar “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS”, la cual es parte del Plan Anual de Trabajo 2016.

B. Información General

En este apartado se describe como primera instancia el entorno de la cooperativa con el objeto de dar a conocer el origen, funcionamiento del negocio, su estructura organizativa y las principales actividades que realiza, así como otros aspectos generales relacionados.

C. Principales actividades

Las principales actividades que la cooperativa realiza y para las cuales está autorizada y es regulada por la Superintendencia del Sistema Financiero son: la captación de depósitos a través de diferentes medios como los son cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo, colocación de fondos (préstamos para diferentes destinos), colocación de tarjetas de crédito, cobro de colectores por servicios básicos, entre otras.

D. Procedimientos

Se detallan en la siguiente tabla los procesos y procedimientos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, relacionando el área que realiza los procedimientos y los procesos o subprocesos identificados en la operatividad de cumplimiento.

“Procesos y procedimientos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras”

ÁREA	PROCESOS/ SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS
Caja-Agencias	Retención de Impuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesa transacción bancaria. 2. Identifica si aplica o no el impuesto. 3. Aplica el cargo por impuesto.
Contabilidad	Revisión aplicación de impuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Genera reportaría necesaria para realizar la revisión de aplicaciones. 2. Válida aplicaciones de impuestos 3. Válida que el impuesto calculado por transacciones gravadas como sujetos de retención sean procedentes. 4. De existir inconsistencias originadas por el mantenimiento de los sistemas, se gestiona la mejora al Departamento de Informática. 5. De existir inconsistencias en la aplicación de impuesto se gestiona la devolución del impuesto o el cargo por cobro según sea el caso. 6. Elabora las conciliaciones de cuentas necesarias para garantizar el control de las transacciones. 7. Informa a Jefe de Agencias detalle de impuestos pendientes de cobro.
Informática	Mantenimiento de Sistemas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la solicitud recibida por contabilidad procede a realizar los cambios necesarios en la parametrización de los sistemas. 2. Una vez realizados los cambios en sistemas, solicitan hacer las pruebas necesarias para validar los cambios realizados. 3. Contabilidad da el visto bueno de los cambios realizados en sistemas.
Jefe de Agencia-Contabilidad	Devolución o cobro de impuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez contabilidad haya determinado una mala aplicación, cajero se comunica con asociado para informar. 2. Cajero aplica devolución de impuesto mal aplicado. 3. Cajero aplica cargo por cobro de impuesto. 4. Verifica la depuración de cuentas por cobrar de impuestos IOF.
Contabilidad	Declaración y Pago de Impuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la reportaría generada sobre registros de control del impuesto, se procede a elaborar y pagar declaración F-14
Agencias	Entrega de Cartas de retención	<ol style="list-style-type: none"> 1. A solicitud de asociado entrega carta de retención.

Fuente: Guía de revisión de transacciones por aplicaciones LIOF/departamento de contabilidad

E. Valores cooperativos

- a) Responsabilidad
- b) Democracia
- c) Igualdad
- d) Ayuda Mutua
- e) Solidaridad

F. Principios

✓ **Trabajo en equipo:**

Trabajar unidos por objetivos y coordinados para el logro de la mejora continua.

✓ **Eficiencia:**

Optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los asociados.

✓ **Seguridad y confidencialidad:**

En las operaciones y transacciones que realiza en con la cooperativa.

✓ **Servicio amable y cordial:**

En todos los puntos de atención a los asociados.

✓ **Servicio ágil y efectivo:**

En el asesoramiento y prestación de servicios financieros.

✓ **Comunicación efectiva:**

Para satisfacer las necesidades de información oportuna.

✓ **Tecnología de la información:**

Que facilite las comunicaciones, transacciones y desarrollo de productos innovadores.

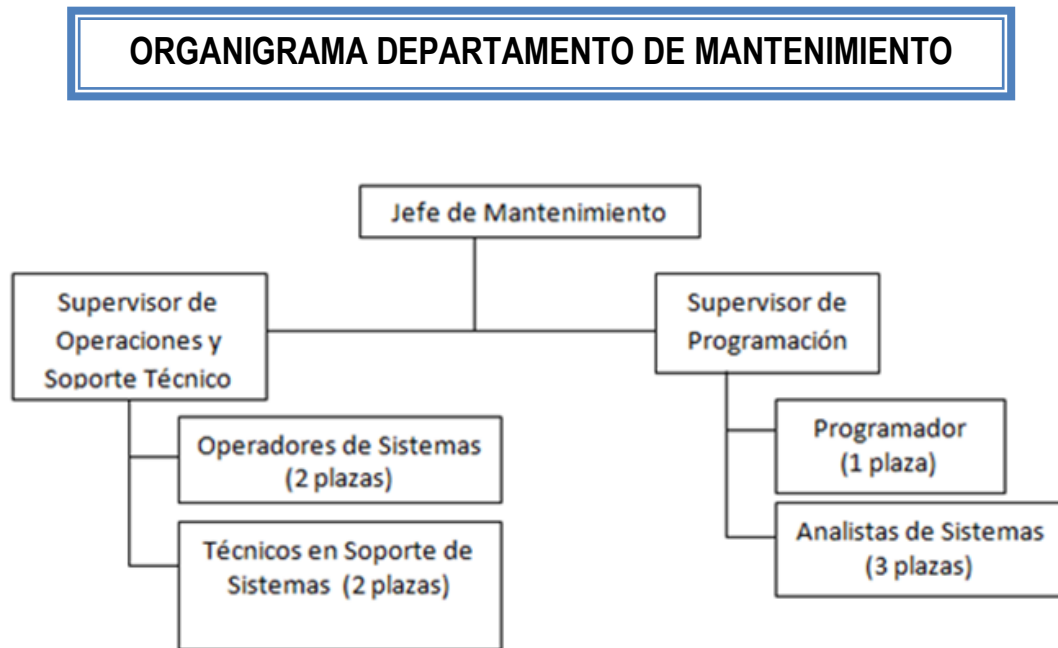
✓ **Mejora continua:**

Mejorar el desempeño en los procesos y puestos de trabajo, en función de la satisfacción del asociado.

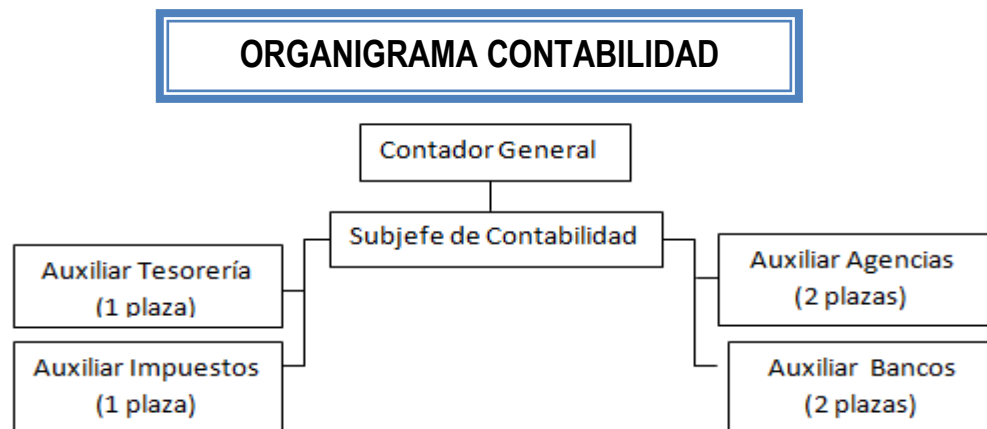
✓ **Rentabilidad financiera y social:** A través de la generación de excedentes que

retribuyan la participación.

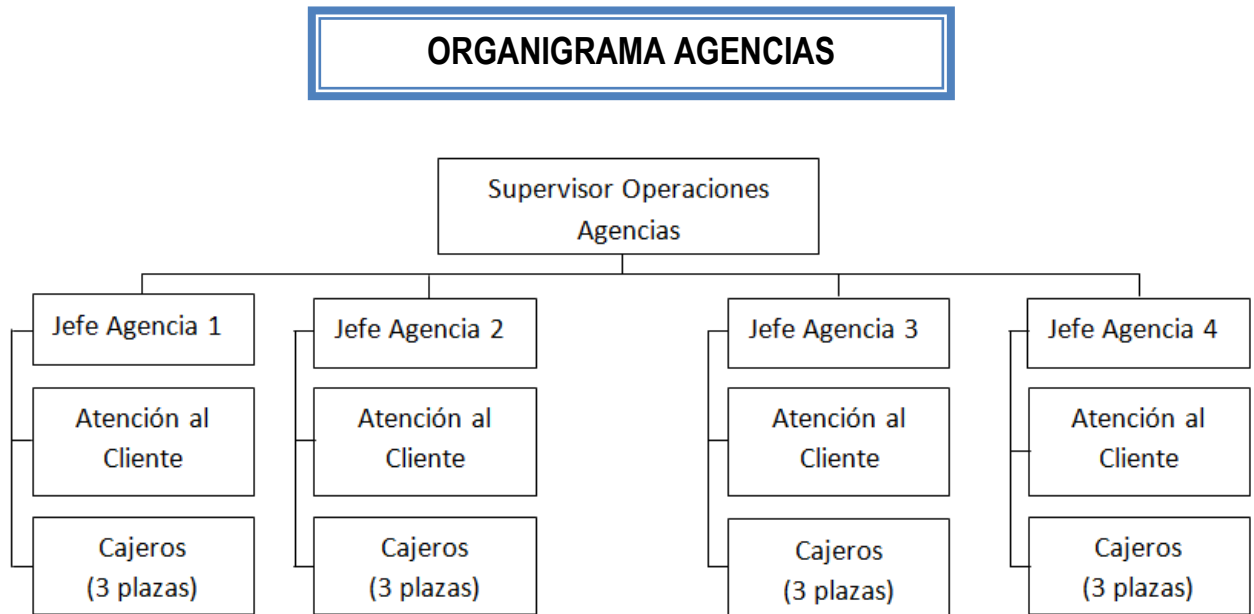
G. Organigrama de las áreas a evaluar



Fuente: Manual de Organización de la institución



Fuente: Manual de Organización de la institución



Fuente: Manual de Organización de la institución

H. Marco regulatorio

ACACLF DE R.L. es una institución financiera a la cual le aplica un vasto marco normativo y legal de tipo interno y externo, el cual está en la obligación de darle fiel cumplimiento y el cual se detalla en la tabla a continuación:

“Marco normativo y legal aplicable a la institución”

TIPO	CATEGORÍA	DETALLE
INTERNO	I. Estatutos	1. Estatutos de ACACLF DE R.RL
	II. Reglamentos y Políticas Administrativas	1. Reglamento Administrativo Consejo de Administración.
		2. Reglamento Administrativo Gerencia General.
		3. Reglamento Administrativo Gerencia Administrativa.
		4. Política Administrativa Consejo de Administración.
		5. Política Administrativa Gerencia General.
		6. Política Administrativa Gerencia Administrativa.
	III. Reglamentos y políticas de servicios	1. Reglamento y políticas de servicios
	IV. Manuales Internos	1. Manuales técnicos
		2. Manual del Consejo de Administración
		3. Manual de la Gerencia General
	V. Normas Internas	1. Norma para realización de Asamblea General.
		2. Norma de presentación del personal.
3. Norma regulatoria de las captaciones.		
VI. Códigos Internos	1. Código de Conducta.	
EXTERNO	I. Normas ISO 9000	1. Norma Internacional ISO 9001:2008
		2. Norma Internacional ISO 9011:2011
		3. Norma ISO 18001:2007
		4. Fundamento y Vocabulario ISO 9000-2005
	II. Leyes	1. Ley General de Asociaciones Cooperativas.
		2. Ley de Bancos.
		3. Ley de Banco Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito
		4. Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación Trámite y Registro en el CNR.
		5. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

TIPO	CATEGORÍA	DETALLE
		6. Ley de Impuesto Sobre la Renta. 7. Ley de Protección al Consumidor. 8. Ley Especial contra Actos Terroristas. 9. Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos 10. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. 11. Reforma a la Ley de Protección al Consumidor. 12. Ley del Sistema de Tarjeta de Crédito. 13. Ley Contra la Usura. 14. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
EXTERNO	III. Reglamentos	1. Reglamento para la apertura de sucursales y agencias financieras
		2. Código Tributario
		3. Código de Comercio
		4. Código de Trabajo de El Salvador
		5. Código Procesal Civil y Mercantil
	IV. Manuales	1. Manual de Contabilidad
	V. Instructivos.	1. Instructivos varios de accesos para envíos de información
	VI. Guías.	1. Guías complementarias a leyes y normas
	VII. Normas y Convenios	1. NPB3-06 Normas para el Cálculo y Utilización de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y otras Obligaciones.
		2. NPB3-04 Normas de Aplicación del Requerimiento de Fondo Patrimonial a las Entidades que regula la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
		3. NPB4-22 Normas para Informar los Depósitos Garantizados.
		4. NPB4-44 Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares.

Fuente: Intranet de la institución

I. Principales cargos

Cargo	Nombre
Supervisor de Agencias:	Licda. Emilia Sánchez de López
Gerente de Operaciones:	Lic. Juan Marlon Cortez
Contador General:	Licda. María Concepción Hernández
Jefe de Programación:	Ing. Jorge Alberto Avilés

J. Estimación de riesgos y su impacto

Como parte de la metodología utilizada en la planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras basada en la identificación de riesgos, se ha utilizado la matriz de riesgos para medir y calificar aquellas actividades y procesos vinculados con la aplicación de la ley.

Se han determinado las actividades o eventos de riesgos asociadas a cada proceso, clasificadas por los componentes de COSO ERM, luego se procede a realizar la valoración e identificación del impacto y la probabilidad de ocurrencia.

El impacto y la probabilidad se califican dentro del rango numérico del 1 al 3, representado por los niveles, bajo, medio y alto. En la siguiente tabla se presentan los riesgos identificados y el nivel que representan.

Resumen de la matriz de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
AMBIENTE INTERNO	
Departamento de Contabilidad	
El personal del departamento no fue capacitado con la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras	ALTO
Operaciones de Caja	
El personal de nuevo ingreso no es capacitado con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	ALTO
Informático /Programación	
No existen contratos con instituciones externas para el mantenimiento de los equipos de computación	MEDIO
IDENTIFICACION DE EVENTOS	
Departamento de Contabilidad	
No existen planes de contingencia para poder realizar las validaciones de las aplicaciones de impuestos ante posibles fallas de los sistemas.	ALTO
EVALUACION DE RIESGOS	
Departamento de Contabilidad	
Se han identificado impuestos cobrados por transacciones exentas.	MEDIO
Se han identificado aplicaciones de impuestos por transferencias mayores a US\$1,000.00 a favor del mismo ordenante.	MEDIO
Se han identificado aplicaciones de impuesto por desembolsos de préstamos de consumo menores a US\$10,000.00	ALTO
Se han identificado que a raíz de fallas en los sistemas informáticos han dejado de retener por transacciones gravadas.	MEDIO
Operaciones de Caja	
Se ha identificado que no se cuenta con un manual de procedimientos para la aplicación del impuesto al momento de efectuar la transacción bancaria.	ALTO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Se han identificado aplicaciones de impuesto de forma incorrecta por parte del personal que presta servicio en el área de caja.	MEDIO
RESPUESTA A LOS RIESGOS	
Departamento de Contabilidad	
El personal de nuevo ingreso del Departamento de Contabilidad no es capacitado con respecto al Marco legal y normativo por el cual está regida la institución	ALTO
El Departamento de Contabilidad no cuenta con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades	MEDIO
No existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada	MEDIO
Operaciones de Caja	
El área de caja no cuenta con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades	MEDIO
No existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada	MEDIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Departamento de Contabilidad	
No se ha establecido procedimientos para verificar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	MEDIO
No se valida que los valores acumulados para la retención por el control de la liquidez cumplan con los requerimientos de ley para ser considerados	ALTO
SUPERVISIÓN	
Departamento de Contabilidad	
La revisión de las aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras se realiza con una periodicidad mensual	ALTO

K. Objetivos de la auditoría

General

Evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L. con base en el enfoque del informe COSO ERM sobre el Marco Integrado de Control Interno.

Específicos

- ✓ Identificar los riesgos relevantes en las actividades operativas y administrativas vinculadas con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.
- ✓ Verificar los controles internos implementados por la institución para velar por el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.
- ✓ Determinar el grado de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en los procesos operativos y administrativos.
- ✓ Detectar debilidades y deficiencias de control interno e incumplimientos de la ley con el objeto de proporcionar recomendaciones preventivas y correctivas para mejorar los procesos vinculados a la aplicación de la ley.

L. Alcance

La evaluación de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras se realizará a través del examen de operaciones efectuadas durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2016. Para dicha evaluación, se han diseñado programas de trabajo en los cuales se han definido los procedimientos de auditoría a realizar, basados en una evaluación y estudio preliminar del control interno implementado por la institución, bajo el enfoque COSO ERM.

Se describe a continuación un resumen del alcance previsto de la auditoría; presentando detalle de los procedimientos y pruebas en los programas de auditoría para el área de contabilidad, caja, e informática.

- ✓ Se realizará una evaluación preliminar del control interno por medio de cuestionarios, estructurado con base a los componentes de COSO ERM y abarcando el ámbito de aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

- ✓ Se harán verificaciones si dentro de las capacitaciones impartidas a los empleados se relacionó la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras, solicitando bitácoras de las capacitaciones impartidas y de asistencia de los empleados.

- ✓ Se practicarán verificaciones referente a si la institución está preparada con planes de contingencias ante posibles fallas en los sistemas informáticos, para lo cual se solicitará a cada encargado de los departamentos a auditar dicho plan.

- ✓ Se solicitarán por escrito al jefe del departamento de informática los procedimientos internos para el mantenimiento de equipos así como la programación de los mismos y se solicitarán los formularios de recepción de los servicios de mantenimiento. Con esta información se realizará cédula con atributos de cumplimiento.

- ✓ Se verificará si la institución posee expediente y /o controles relacionados a las cuentas exentas de la LIOF aperturadas por los asociados.

- ✓ Se requerirán expedientes y cartera de préstamos por línea de crédito, y luego se elaborará cédula para la verificación del impuesto generado por desembolsos y línea de crédito y se recalculará el impuesto considerando los refinanciamientos y detalle de los destinos por otorgamiento de crédito, a fin de determinar la base exenta para cada uno de los créditos.

- ✓ Se solicitará listado de inconsistencias y errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras identificadas en los servicios prestados en el área de caja y con dicha información se realizará una clasificación de los tipos de errores detectados, la frecuencia con las que se presentan, identificando el personal que presenta mayor

incidencia de errores e indagando los motivos de la incidencia, así como también el historial de devoluciones o reversiones por aplicación de impuestos no procedentes.

- ✓ Se requerirán los procedimientos establecidos por la administración para la revisión de aplicaciones de impuesto al cheque, transferencias y retención por el control de la liquidez, y con dicha información se verificará que el documento cumpla los criterios de validez institucional, que su contenido esté acorde a los requerimientos de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

- ✓ Se solicitarán las declaraciones mensuales de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14) de enero a junio 2016, balance de comprobación mensual de forma digital de los meses de enero a junio 2016; y con dicha información se elaborará una cédula comparativa entre los valores declarados en concepto de retención por el control de la liquidez, impuesto al cheque, impuesto a las transferencias electrónicas, impuesto por operaciones en el mercado.

M. Asignación de recursos

i. Recurso Humano

La Unidad de Auditoría Interna designa, el siguiente equipo de trabajo para desarrollar todo el proceso de auditoría Interna.

Cargo	Nombre del Auditor
Director de Auditoría Interna	Lic. Felipe Sánchez
Asistente de Auditoría	Lic. Andrés Bonilla
Asistente de Auditoría	Lic. Leonardo Aguilera

ii. Recursos materiales

Para el desarrollo de la auditoría se requiere los siguientes materiales:

- ✓ Papel bond tamaño carta y oficio.
- ✓ Engrapadora, saca grapas, perforador, fastenes
- ✓ Bolígrafos y lápices bicolor
- ✓ Cartuchos de tinta
- ✓ Folders tamaño carta y oficio entre otros.
- ✓ Borradores, sacapunta
- ✓ Libretas de taquigrafía

iii. Recursos tecnológicos

El equipo de auditoría requiere de los siguientes recursos tecnológicos:

- ✓ Tres computadores portátiles
- ✓ Paquete utilitario Microsoft Office

- ✓ Software de auditoría
- ✓ Scanner
- ✓ Acceso a internet
- ✓ Memorias USB
- ✓ Impresor

iv. Recursos económicos

Para la elaboración del presupuesto asignado al trabajo de auditoría se han considerado los siguientes datos de base:

PERSONAL ASIGNADO	SUELDO MENSUAL	SUELDO DIARIO	SUELDO POR HORA	ISSS	AFP	AGUINALDO	VACACIÓN	INDEMNIZACIÓN	COSTO MENSUAL
Director de Auditoria	\$ 2,000.00	\$ 66.67	\$ 8.33	\$ 75.00	\$ 135.00	\$ 83.33	\$ 108.33	\$ 166.67	\$ 2,568.33
Asistente 1	\$ 1,000.00	\$ 33.33	\$ 4.17	\$ 75.00	\$ 67.50	\$ 41.67	\$ 54.17	\$ 83.33	\$ 1,321.67
Asistente 2	\$ 1,000.00	\$ 33.33	\$ 4.17	\$ 75.00	\$ 67.50	\$ 41.67	\$ 54.17	\$ 83.33	\$ 1,321.67
	4,000.00	133.33	16.67	225.00	270.00	166.67	216.67	333.33	\$ 5,211.67

El presupuesto de auditoría establecido para el trabajo específico de auditoría es el siguiente:

PERSONAL ASIGNADO	HORAS	VALOR POR HORA	TOTAL	ISSS	AFP	AGUINALDO	VACACIÓN	INDEMNIZACIÓN	COSTO TOTAL
Director de Auditoria	16	\$ 8.33	\$ 133.33	\$ 5.00	\$ 9.00	\$ 5.56	\$ 7.22	\$ 11.11	\$ 171.22
Asistente 1	132	\$ 4.17	\$ 550.00	\$ 41.25	\$ 37.13	\$ 22.92	\$ 29.79	\$ 45.83	\$ 726.92
Asistente 2	132	\$ 4.17	\$ 550.00	\$ 41.25	\$ 37.13	\$ 22.92	\$ 29.79	\$ 45.83	\$ 726.92
	280.00	\$ 16.67	\$ 1,233.33	\$87.50	\$ 83.25	\$ 51.39	\$ 66.81	\$ 102.78	\$ 1,625.06

N. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	AGOSTO							SEPTIEMBRE							
	22	23	24	25	26	29	30	31	1	2	5	6	7	8	9
Planeación de Auditoría															
Evaluación preliminar de riesgos	■	■	■												
Estudio y evaluación del control interno	■	■	■												
Identificación de los riesgos y su impacto				■	■	■									
Elaboración de programas de trabajo				■	■	■									
Ejecución de Auditoría															
Ejecución de los programas de auditoría								■	■	■					
Informe de Auditoría															
Elaboración de hallazgos de auditoría											■	■	■		
Revisión y comunicación de hallazgos											■	■	■		
Respuestas a los hallazgos														■	
Elaboración de informe final de auditoría															■

O. Comunicación de resultados

La comunicación de resultados estará a cargo del Director de Auditoría Interna, el cual al finalizar el informe de auditoría deberá difundir los resultados al Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa para la discusión de los mismos, para así se resuelva tomar decisiones encaminadas a la mejora continua en los procesos operativos y administrativos de la institución, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones.

4.4.2 Documentos complementarios del caso práctico

En este apartado, se presentan documentos complementarios utilizados en la elaboración del modelo de planeación de auditoría interna, para la evaluación de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. El listado de los mismos se detalla a continuación:

A. Cuestionarios de Control Interno

B. Matriz de Riesgos

C. Programas de Auditoría

A. Cuestionarios de control interno

Preparado por:	Lic. Andrés Bonilla
Revisado por:	Lic. Leonardo aguilera
Fecha:	26/08/2016

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Objetivo: Conocer y evaluar el cumplimiento que desarrolla la institución sobre la aplicación de la ley de impuesto a las operaciones financieras.

Alcance: El presente cuestionario de control interno está dirigido al Departamento de Contabilidad de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito la Financiera de R.L.

Dirigido a: Lcda. María Concepción Hernández.

Cargo: Contador General.

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
AMBIENTE INTERNO					
1	¿El Departamento de Contabilidad fue capacitado con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
2	A su criterio ¿La capacitación al personal de contabilidad fue suficiente para lograr los conocimientos necesarios?			X	
3	¿El manual está al alcance de todos los empleados, lo conocen, comprenden y lo aplican?		X		
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS					
4	¿El departamento cuenta con objetivos estratégicos para las actividades que realiza?	X			
5	¿Los objetivos estratégicos están alineados con los objetivos globales de la entidad?	X			
6	¿El alcance de los objetivos estratégicos del departamento contempla la realización de actividades encaminadas al cumplimiento del marco legal y normativo aplicable?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS					
7	¿Cuenta la institución con los recursos apropiados para poder capacitar al personal oportunamente ante la entrada en vigencia de nuevas regulaciones legales o reformas a las existentes?	X			
8	Ante posibles fallas en los sistemas informáticos, ¿Existen planes de contingencia para poder realizar las validaciones de las aplicaciones de impuestos?		X		
9	Ante la ausencia de manera fortuita o planificada del personal responsable de funciones específicas relacionadas con el control de cumplimiento de legislación fiscal ¿Cuenta el departamento con recurso humano capacitado para cubrir dichas actividades?	X			
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
10	¿Han identificado inconsistencias relacionadas con impuestos cobrados por transacciones exentas?	X			
11	¿Han identificado inconsistencias por impuesto cobrados a sujetos exentos?		X		
12	¿Han realizado aplicaciones de impuestos por pago de bienes y servicios menores a US\$1,000.00?		X		
13	¿Han realizado aplicaciones de impuestos por transferencias mayores a US\$1,000.00 a favor del mismo ordenante?	X			
14	¿Han realizado aplicaciones de impuestos por transferencias menores a US\$1,000.00?		X		
15	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por retiro de efectivo en cuentas de depósitos mayores a US\$1,000.00?		X		
16	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por retiros mayores a US\$1,000.00 en cajeros electrónicos?		X		
17	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por retiros mayores a US\$1,000.00 en oficinas o agencias?		X		

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
18	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pagos que realizan los tarjetahabientes en el Sistema de Tarjeta de Crédito mayores a US\$1,000.00?		X		
19	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por compras que realizan los tarjetahabientes en comercios mayores a US\$1,000.00?	X			
20	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pagos a las AFP's, IPSFA, ISSS o INPEP mayores a US\$1,000.00?		X		
21	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pagos a alcaldías mayores a US\$1,000.00?		X		
22	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pagos a la Superintendencia del Sistema Financiero mayores a US\$1,000.00?		X		
23	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pagos al Instituto de Garantía de Depósitos mayores a US\$1,000.00?		X		
24	¿Hay clientes en su cartera que apliquen cargos en sus cuentas para realizar pagos en concepto de salarios?	X			
25	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por cargos para pagos de planillas mayores a US\$1,000.00?		X		
26	¿Sus clientes abrieron cuentas especiales para la realización de pagos exentos?	X			
27	¿Han hecho aplicaciones de impuesto al cheque o a la transferencia por pago de préstamos cuya cuota haya sido mayor a US\$1,000.00?		X		
28	¿Realizan transferencias hacia el exterior para pago de préstamos cuyos valores sean mayores a US\$1,000.00 por orden de sus clientes?		X		
29	¿Aplican impuesto por las transferencias al exterior mayores a US\$1,000.00 para pago de préstamos de sus clientes?			X	

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
30	¿Han considerado algún monto como base exenta para aplicar el impuesto por desembolsos de préstamos de empresa?		X		
31	¿Han aplicado impuesto por desembolsos de préstamos de consumo menores a US\$10,000.00?	X			
32	¿Han aplicado impuesto por desembolsos de préstamos de vivienda menores a US\$50,000.00?		X		
33	Para aplicar el impuesto por desembolso de préstamos ¿consideran exentos los valores refinanciados?	X			
34	Por las transferencias mayores a US\$1,000.00 entre cuentas del mismo depositante ¿aplican impuesto a las transferencias?		X		
35	Por las transferencias realizadas en el Banco Central de Reserva de El Salvador por la constitución de la reserva de liquidez mayores a US\$1,000.00 ¿aplican impuesto al cheque o transferencia?		X		
36	Por las transferencias realizadas en el Banco Central de Reserva de El Salvador por constitución de activos líquidos mayores a US\$1,000.00 ¿aplican impuesto al cheque o transferencia?		X		
37	Por las transferencias realizadas entre la banca comercial por la constitución de la reserva de liquidez ¿aplican impuesto al cheque o transferencia?		X		
38	¿Por los pagos de suministro de agua mayores a US\$1,000.00 aplican impuesto al cheque o a las transferencias?		X		
39	¿Por los pagos de suministro de energía eléctrica mayores a US\$1,000.00 aplican impuesto al cheque o a las transferencias?		X		
40	¿Por las transferencias o emisión de cheques mayores a US\$1,000.00 para compra de títulos valores en el mercado bursátil aplican el respectivo impuesto?		X		
41	¿Por las transferencias realizadas al exterior a solicitud de sus clientes con motivos personales y mayores a US\$1,000.00 les aplican impuesto a las transferencias?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
42	¿Por las transferencias realizadas al exterior a solicitud de sus clientes relacionadas con la actividad productiva del ordenante mayores a US\$1,000.00 les aplican impuesto a la transferencias?		X		
43	¿Por las transferencias recibidas del exterior de remesas familiares por montos mayores a US\$1,000.00 les aplican impuesto a la transferencia?		X		
44	¿Dentro de la cartera de clientes tienen gasolineras?		X		
45	¿Por los valores mayores a US\$1,000.00 que transfieren las gasolineras para pago del combustible les aplican el impuesto a la transferencia?			X	
46	¿A raíz de fallas en los sistemas informáticos han tenido duplicidad cargos de impuestos?		X		
47	¿A raíz de fallas en los sistemas informáticos han dejado de retener por transacciones gravadas?	X			
48	¿Las cartas de retención que entregan a sus clientes por exigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras son elaborada de forma manual?		X		
49	¿Las cartas de retención que entregan a sus clientes por exigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras son generada automáticamente el alguno de los sistemas informáticos?	X			
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
50	¿El personal de nuevo ingreso del Departamento de Contabilidad es capacitado con respecto al Marco legal y normativo por el cual está regida la institución?		X		
51	¿Cuenta el departamento con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades?		X		
52	¿Existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada?		X		
ACTIVIDADES DE CONTROL					
53	¿Llevan un control de los errores en las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
54	¿El control de los errores en la aplicación de la Ley de impuesto a las Operaciones Financieras está debidamente resguardado?	X			
55	¿El personal del departamento valida todos los cambios realizados a los sistemas y reportarías por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
56	¿La Cooperativa ha establecido procedimientos por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
57	¿Los procedimientos establecidos por la Cooperativa son divulgados para que sean de conocimiento general entre los involucrados?			X	
58	¿La Cooperativa verifica que el personal cumpla con los procedimientos establecidos por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?			X	
59	¿Realiza resguardo electrónico de la reportaría generada en revisión de transacciones que aplican a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
60	¿Realiza resguardo físico de la reportaría generada en revisión de transacciones que aplican a la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras?	X			
61	¿Revisa que los valores que acumulan para el impuesto al control de la liquidez cumplan con los requerimientos de ley para ser considerados?		X		
62	¿Revisa que el impuesto causado por desembolso de préstamos y créditos se calcule correctamente el impuesto correspondiente?	X			
63	¿Las constancias de retención por la aplicación de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras son enviadas a sus destinatarios de manera masiva?		X		
64	¿La entrega de la constancia lo hace en el tiempo establecido por la ley?	X			
65	¿La constancias es entregada solo a las asociados que la solicitan?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
66	¿Mantiene comunicación efectiva con el departamento de Informática y Agencias por las malas aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
67	¿Recibe de manera oportuna respuestas a las solicitudes realizados para cambios en los sistemas o reportaría relacionada a la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
68	¿Se comunica con el jefe de agencias para proceder al cargo de Impuesto de las Operaciones Financieras cuando se dejó de cobrar?		X		
69	¿Tiene evidencia de las comunicaciones con el jefe de agencias por errores en las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?			X	
70	¿Existe comunicación oportuna con el personal de la institución que está relacionado para darle cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
SUPERVISIÓN					
71	¿La revisión de las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras las realiza con una periodicidad diaria?		X		
72	¿La revisión de las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras las realiza con una periodicidad semanal?		X		
73	¿La revisión de las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras las realiza con una periodicidad mensual?	X			

Preparado por:	Lic. Andrés Bonilla
Revisado por:	Lic. Leonardo aguilera
Fecha:	26/08/2016

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

Objetivo: Conocer y evaluar el cumplimiento que desarrolla la institución sobre la aplicación de la ley de impuesto a las operaciones financieras

Alcance: El presente cuestionario de control interno está dirigido al área de Operaciones de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito la Financiera de R.L.

Dirigido a: Emilia Sánchez de López

Cargo: Supervisor de Agencia

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
AMBIENTE INTERNO					
1	¿El personal de caja y de atención al cliente fue capacitado con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
2	Al personal de nueva contratación para laborar en el área de caja, ¿Se le brinda capacitación específica relacionada a la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
3	¿Cuenta la institución con registros de las capacitaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras al personal del área de caja, incluyendo estas bitácora de asistencias de empleados y materiales empleados para la realización del mismo?		X		

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
4	¿Se realizan evaluaciones para identificar el grado de conocimiento que posee el personal del área de caja sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
5	¿Los cajeros/as están capacitados para proporcionar respuestas adecuadas a los clientes al momento en que estos realizan transacciones financieras, referente a inquietudes relacionadas sobre a la aplicación del impuesto?	X			
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS					
6	¿El departamento cuenta con objetivos estratégicos para las actividades que realiza?	X			
7	¿Los objetivos estratégicos están alineados con los objetivos globales de la entidad?	X			
8	¿El alcance de los objetivos estratégicos del departamento contempla la realización de actividades encaminadas al cumplimiento del marco legal y normativo aplicable?	X			
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS					
9	¿Cuenta la institución con los recursos apropiados para poder capacitar al personal oportunamente ante la entrada en vigencia de nuevas regulaciones legales o reformas a las existentes?	X			
10	Ante posibles fallas en los sistemas informáticos ¿Existen planes de contingencia que permitan la no interrupción de prestación de los servicios financieros?	X			
EVALUACION DE RIESGOS					
11	¿Posee el área de caja un manual de procedimientos para la aplicación del impuesto al momento de efectuar la transacción bancaria?		X		
12	¿Existen mecanismos para evaluar en forma general si el personal del área de caja cumple con los procedimientos de control establecidos por la institución para dicha área?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
13	Se evalúa en forma general que cada empleado aplique los procedimientos de control establecidos por la institución para el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	X			
14	Cuando el cliente realiza operaciones financieras con cheques en el área de caja ¿Se verifica que dicho cheque posea en el reverso leyenda sobre la operación a realizar según lo establecido en la Guía de Orientación DG-001/2014?	X			
15	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones de caja por pago de tarjeta de crédito con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
16	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones de caja por pago de cotizaciones de seguridad social y de pensiones con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
17	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones de caja por pagos de remuneraciones a trabajadores con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
18	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones de caja por pagos o cancelación de préstamos por los clientes con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
19	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones de caja por pago de agua y energía eléctrica con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
20	¿Se han identificado aplicación de impuesto al cheque en las operaciones entre cuenta normal a cuenta especial o viceversa con monto superior a US\$1,000.00 realizadas mediante cheque?		X		
21	¿Tiene conocimiento si se han realizado aplicaciones de impuesto de forma incorrecta por parte del personal que presta servicio en el área de caja?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
22	¿Se realizan evaluaciones constantes sobre las competencias del personal a fin de determinar las áreas a fortalecer mediante la realización de capacitaciones?		X		
23	¿Cuenta el departamento con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades?		X		
24	¿Existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada?		X		
25	¿Cuenta el departamento con planes o procedimientos para la detección oportuna de deficiencias en la prestación de los servicios financieros y la aplicación de medidas correctivas en tiempo oportuno?	X			
ACTIVIDADES DE CONTROL					
26	¿Se efectúan revisiones de control de calidad periódicas por parte del supervisor de cajeros, en los cuales se verifique la aplicación del impuesto al cheque y transferencias y la retención de impuesto por el control de la liquidez?	X			
27	¿Se lleva registro de los errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la prestación de servicio en el área de caja?		X		
28	¿Se documentan los hallazgos sobre deficiencias e inconsistencias en la aplicación del impuesto al cheque o a las transferencias electrónicas e impuesto al control de la liquidez?		X		
29	Al encontrar inconsistencias en la aplicación de la ley en auditorías de control de calidad por parte del supervisor bancario. ¿Firman los involucrados de conforme sobre los hallazgos?		X		
30	¿Se le da cumplimiento a las medidas establecidas para garantizar la efectiva aplicación de los procedimientos?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
31	¿Cuenta la entidad con políticas para la comunicación al personal del área operativa de caja sobre modificaciones a procedimientos e implementación de nuevos para la prestación de los servicios financieros?	X			
32	¿Existen mecanismos o procedimientos para que el usuario de los servicios financieros de a conocer inquietudes, reclamos o inconformidades referentes a la aplicación de transacciones?	X			
33	¿Mantiene comunicación efectiva con el Departamento de Contabilidad por las malas aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?	X			
34	¿Recibe de manera oportuna las inconsistencias por malas aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras detectadas por el Departamento de Contabilidad?	X			
35	¿Se comunican con el asociado antes de aplicarles cargos a sus cuentas de ahorro por algún impuesto no cobrado?	X			
36	¿Llevan algún registro de control de las comunicaciones con sus clientes por cargos o abonos en sus cuentas debido a malas aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
SUPERVISIÓN					
37	¿El Departamento ha establecido medidas de control que garantice el cumplimiento de los procedimientos?	X			
38	¿Son supervisadas periódicamente por el encargado del área las actividades realizadas por el departamento para determinar el nivel de desempeño global de la unidad a cargo?	X			

Preparado por:	Lic. Andrés Bonilla
Revisado por:	Lic. Leonardo aguilera
Fecha:	26/08/2016

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

Objetivo: Conocer y evaluar el cumplimiento que desarrolla la institución sobre la aplicación de la ley de impuesto a las operaciones financieras.

Alcance: El presente cuestionario de control interno está dirigido al Departamento de Informática de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito la Financiera de R.L.

Dirigido a: Ing. Jorge Alberto Avilés.

Cargo: Jefe de Programación

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
AMBIENTE INTERNO					
1	¿En el personal del Departamento de Informática hay personas específicas encargadas de hacer los cambios a los sistemas o reportaría por la aplicación de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras?		X		
2	¿Existen contratos para el mantenimiento de equipo de computación de la institución?		X		
3	¿Existen procedimientos para el ejercicio de las funciones del Departamento?	X			
4	¿El personal del Departamento fue capacitado con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?		X		
5	¿Es el jefe del Departamento quien distribuye las actividades a sus colaboradores?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
6	¿Es el supervisor del Departamento quien distribuye las labores a sus colaboradores?			X	
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS					
7	¿El departamento cuenta con objetivos estratégicos para las actividades que realiza?	X			
8	¿Los objetivos estratégicos están alineados con los objetivos globales de la entidad?	X			
9	¿El alcance de los objetivos estratégicos del departamento contempla la realización de actividades encaminadas al cumplimiento del marco legal y normativo aplicable?	X			
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS					
10	¿Cuenta con el recurso humano competente para poder realizar mejoras o cambios a los sistemas informáticos por requerimiento, ante reformas o entrada en vigencia de nuevas legislaciones a las cuales la entidad esté sujeta?	X			
11	¿Cuenta la entidad con recursos de hardware y software adecuados que permitan responder oportunamente en el procesamiento de información?	X			
12	¿Cuenta el departamento con planes de contingencia en caso de eventos que vulneren el funcionamiento de los sistemas informáticos y que afecten la operatividad de la institución?	X			
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
13	¿Por la entrada en vigencia de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras se adquirieron software nuevos?		X		
14	Por la entrada en vigencia de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras ¿Se realizaron cambios en la parametrización de los sistemas en uso?	X			
15	¿Por la entrada en vigencia de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras se elaboraron software a la medida?	X			
16	¿En la entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras el tiempo con el cual se contó para realizar la parametrizaciones al sistema informático fue suficiente?		X		

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
17	¿El tiempo en el cual les solicitan los cambios en sistemas o reportaría es el prudencial para poder realizarlos?		X		
18	¿Son frecuentes los cambios solicitados en sistemas o reportaría por la aplicación de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras?		X		
19	¿Se cuenta con la evidencia que respalde la pertenencia de los software adquiridos?			X	
20	¿Existen solicitudes de cambios en los sistemas y reportarías para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que no sean del Departamento de Contabilidad?	X			
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
21	¿Se realizan evaluaciones constantes sobre las competencias del personal a fin de determinar las áreas a fortalecer mediante la realización de capacitaciones?		X		
22	¿Cuenta el departamento con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de fallas en el funcionamiento de los sistemas como resultado de la revisión continua de los mismos?	X			
23	¿Cuenta el departamento con planes para evitar las instalaciones y modificaciones no autorizadas de software y hardware así como la destrucción de información mal intencionada?	X			
24	¿Cuenta el departamento con planes para evitar los ataques externos a las redes que puedan vulnerar la información y operatividad en los sistemas informáticos?	X			
ACTIVIDADES DE CONTROL					
25	¿Una vez realizados los cambios a los sistemas o reportaría estos son validados por la persona quien realizó la solicitud?	X			
26	¿Existe evidencia de las validaciones a los cambios realizados en los sistemas o reportaría?	X			
27	¿A la fecha se han realizado todos los cambios solicitados en los sistemas o reportarías?	X			

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
28	¿Se le da cumplimiento a las medidas establecidas para garantizar la efectiva aplicación de los procedimientos?	X			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
29	¿Llevan algún registro de las solicitudes para cambios en sistemas o reportaría por la aplicación de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras?	X			
30	¿Existe buena comunicación entre el personal del departamento y de los que reciben solicitudes?	X			
31	¿Las medidas establecidas para garantizar el cumplimiento de los procedimientos son del completo conocimiento del personal del Departamento?		X		
SUPERVISIÓN					
32	¿El Departamento ha establecido medidas de control que garantice el cumplimiento de los procedimientos?	X			
33	¿Son supervisadas periódicamente por el encargado del área las actividades realizadas por el departamento para determinar el nivel de desempeño global de la unidad a cargo?	X			

B. Matriz de Riesgos



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA FINANCIERA DE R.L.
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MATRIZ DE RIESGOS

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
AMBIENTE INTERNO								
1	Departamento de Contabilidad	El personal del Departamento no fue capacitado con la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras	Dentro del plan de capacitaciones del área de Recursos Humanos no se contempló capacitar al personal del Departamento de Contabilidad sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	3	3	9	ALTO	1. Verifique la existencia de capacitaciones realizadas al personal del Departamento de Contabilidad cuyo contenido sea relacionado a la temática de la Ley de Impuesto a la Operaciones Financieras. 2. Elabore una cédula de cumplimiento de atributos para la revisión de las bitácoras de capacitaciones y verifique que los controles contengan el nombre de la persona o institución capacitadora, la fecha en que fue impartida la capacitación, nombre de los asistentes a la capacitación y firma de los asistentes.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
2	Operaciones/ Caja	El personal de nuevo ingreso no es capacitado con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	Dentro de los procedimientos para entrenar al personal de nuevo ingreso para el área de Operaciones/Caja no está contemplado la capacitación sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	2	3	6	ALTO	1. Elabore cédula de atributos para verificar si las capacitaciones han sido impartidas con personal interno o a través de un ente externo, verificación del grado de aprendizaje y satisfacción, frecuencia con las que se genera, evidencia sobre refuerzos o retroalimentación, en el caso del personal de nuevo ingreso si es capacitada oportunamente. 2. Elabore guía de entrevista dirigida al personal de Caja/Agencias que contenga preguntas relacionadas a confirmar asistencia a las capacitaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, las competencias o conocimientos generados, confirme fechas de asistencias y efectúe comparaciones con lo contenido en los expedientes de capacitaciones, elabore cédula narrativa con los resultados obtenidos, (para la administración de la guía de entrevista solicite el listado de personal del área de Caja y seleccione una muestra para realizar la entrevista).
3	Operaciones/ Caja	El personal del área Caja no está preparado para proporcionar respuestas adecuadas a los clientes ante posibles preguntas sobre la aplicación de impuesto a las operaciones financieras	Por falta de capacitación al personal destacado en el área de Caja/Operaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras los empleados de dicha área no poseen las competencias para brindar una respuesta satisfactoria a los clientes.	1	2	2	BAJO	Solicite por escrito al jefe o encargado de agencias bitácora y/o información sobre quejas, comentarios y/o sugerencias realizadas por los clientes. Verifique si existen comentarios relacionados sobre la temática de aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financiera; también, verifique si se han resuelto inquietudes relacionadas con la aplicación de la Ley.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
4	Informática/ Programación	No existen contratos con instituciones externas para el mantenimiento de los equipos de computación	El mantenimiento de los equipos de cómputo es realizado por personal interno del área de informática; sin embargo, no existe garantía de que el mantenimiento se realice oportunamente y de forma adecuada.	2	2	4	MEDIO	Solicite por escrito al jefe del Departamento de Informática los procedimientos internos que realizan para el mantenimiento de equipos; así como, la programación de los mismos y solicite los formularios de recepción de los servicios de mantenimiento. Con esta información elabore cédula de cumplimiento tales como: si se han realizado los mantenimientos en fecha programada, si existen comentarios sobre hallazgos en los mantenimientos realizados, medidas preventivas y correctivas realizadas, firmas de recepción del servicio y seguimiento a casos de mantenimiento correctivo.
5	Informática/ Programación	El personal del Departamento no fue capacitado con la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras	Dentro del plan de capacitaciones del área de Recursos Humanos no se contempló capacitar al personal del Departamento de informática sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	2	1	2	BAJO	1. Verifique la existencia de capacitaciones realizadas al personal del Departamento de Informática/Programación cuyo contenido sea relacionado a la temática de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. 2. Elabore una cédula de cumplimiento de atributos para la revisión de las bitácoras de capacitaciones y verifique que los controles contengan el nombre de la persona o institución capacitadora, la fecha en que fue impartida la capacitación, nombre de los asistentes a la capacitación y firma de los asistentes.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS								
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS								
6	Departamento de Contabilidad	No existen planes de contingencia para poder realizar las validaciones de las aplicaciones de impuestos ante posibles fallas de los sistemas.	Debido a que los planes de contingencia son obligatorios para las áreas relacionadas directamente con la operación de la institución, el Departamento de Contabilidad no ha elaborado planes de contingencia ante posibles fallas.	2	3	6	ALTO	Realice una entrevista con el encargado del Departamento de Contabilidad para indagar si el Departamento posee planes de contingencia ante posibles fallas de sistemas informáticos, solicitando por escrito dicho plan. Si el Departamento no cuenta con planes de contingencia, consulte los motivos de la no existencia del mismo y elabore una cédula narrativa con la información recopilada.
EVALUACIÓN DE RIESGOS								
7	Departamento de Contabilidad	Se han identificado impuestos cobrados por transacciones exentas.	Debido a la falta de conocimiento y errores en la interpretación de la ley por parte del personal involucrado en la aplicación del impuesto.	1	3	3	MEDIO	1. Elabore una matriz en la cual detalle las transacciones exentas del Impuesto al Cheque y Transferencias Electrónicas, concluya si cumple con las condiciones/requisitos para ser consideradas como tal, además que se encuentren enlistadas en el artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. También, verifique mediante el acceso a los sistemas informáticos que no hayan quedado excluidas transacciones que representen operaciones gravadas y que deben incluirse como transacción exenta. 2. Elabore cédula de atributos enlistando el detalle de transacciones exentas, establezca atributos de exención como: valor de operación inferior a US\$1,000.00, destinatario exento, transacción exenta y verifique el cumplimiento de tales atributos.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
8	Departamento de Contabilidad	Se han identificado aplicaciones de impuestos por transferencias mayores a US\$1,000.00 a favor del mismo ordenante.	Debido a la falta de conocimiento y errores en la interpretación de la ley por parte del personal involucrado en la aplicación del impuesto y que en ocasiones los clientes no brindan la información correspondiente para procesar la transacción de manera correcta de manera que afecta la aplicación del impuesto.	1	3	3	MEDIO	1. Elabore una bitácora con todos los cargos por cheque o transferencias superiores a US \$1,000.00 y verifique si tales transacciones están sujetas o no al cálculo del impuesto considerando lo establecido en el Art. 3 y 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. 2. Elabore una matriz considerando los siguientes datos: fecha de la transacción, beneficiario, concepto del cargo, monto de la transacción, impuesto calculado por la institución y realice recálculo del impuesto comparando el impuesto aplicado por la institución con el impuesto recalculado y determine si existen diferencias. Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana (F-14) si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
9	Departamento de Contabilidad	Se han identificado aplicaciones de impuesto por desembolsos de préstamos de consumo menores a US\$10,000.00	Al momento procesar la información para poder realizar los otorgamientos de créditos, el personal destacado en el área de crédito en ocasiones no clasifica correctamente el préstamo de acuerdo a su destino.	2	3	6	ALTO	1. Elabore cédula analítica para verificar el impuesto calculado por desembolsos según línea de crédito a fin de considerar la base exenta por destino y recalculé el impuesto, para tal acción considere excluir los refinanciamientos del valor otorgado, además verifique la forma de desembolso (de existir desembolsos con cheques a favor de entidades del Sistema Financiero indague el destino, de ser para cancelaciones de obligaciones propias excluya del monto gravado), en la misma cédula analítica determine diferencias y concluya sobre lo observado. 2. Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
10	Departamento de Contabilidad	Se han identificado que a raíz de fallas en los sistemas informáticos han dejado de retener por transacciones gravadas.	Del universo de transacciones que en su momento se tuvo que parametrizar en los sistemas para aplicar la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, algunas de ellas no fueron parametrizadas de forma correcta y se corrigieron a medida han sido detectado los errores.	1	3	3	MEDIO	1. Elabore una bitácora con todos los cargos por cheque o transferencias superiores a US \$1,000.00 y verifique si tales transacciones están sujetas o no al cálculo del impuesto considerando lo establecido en el Art. 3 y 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. 2. Elabore una matriz considerando los siguientes datos: fecha de la transacción, beneficiario, concepto del cargo, monto de la transacción, impuesto calculado por la institución y realice recálculo del impuesto comparando el impuesto aplicado por la institución con el impuesto recalculado y determine si existen diferencias. Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana (F-14) si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas.
11	Operaciones/ Caja	Se ha identificado que no se cuenta con un manual de procedimientos para la aplicación del impuesto al momento de efectuar la transacción bancaria.	Debido a que la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras se realizó con tiempo reducido no se contempló la elaboración de un manual de procedimientos para la aplicación del impuesto al momento de efectuar la transacción bancaria.	2	3	6	ALTO	Solicite al jefe de agencias/sucursales el manual de procedimientos para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras e identifique si el documento ha sido autorizado por el Consejo de Administración. De no existir dicho manual, elabore guía de entrevista y adminístrela al jefe o encargado de agencia, investigue los motivos por los cuales no se ha elaborado y cuál es la metodología empleada para la aplicación de la ley y la solución de posibles problemas relacionados con el cumplimiento de la ley, elabore cédula narrativa.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
12	Operaciones/ Caja	Se han identificado aplicaciones de impuesto de forma incorrecta por parte del personal que presta servicio en el Área de Caja.	Por falta de capacitación al personal destacado en el Área de Caja/Operaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras los empleados de dicha área no poseen las competencias para brindar una respuesta satisfactoria a los clientes, adicionalmente en ocasiones los clientes no dan información necesaria para procesar las transacciones correctamente.	1	3	3	MEDIO	Solicite al jefe o encargado de agencias listado de inconsistencias y errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras identificadas en los servicios prestados en el Área de Caja. Con esta información elabore una matriz con la clasificación por tipos de errores detectados, la frecuencia con las que se presentan, identifique el personal que presenta mayor incidencia de errores e indague los motivos de la incidencia. Concluya sobre lo observado.
13	Informática/ Programación	El tiempo en el cual les solicitan los cambios en sistemas o reportaría al Departamento de Informática no es el prudencial para poder realizarlos	A razón que el personal del Departamento de Contabilidad no revisa las transacciones relacionadas con la aplicación de la ley con una periodicidad oportuna, las solicitudes para realizar los cambios en los sistemas en su mayoría son de carácter urgente.	1	2	2	BAJO	1. Seleccione al azar expedientes sobre requerimientos para desarrollo o modificaciones de sistemas, incluya dentro de la selección el o los expedientes de requerimientos para modificaciones a los sistemas por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Con la información contenida en dichos expedientes, 2. Elabore una guía de entrevista dirigida a los solicitantes para verificar el grado de satisfacción del trabajo realizado por el Departamento de Informática así como el cumplimiento de lo requerido. 3. Elabore cédula narrativa, y 4. Compare la información obtenida con lo contenido en los expediente.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
14	Departamento de Contabilidad	El personal de nuevo ingreso del Departamento de Contabilidad no es capacitado con respecto al marco legal y normativo por el cual está regida la institución	Dentro del plan de capacitaciones del área de Recursos Humanos no está contemplado capacitar al personal de contabilidad en relación al marco legal aplicable a la institución y cuando se programan no se realiza para la totalidad de los empleados del departamento.	2	3	6	ALTO	Solicite al Departamento de Recursos Humanos bitácora de capacitaciones brindadas al personal de la institución en el periodo de julio 2014 a la junio 2016. Con esta información: 1. Verifique la existencia de capacitaciones realizadas al personal del Departamento de Contabilidad cuyo contenido sea relacionado a la temática de la Ley de Impuesto a la Operaciones Financieras. 2. Elabore una cédula de cumplimiento de atributos para la revisión de las bitácoras de capacitaciones y verifique que los controles contengan el nombre de la persona o institución capacitadora, la fecha en que fue impartida la capacitación, nombre de los asistentes a la capacitación y firma de los asistentes.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
ACTIVIDADES DE CONTROL								
15	Departamento de Contabilidad	No se ha establecido procedimientos para verificar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	Durante el periodo de revisión y análisis de la Ley, Norma y Guía que regula la aplicación del Impuesto a las Operaciones Financieras no se diseñó procedimientos para poder revisar las aplicaciones, la revisión de las aplicaciones se realiza bajo un procedimiento el cual no ha sido autorizado ni formalmente establecido por la institución, y que es diseñado y manipulado por el personal responsable de realizar la actividad.	1	3	3	MEDIO	Solicite al encargado del Departamento de Contabilidad los procedimientos establecidos por la Administración para el desarrollo de las funciones que el Departamento de Contabilidad realiza. Con la documentación proporcionada compruebe si existen procedimientos relacionados con el control y/o revisión de las aplicaciones de Impuesto a las Operaciones Financieras y Retenciones por el Control de la Liquidez, de existir procedimientos relacionados verifique fecha de elaboración y si el documento ha sido autorizado por el Consejo de Administración.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
16	Departamento de Contabilidad	No se valida que los valores acumulados para la retención por el control de la liquidez cumplan con los requerimientos de ley para ser considerados	Debido a que la actividad de revisión de todas las aplicaciones no son ejecutadas en una periodicidad oportuna, revisar todas las transacciones que acumulen para retener el impuesto para el control de la liquidez se vuelve impráctica por lo que el personal confía en las parametrizaciones del sistema.	3	3	9	ALTO	1. Elabore cédula comparativa entre los valores declarados en concepto de retención por el control de liquidez, los valores según reportes y el saldo contable, a fin de determinar diferencias, de existir diferencias indague e integre los valores. 2. Elabore una matriz en la cual detalle las transacciones sujetas para cálculo de retención por el control de la liquidez y concluya si cumple con las condiciones o requisitos para ser consideradas como tal, además verifique mediante el acceso a los sistemas que no hayan quedado excluidas transacciones que representen movimientos en efectivo y que debieran considerarse para el cálculo de la retención. 3. Seleccione una muestra aleatoria de entre el 15% y el 20% del total de sujetos que se les haya efectuado retención de impuesto por el control a la liquidez, solicite al encargado del Departamento de Contabilidad todos los estados de cuenta de la muestra seleccionada y elabore una matriz en la cual recalculé los valores retenidos, integrando los valores sujetos a retención para determinar el valor total retenido, compare con el monto que refleje la constancia de retención y los valores que reflejan los reportes consolidados de retención, de existir diferencias indague. 4. Elabore cédula de atributos y verifique el cumplimiento de criterios como: valor considerado para cálculo de retención por impuesto al control de liquidez, transacción considerada en la constancia de retención, valor considerado declarado y pagado, cargo por el valor de la retención en el mes de la operación (transacción).

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
17	Operaciones/ Caja	No se tienen registros de los errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la prestación de servicio en el área de Caja	No se cuenta con la política de llevar un registro de las inconsistencias o errores en la aplicación de la ley ante posibles consultas de los clientes por aplicaciones indebidas debido a que a la fecha no se considera que sea un instrumento necesario por los usuarios internos.	1	2	2	BAJO	Solicite al jefe o encargado de agencias listado de inconsistencias y errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras identificadas en los servicios prestados en el área de caja. Con esta información elabore una matriz con la clasificación por tipos de errores detectados, la frecuencia con las que se presentan, identifique el personal que presenta mayor incidencia de errores e indague los motivos de la incidencia.
18	Departamento de Contabilidad	El Departamento de Contabilidad no cuenta con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades.	Las políticas o planes de mejora continua no son exigidas por la alta dirección por lo que el Departamento de Contabilidad no ha elaborado planes de mejora continua.	1	3	3	MEDIO	Solicite entrevista con el jefe del Departamento de Contabilidad para indagar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de las actividades de validación, haciendo especial énfasis en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras. Para ello elabore una guía de entrevista. De existir dichos planes solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir indague los motivos y elabore cédula narrativa.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
19	Departamento de Contabilidad	No existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada	A pesar que en los contratos de trabajo se establece una clausula sobre la confidencialidad de la información no se han establecido planes de prevención por la fuga y divulgación de información confidencial.	1	3	3	MEDIO	Solicite entrevista con el jefe del Departamento de Contabilidad para indagar la existencia de planes o políticas para la prevención de divulgación de información confidencial. Para ello elabore una guía de entrevista y de existir dichos planes o políticas solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir dicho plan, indague los motivos con el jefe del Departamento de Contabilidad y elabore cédula narrativa.
20	Operaciones/ Caja	El área de Caja no cuenta con políticas o planes de mejora continua para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de sus actividades	Las políticas o planes de mejora continua no son exigidas por la alta dirección por lo que el área de Caja no ha elaborado planes de mejora continua.	1	3	3	MEDIO	Solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para indagar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de las actividades operativas, haciendo especial énfasis en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras. Para ello elabore una guía de entrevista. De existir dichos planes solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir indague los motivos y elabore cédula narrativa.
21	Operaciones/ Caja	No existen planes para prevenir el uso y divulgación de información confidencial de manera no autorizada	Las políticas o planes de mejora continua no son exigidas por la alta dirección por lo que el área de Operaciones/Caja no ha elaborado planes de mejora continua.	1	3	3	MEDIO	Solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para indagar la existencia de planes o políticas para la prevención de divulgación de información confidencial. Para ello elabore una guía de entrevista y de existir dichos planes o políticas solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir dicho plan, indague los motivos con el jefe o encargado de agencias y elabore cédula narrativa.

N°	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PO	I	ER	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO
							A,M,B	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN								
22	Operaciones/ Caja	No se llevan registros de las comunicaciones con los clientes por cargos o abonos en las cuentas, debido a malas aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	No se cuenta con la política de llevar un registro de las inconsistencias o errores en la aplicación de la Ley ante posibles consultas de los clientes por aplicaciones indebidas debido a que a la fecha no se considera que sea un instrumento necesario por los usuarios internos.	1	2	2	BAJO	Solicite registro sobre comunicaciones con los clientes y verifique si en tales registros existen comunicaciones por cargos o abonos en las cuentas aplicados por error en cumplimiento de la ley, elabore una matriz en la cual enliste los ajustes realizados en cuentas de depósito y verifique cumplimiento de atributos como: fecha de ajuste en el mismo mes de la declaración, ajuste comunicado a cliente, fecha de comunicación coincide con fecha de ajuste. De no existir registros solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para investigar los motivos por los cuales no se posee, para ello administre una guía de entrevista y elabore una cédula narrativa.
SUPERVISIÓN								
23	Departamento de Contabilidad	La revisión de las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras se realiza con una periodicidad mensual.	Debido a la carga laboral y la distribución del trabajo del Departamento de Contabilidad no ha sido posible cambiar la periodicidad de la revisión de las aplicaciones.	3	2	6	ALTO	Verifique mediante los anexos a las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana (F-14), la periodicidad en que las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras son validadas. Solicite entrevista con el jefe del Departamento de Contabilidad e indague los motivos por los cuales la revisión se realiza con tal periodicidad y elabore cédula narrativa.

C. Programas de Auditoría

Como resultado de identificación y valoración de los riesgos, a continuación se presentan los procedimientos para la ejecución de la auditoría interna que servirán para el examen de los procesos realizados por la institución que tienen relación con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA FINANCIERA DE R.L.**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA****PROGRAMA DE AUDITORÍA**

ÁREA: Departamento de Contabilidad

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

General:

Evaluar los procesos que realiza el Departamento de Contabilidad relacionados con la revisión de las aplicaciones del impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas y la retención al control de la liquidez para determinar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en base al enfoque que proporciona COSO ERM sobre el Marco Integrado de Control Interno.

Específicos:

1. Determinar el grado de cumplimiento a la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, mediante la verificación de las transacciones sujetas al impuesto al cheque y transferencias electrónicas.
2. Determinar el grado de cumplimiento a la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, mediante la verificación de las transacciones sujetas a la retención de impuesto por el Control de la Liquidez.

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
Ambiente de Interno / Respuesta a los Riesgos			
1.	<p>Con el objetivo de verificar la existencia de capacitaciones impartidas al Departamento de Contabilidad relacionadas con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, solicite al Departamento de Recursos Humanos bitácora de capacitaciones brindadas al personal de la institución en el periodo de julio 2014 a la junio 2016. Con esta información: a) Verifique la existencia de capacitaciones realizadas al personal del Departamento de Contabilidad cuyo contenido sea relacionado a la temática de la Ley de Impuesto a la Operaciones Financieras. b) Elabore una cédula de cumplimiento de atributos para la revisión de las bitácoras de capacitaciones y verifique que los controles contengan el nombre de la persona o institución capacitadora, la fecha en que fue impartida la capacitación, nombre de los asistentes a la capacitación y firma de los asistentes.</p>		
Identificación de Eventos			
2.	<p>Con el objeto de verificar la existencia de planes de contingencia ante posibles fallas de los sistemas informáticos, realice una entrevista con el encargado del Departamento de Contabilidad para indagar si el Departamento posee planes de contingencia ante posibles fallas de sistemas informáticos, solicitando por escrito dicho plan. Si el Departamento no cuenta con planes de contingencia, consulte los motivos de la no existencia del mismo y elabore una cédula narrativa con la información recopilada.</p>		
3	<p>A fin de conocer la frecuencia con la que se presentan fallas en los sistemas informáticos, solicite por escrito al Departamento de Informática las bitácoras sobre fallas suscitadas en los sistemas informáticos a partir de septiembre 2014 a junio 2016. Con la información solicitada elabore una cédula narrativa describiendo el tipo de fallas detectadas, la frecuencia con la que estos se han presentado, el impacto en las operaciones y medidas preventivas y correctivas implementadas. De no existir bitácora indague los motivos por los cuales se carece del mismo y concluya sobre lo</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	observado.		
Evaluación de Riesgo			
4.	<p>Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en relación a la retención por el control de la liquidez, solicite al encargado del Departamento de Contabilidad: a) Las declaraciones mensuales de pago a cuenta e impuesto retenido de renta, operaciones financieras y contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (F-14) de enero a junio 2016, b) Balance de Comprobación mensual en forma digital de los meses de enero a junio 2016. c) Los reportes mensuales detallados y resumidos de aplicaciones de impuesto por el control de la liquidez de los meses de enero a junio 2016, d) Solicite el nombre del sistema informático en el cual se generan las cartas de retención por los impuestos y retenciones a las operaciones financieras, así como la ruta de acceso para generar dichas cartas. e) Solicite al encargado del Departamento de Programación acceso (usuario y contraseña) para el sistema informático en el cual se generan las cartas) Detalle de todas las transacciones consideradas en la parametrización de los sistemas informáticos para cálculo de retención por el control de la liquidez. Con dicha documentación: a) Elabore cédula comparativa entre los valores declarados en concepto de retención por el control de liquidez, los valores según reportes y el saldo contable, a fin de determinar diferencias, de existir diferencias indague e integre los valores. b) Elabore una matriz en la cual detalle las transacciones sujetas para calculo de retención por el control de la liquidez y concluya si cumple con las condiciones o requisitos para ser consideradas como tal, además verifique mediante el acceso a los sistemas que no hayan quedado excluidas transacciones que representen movimientos en efectivo y que debieran considerarse para el cálculo de la retención c) Seleccione una muestra aleatoria de entre el 15% y el 20% del total de sujetos que se les haya efectuado retención de impuesto por el control a la liquidez, solicite al encargado del Departamento de</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	<p>Contabilidad todos los estados de cuenta de la muestra seleccionada y elabore una matriz en la cual recalculé los valores retenidos, integrando los valores sujetos a retención para determinar el valor total retenido, compare con el monto que refleje la constancia de retención y los valores que reflejan los reportes consolidados de retención, de existir diferencias indague y concluya sobre lo observado. d) Elabore cédula de atributos y verifique el cumplimiento de criterios como: valor considerado para cálculo de retención por impuesto al control de liquidez, transacción considerada en la constancia de retención, valor considerado declarado y pagado, cargo por el valor de la retención en el mes de la operación (transacción). Concluya sobre lo observado.</p>		
5.	<p>Con el objetivo de comprobar que no haya sido sujeta a cálculo y cobro/pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas transacciones exentas <u>actuando como agente de retención</u>. Solicite al Departamento de Contabilidad: a) El listado de transacciones parametrizadas como exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas en los sistemas informáticos, b) Detalle digital de forma resumida y a detalle de todas las operaciones exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas de los meses de enero a junio 2016. Con esta información: a) Elabore una matriz en la cual detalle las transacciones exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas, concluya si cumple con las condiciones/requisitos para ser consideradas como tal, además que se encuentren enlistadas en el artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. También, verifique mediante el acceso a los sistemas informáticos que no hayan quedado excluidas transacciones que representen operaciones gravadas y que deben incluirse como transacción exenta. b) Elabore cédula de atributos enlistando el detalle de transacciones exentas, establezca atributos de exención como: valor de operación inferior a US\$1,000.00, destinatario exento, transacción exenta y verifique el cumplimiento de tales atributos. Concluya sobre lo</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	observado.		
6.	<p>Con el objetivo de verificar que todas las transacciones sujetas a calculo, cobro y pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas que correspondan como agente de retención cumplan con los criterios establecidos en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para ser consideradas como transacciones gravadas, solicite al Departamento de Contabilidad en formato digital los siguientes reportes: a) Detalle de retiros con cheque a solicitud de sus clientes de enero a junio 2016. b) Detalle de cargos por cancelación de cuentas de enero a junio 2016. c) Detalle de cargos por traslados de fondos de cuenta a cuenta a solicitud de los clientes de enero a junio 2016. d) Detalle resumido y detallado por cliente de todos los cargos por impuesto al cheque y transferencias electrónicas aplicadas por la institución de forma mensual durante el período de enero a junio de 2016. Con esta información a) Elabore una bitácora con todos los cargos por cheque o transferencias superiores a US \$1,000.00 y verifique si tales transacciones están sujetas o no al cálculo del impuesto considerando lo establecido en el Art. 3 y 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. b) Elabore una matriz considerando los siguientes datos: fecha de la transacción, beneficiario, concepto del cargo, monto de la transacción, impuesto calculado por la institución y realice recálculo del impuesto comparando el impuesto aplicado por la institución con el impuesto recalculado y determine si existen diferencias. Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana (F-14) si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas. Concluya si la institución está cumpliendo con el cálculo y pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas, actuando como agente de retención.</p>		
7.	Con el objetivo de comprobar que no haya sido		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	<p>sujeta a cálculo y pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas transacciones exentas <u>actuando como sujeto de retención</u>. Solicite al Departamento de Contabilidad: a) El listado de transacciones parametrizadas como exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas en los sistemas informáticos, b) Detalle digital de forma resumida y a detalle de todas las operaciones exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas de los meses de enero a junio 2016. Con esta información: a) Elabore una matriz en la cual detalle las transacciones exentas del impuesto al cheque y transferencias electrónicas, concluya si cumple con las condiciones/requisitos para ser consideradas como tal, además que se encuentren enlistadas en el artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. También, verifique mediante el acceso a los sistemas informáticos que no hayan quedado excluidas transacciones que representen operaciones gravadas y que deben incluirse como transacción exenta. b) Elabore cédula de atributos enlistando el detalle de transacciones exentas, establezca atributos de exención como: valor de operación inferior a US\$1,000.00, destinatario exento, transacción exenta y verifique el cumplimiento de tales atributos. Concluya sobre lo observado.</p>		
8.	<p>Con el objetivo de verificar que todas las transacciones sujetas a calculo y pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas que correspondan como sujeto de retención cumplan con los criterios establecidos en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para ser consideradas como transacciones gravadas, solicite al Departamento de Contabilidad en formato digital, a) Estados de cuenta de todas las cuentas bancarias a nombre de la institución de forma mensual durante el período de enero a junio de 2016. Con esta información: a) Elabore una bitácora con todos los cargos por cheque o transferencias superiores a US \$1,000.00 y verifique si tales transacciones están sujetas o no al cálculo del impuesto considerando lo establecido en el Art. 3 y 4 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. b)</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	<p>Elabore una matriz considerando los siguientes datos: fecha de la transacción, beneficiario, concepto del cargo, monto de la transacción, impuesto calculado por la institución y realice recálculo del impuesto comparando el impuesto aplicado por la institución con el impuesto recalculado y determine diferencias. c) Genere en el sistema de depósitos el detalle de intereses abonados a cuenta o pagados a los clientes de forma detallada y resumida de los meses de enero a junio 2016, elabore una matriz con los valores mayores a US\$1,000.00 y verifique si se calculó y pago el respectivo impuesto. c) Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas. Concluya si la institución está cumpliendo con el cálculo y pago del impuesto al cheque y transferencias electrónicas, actuando como sujeto de retención.</p>		
9.	<p>Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en relación al impuesto generado en desembolsos de préstamos, solicite en forma física al encargado del Departamento de Créditos, expedientes de préstamos otorgados y desembolsados durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2016 y solicite en formato digital al encargado del Departamento de Contabilidad, la cartera de préstamos por línea de crédito al 30 de junio de 2016. Con esta información: a) Elabore cédula analítica para verificar el impuesto calculado por desembolsos según línea de crédito a fin de considerar la base exenta por destino y recalculé el impuesto, para tal acción considere excluir los refinanciamientos del valor otorgado, además verifique la forma de desembolso (de existir desembolsos con cheques a favor de entidades del Sistema Financiero indague el destino, de ser para cancelaciones de obligaciones propias excluya del monto gravado), en la misma cédula analítica</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	determine diferencias y concluya sobre lo observado. b) Con las diferencias determinadas, verifique en las Declaraciones Mensuales de Pago a Cuenta e Impuestos Retenidos de la Renta, Operaciones Financieras, y Contribución General para la Seguridad Ciudadana si se ha declarado según lo calculado o si se ha declarado considerando los ajustes por las diferencias identificadas. Concluya si la institución cumple con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en relación al cálculo y pago de impuesto por desembolso de créditos.		
Actividades de Control			
10.	Con el objetivo de comprobar la existencia de procedimientos establecidos por la Administración para la revisión de las aplicaciones del Impuesto a las Operaciones Financieras, solicite al encargado del Departamento de Contabilidad los procedimientos establecidos por la Administración para el desarrollo de las funciones que el Departamento de Contabilidad realiza. Con la documentación proporcionada compruebe si existen procedimientos relacionados con el control y/o revisión de las aplicaciones de Impuesto a las Operaciones Financieras y Retenciones por el Control de la Liquidez, de existir procedimientos relacionados verifique fecha de elaboración y si el documento ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Concluya.		
11.	Con el objetivo de verificar la existencia de políticas o planes para la prevención de fuga o divulgación de información confidencial de la institución por parte de los empleados. Solicite entrevista con el jefe del Departamento de Contabilidad para indagar la existencia de planes o políticas para la prevención de divulgación de información confidencial. Para ello elabore una guía de entrevista y de existir dichos planes o políticas solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir dicho plan, indague los motivos y elabore cédula narrativa.		
12.	Con el objetivo de verificar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	<p>riesgo de errores en la revisión de las aplicaciones por los impuestos a las operaciones financieras. Solicite entrevista con el jefe del Departamento de Contabilidad para indagar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de las actividades de validación, haciendo especial énfasis en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras. Para ello elabore una guía de entrevista. De existir dichos planes solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir indague los motivos y elabore cédula narrativa.</p>		
13.	<p>Con el objetivo de verificar la existencia de archivos o expediente de cartas de clientes por solicitud de aperturas de cuentas especiales y que estas cuentas se utilicen para transacciones exentas. Solicite al Jefe o encargado del Departamento de Contabilidad expediente de cartas recibidas por clientes solicitando apertura de cuentas de depósitos especiales para el pago de remuneraciones a empleados según artículo 4 literal f) de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras. Verifique mediante los estados de cuenta de las cuentas especiales el historial de transacciones y que estas sean utilizadas para lo que fue creada. Concluya sobre lo observado.</p>		
Supervisión			
14.	<p>Con el objetivo de verificar la periodicidad con la que se revisan las aplicaciones de impuesto a las operaciones financieras. 1. Elabore guía de entrevista para ser administrada al jefe del Departamento de Contabilidad, indague la periodicidad en la que se revisan las aplicaciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y los motivos. Por medio de la documentación solicitada para las actividades de evaluación de riesgos compruebe la respuesta obtenida. Por la entrevista realizada elaborar cédula narrativa.</p>		

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA FINANCIERA DE R.L.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA DE AUDITORÍA

ÁREA: Departamento de Informática

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

General:

Evaluar los procesos que realiza el Departamento de Informática relacionados con el otorgamiento de servicios y soluciones informáticas por requerimientos operativos para el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en base al enfoque que proporciona COSO ERM sobre el Marco Integrado de Control Interno

Específicos:

1. Examinar la eficiencia y eficacia de las operaciones que realiza el Departamento de Informática en la prestación de soluciones informáticas a clientes internos.

2. Identificar el grado de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la parametrización de los sistemas informáticos a fin de que estos puedan aplicar el impuesto según requerimientos de la Ley.

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
Ambiente Interno			
1.	Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Administración para el ejercicio de las actividades desarrolladas en el Departamento de Informática. Solicite por escrito al jefe del		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	<p>Departamento de Informática los procedimientos internos que realizan para el mantenimiento de equipos; así como, la programación de los mismos y solicite los formularios de recepción de los servicios de mantenimiento. Con esta información elabore cédula de cumplimiento tales como: si se han realizado los mantenimientos en fecha programada, si existen comentarios sobre hallazgos en los mantenimientos realizados, medidas preventivas y correctivas realizadas, firmas de recepción del servicio y seguimiento a casos de mantenimiento correctivo. Concluya si se han cumplido con los procedimientos establecidos para dicha actividad.</p>		
2.	<p>Con el objetivo de conocer frecuencia, magnitud, causas y planes de prevención de fallas en los sistemas informáticos. Solicite por escrito al jefe del Departamento de Informática bitácora de fallas en software y hardware, con esta información: a) Elabore matriz de frecuencia de las fallas, los motivos que lo originaron, el establecimiento de medidas a fin de corregir la falla y planes de prevención y/o contingencia. b) Analice y concluya sobre lo observado y determine el impacto en las operaciones y cumplimiento de aspectos legales.</p>		
3.	<p>Con el objetivo de verificar la eficiencia y eficacia en los servicios que presta el personal del Departamento de Informática. Solicite por escrito al jefe del Departamento de Informática: a) Expedientes sobre requerimiento para desarrollo de nuevos sistemas o modificaciones a los ya existentes. Con dicha información elabore: a) Cédula de atributos e identifique si contienen solicitud debidamente firmadas, detalle de los requerimientos, el plazo para la ejecución del requerimiento, bitácoras de reuniones, constancia de pruebas realizadas, acta o acuerdo de conformidad sobre el trabajo realizado debidamente firmadas. Verifique el</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	periodo de inicio y finalización del mismo y si se ha cumplido con el tiempo establecido. Concluya.		
4.	Con el objetivo de verificar que la parametrización de los sistemas informáticos cumplan con los requerimientos establecidos por la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. a) Elabore una guía de entrevista para recolectar información sobre el funcionamiento y parametrización de los sistemas relacionados con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, dicha entrevista realícela al jefe del Departamento de Informática, por dicho procedimiento: b) Elabore cédula narrativa. c) Indague sobre los parámetros de los sistemas relacionados con los hechos generadores y exenciones de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Solicite le sean mostradas las pantallas del sistema junto con la explicación y como evidencia, durante el transcurso de la entrevista solicite captura de pantallas. Concluya sobre lo observado.		
Evaluación de Riesgos			
5.	Con el objetivo de conocer la satisfacción de las unidades solicitantes de servicios que presta el Departamento de Informática. a) Seleccione al azar expedientes sobre requerimientos para desarrollo o modificaciones de sistemas, incluya dentro de la selección el o los expedientes de requerimientos para modificaciones a los sistemas por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Con la información contenida en dichos expedientes, b) Elabore una guía de entrevista dirigida a los solicitantes para verificar el grado de satisfacción del trabajo realizado por el Departamento de Informática así como el cumplimiento de lo requerido. c) Elabore cédula narrativa, y d) Compare la información obtenida con lo contenido en los expediente y concluya sobre lo observado.		

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA FINANCIERA DE R.L.**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA****PROGRAMA DE AUDITORÍA**

ÁREA: Departamento de Operaciones/Caja

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:**General:**

Evaluar los procesos que realiza el Departamento de Operaciones/caja en la prestación de los servicios financieros relacionados al cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en base al enfoque que proporciona COSO ERM sobre el Marco Integrado de Control Interno

Específicos:

1. Examinar los procesos operativos relacionados con la prestación de servicios financieros para el área de caja/agencias evaluando la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones.
2. Identificar el grado de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en los procesos operativos relacionados con la prestación de servicios financieros en el área de caja/agencias.

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
Ambiente Interno			
1.	<p>Con el objetivo de comprobar la realización de capacitaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras al personal de caja. Solicite al encargado de caja/agencias bitácora y/o expediente sobre capacitaciones brindadas al personal para el periodo de agosto 2014 a junio 2016, e identifique si estos han recibido capacitaciones específicas sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. a) Elabore cédula con atributos para verificar si estas capacitaciones han sido impartidas con personal interno o a través de un ente externo, verificación del grado de aprendizaje y satisfacción, frecuencia con las que se genera, evidencia sobre refuerzos o retroalimentación, en el caso del personal de nuevo ingreso si es capacitada oportunamente. b) Elabore guía de entrevista dirigida al personal de caja/agencias que contenga preguntas relacionadas a confirmar asistencia a las capacitaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, las competencias o conocimientos generados, confirme fechas de asistencias y efectúe comparaciones con lo contenido en los expedientes de capacitaciones, elabore cédula narrativa con los resultados obtenidos, (para la administración de la guía de entrevista solicite el listado de personal del área de caja y seleccione una muestra para realizar la entrevista). Concluya sobre los resultados obtenidos.</p>		
2.	<p>Con el objetivo de conocer las quejas, preguntas, comentarios de los clientes por el servicio recibido de parte del personal relacionado directamente con la atención a los clientes. Solicite por escrito al jefe o encargado de agencias bitácora y/o información sobre quejas, comentarios y/o sugerencias realizadas por los clientes. Verifique si existen comentarios</p>		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	relacionados sobre la temática de aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financiera; también, verifique si se han resuelto inquietudes relacionadas con la aplicación de la Ley. Concluya sobre lo observado.		
Evaluación de Riesgos			
3.	Con el objetivo de verificar la existencia de procedimientos establecidos por la Administración para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en el área de caja. Solicite al jefe de agencias/sucursales el manual de procedimientos para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras e identifique si el documento ha sido autorizado por el Consejo de Administración. De no existir dicho manual, elabore guía de entrevista y adminístrela al jefe o encargado de agencia, investigue los motivos por los cuales no se ha elaborado y cuál es la metodología empleada para la aplicación de la ley y la solución de posibles problemas relacionados con el cumplimiento de la ley, elabore cédula narrativa. Concluya sobre lo observado.		
4.	Con el objetivo de conocer tipos y frecuencia de las malas aplicaciones de impuesto al cheque, transferencia o retención por el control de la liquidez. Solicite al jefe o encargado de agencias listado de inconsistencias y errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras identificadas en los servicios prestados en el área de caja. Con esta información elabore una matriz con la clasificación por tipos de errores detectados, la frecuencia con las que se presentan, identifique el personal que presenta mayor incidencia de errores e indague los motivos de la incidencia. Concluya sobre lo observado.		
5.	Con el objetivo de verificar que todas las malas aplicaciones de impuesto, cuyos		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	ajustes representen cargos o abonos a las cuentas de depósitos y que hayan sido informadas por el Departamento de Contabilidad se aplicaron en su totalidad. Solicite al jefe o encargado de agencias archivo de comunicación con el Departamento de Contabilidad, compruebe mediante los estados de cuenta que todas en las que se informen hallazgos por aplicaciones improcedentes se han resuelto o subsanado. Concluya sobre lo observado.		
Actividades de Control			
6.	Con el objetivo de verificar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el riesgo de errores en las aplicaciones de transacciones por cumplimiento del marco legal aplicable a la institución y en especial la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para indagar la existencia de políticas o planes de mejora para minimizar el riesgo de errores e incumplimientos legales en el desarrollo de las actividades operativas, haciendo especial énfasis en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras. Para ello elabore una guía de entrevista. De existir dichos planes solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir indague los motivos y elabore cédula narrativa.		
7.	Con el objetivo de verificar la existencia de políticas o planes para la prevención de fuga o divulgación de información confidencial de la institución por parte de los empleados. Solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para indagar la existencia de planes o políticas para la prevención de divulgación de información confidencial. Para ello elabore una guía de entrevista y de existir dichos planes o políticas solicite copia y verifique que posean firma y fecha de autorizado. De no existir dicho plan, indague los motivos con el jefe o encargado		

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REFERENCIA PPT'S
	de agencias y elabore cédula narrativa.		
Información y Comunicación			
8.	<p>Con el objetivo de verificar la comunicación existente entre la institución y los clientes por ajustes en las cuentas de depósitos debido a malas aplicaciones de impuesto por cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. Solicite registro sobre comunicaciones con los clientes y verifique si en tales registros existen comunicaciones por cargos o abonos en las cuentas aplicados por error en cumplimiento de la Ley, elabore una matriz en la cual enliste los ajustes realizados en cuentas de depósito y verifique cumplimiento de atributos como: fecha de ajuste en el mismo mes de la declaración, ajuste comunicado a cliente, fecha de comunicación coincide con fecha de ajuste. De no existir registros solicite entrevista con el jefe de agencia y/o encargado de caja para investigar los motivos por los cuales no se posee, para ello administre una guía de entrevista y elabore una cédula narrativa.</p>		

4.4.3 Documentación del proceso de comunicación

La comunicación efectiva en la actividad de auditoría interna, es necesaria para garantizar que la información entre las unidades relacionadas fluya correcta y oportunamente. A continuación se presentan las cartas utilizadas para la notificación de inicio de auditoría y requerimientos de información.

San Salvador, 22 de agosto de 2016

Señores

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L.

Gerencia Financiera

Gerencia Administrativa

Gerencia de Operaciones

Con atención a:

Supervisor de Agencias: Lida Emilia Sánchez de López

Gerente de Operaciones: Lic. Juan Marlon Cortez

Contador General: Licda. María Concepción Hernández

Presente

Estimados Señores:

Me es grato saludarles y expresarles mis más sinceras consideraciones y estimas, deseando éxitos en el desempeño de sus labores.

El motivo de la presente es para informarles que de acuerdo a nuestro plan anual de auditoría se tiene programado iniciar la evaluación de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, para dicha actividad se ha asignado a la Licda. Ana Luisa Montoya Alvarado; por lo que, posteriormente se les hará llegar el requerimiento de información y documentación.

Atentamente:

Lic. Ricardo Antonio Landaverde

Auditor Interno

San Salvador, 24 de agosto de 2016

Señores

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L.

Presente

Atención: Ing. Jorge Alberto Avilés

Jefe de Programación

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la evaluación de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras correspondiente al periodo *de enero a junio del año 2016* mucho agradeceremos su colaboración a efectos de que nos prepare y proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- a) Archivo de comunicaciones con otros departamentos.
- b) Bitácora de requerimientos por mantenimiento o mejora de los sistemas de caja.
- c) Manual de procedimientos para el desarrollo de mejoras de sistemas de caja y contabilidad.
- d) Bitácora de autorizaciones de cambios realizados en sistemas relacionados de caja y contabilidad.
- e) Documento que contenga los niveles de seguridad de acuerdo a los perfiles de usuarios de los sistemas utilizados para procesar transacciones en caja y contables.
- f) Expediente por las adquisiciones de software para la aplicación de la LIOF.
- g) Y cualquier otra información que pueda ser requerida durante el proceso de auditoría.

Adicionalmente, solicito me brinden acceso a los módulos de caja y contabilidad, a efectos de verificar transacciones y generar reportes necesarios en la evaluación de cumplimiento.

Atentamente:

Licda. Ana Luisa Montoya Alvarado

Auditoría Interna

San Salvador, 24 de agosto de 2016

Señores

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L.

Presente.

Atención: Licda. María Concepción Hernández

Contador General

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la evaluación de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras correspondiente al periodo *de enero a junio del año 2016* mucho agradeceremos su colaboración a efectos de que nos prepare y proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- a) Fotocopia de F-14 de los meses de enero a junio 2016
- b) Cuadratura de las cuentas pasivas por el impuesto a las transferencias electrónicas de enero a junio del año 2016.
- c) Cuadratura de las cuentas activas por el impuesto a las transferencias electrónicas de enero a junio del año 2016.
- d) Cuadratura de las cuentas de gastos por el impuesto a las transferencias electrónicas de enero a junio del año 2016.
- e) Detalles por la revisión de la aplicación de impuesto de los meses de enero a junio del año 2016.
- f) Balance de comprobación digital a junio de 2016.
- g) Archivo de egresos de enero a junio 2016.
- h) Conciliaciones bancarias de enero a junio de 2016 y sus respectivos anexos (física y electrónica)
- i) Manual de procedimiento para la revisión de transacciones financieras.
- j) Archivo de comunicaciones con otros departamentos.
- k) Archivo de solicitudes de mejoras en sistemas.
- l) Archivo de comunicación con el Ministerio de Hacienda.
- m) Y cualquier otra información que pueda ser requerida durante el proceso de auditoría.

Atentamente:

Licda. Ana Luisa Montoya Alvarado

Auditoría Interna

San Salvador, 24 de agosto de 2016

Señores

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito La Financiera de R.L.

Presente

Atención: Licda. Emilia Sánchez de López

Supervisor de Agencias

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la evaluación de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras correspondiente al periodo *de enero a junio del año 2016* mucho agradeceremos su colaboración a efectos de que nos prepare y proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- a) Archivo de comunicaciones con otros departamentos.
- b) Manuales de procedimientos para el procesamiento de transacciones de caja.
- c) Bitácora de registro de comunicaciones con los clientes por malas aplicaciones de impuestos.
- d) Detalle de cargos por aplicaciones de impuestos no cobrados.
- e) Detalle de abonos por mal aplicaciones de impuesto.
- f) Bitácora de entrega de constancias de retención por la LIOF.
- g) Detalle de solicitudes de mejora a los sistemas de caja.
- h) Y cualquier otra información que pueda ser requerida durante el proceso de auditoría.

Atentamente:

Licda. Ana Luisa Montoya Alvarado

Auditoría Interna

CONCLUSIONES

Basado en los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación se concluye lo siguiente:

1. Las instituciones que conforman el sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, afrontaron como resultado del tiempo reducido entre la promulgación y la entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras dificultades para hacer los cambios operativos, administrativos e informáticos necesarios para cumplir puntualmente con lo requerido en la referida Ley.
2. La mayoría de las unidades de auditoría interna del sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero no han elaborado una planeación específica de auditoría para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna.
3. Las instituciones que conforman el sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero tienen deficiencias en cuanto a políticas de capacitación sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones

Financieras para los empleados que intervienen en los procesos operativos y administrativos relacionados con el ámbito de aplicación de la Ley.

4. La mayoría de las instituciones que pertenecen al sector Bancos Cooperativos y Sociedades Ahorro y Crédito sujetas a la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras han presentado inconsistencias en la aplicación de la referida ley debido a las modificaciones o mejoras en los sistemas informáticos.

RECOMENDACIONES

Basado en las conclusiones generadas se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Al consejo de administración, crear un comité conformado por los representantes de las unidades que generalmente se ven implicados en la aplicación de nuevas regulaciones de carácter fiscal, cuyo objetivo principal sea el análisis de las nuevas regulaciones y la creación procedimientos internos para la efectiva implementación en las instituciones, a fin de garantizar su respectivo cumplimiento de una manera efectiva y oportuna.
2. A las Unidades de Auditoría Interna, de las instituciones del sector bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, se les recomienda elaborar una planeación específica de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, basado en lo contenido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna con el objeto de tener una herramienta que les permita la ejecución de la auditoría de manera efectiva, contribuyendo así a la detección de errores e incumplimientos de manera oportuna para subsanar y mejorar las actividades operativas.
3. Al consejo de administración, crear políticas para el fortalecimiento de las competencias del recurso humano, mediante la capacitación constante, en las cuales se incluya

temáticas relacionadas a leyes y regulaciones aplicables a la institución, como lo es la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

4. Crear estrategias y metodología para el mantenimiento de los sistemas informáticos que permitan la optimización del tiempo y recursos ante los cambios a realizarse en los sistemas, con el objeto de contribuir a que las actividades operativas se realicen de forma eficiente y que se minimice el riesgo de errores en la parametrización y el funcionamiento en los sistemas.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de El Salvador. (31 de julio de 2014). Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. San Salvador, El Salvador.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (1° de abril de 2016). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)*. Recuperado el 17 de abril de 2016, de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT): <http://www.ciat.org/>

Dirección General de Impuestos Internos. (5 de septiembre de 2014). Guía de Orientación N° DG-001/2014. *Guía de Orientación N° DG-001/2014, 2*. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

Dirección General de Impuestos Internos. (1° de septiembre de 2014). Normas para Facilitar la aplicación del D.L. N° 764 que contiene la LIOF. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

INSAFOCOOP. (31 de Diciembre de 2015). *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)*, versión 2.0. Recuperado el 16 de abril de 2016, de Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP): <http://www.insafocoop.gob.sv/>

Ministerio de Hacienda de El Salvador. (1° de abril de 2016). *Portal de Transparencia Fiscal*. Recuperado el 17 de abril de 2016, de Portal de Transparencia Fiscal: <http://transparenciafiscal.org/>

Superintendencia del Sistema Financiero. (16 de febrero de 2000). *Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito*, San Salvador, San Salvador, El Salvador.

The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (2004) COSO ERM (COSO).

El Instituto de Auditores Internos. (Julio de 2013). *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, 2013*. Florida, Miami, Estados Unidos de América.

ABANSA. (2016). *Asociación Bancaria Salvadoreña*. Recuperado el junio de 2016, de Asociación Bancaria Salvadoreña: <http://www.abansa.org.sv/>

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1. Cuestionario

Anexo N° 2. Tabulación y análisis de los datos

Anexo N° 3. Datos Generales del universo y muestra



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO

DIRIGIDO A: Los integrantes de las unidades de auditoría interna de los Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

OBJETIVO: Conocer los criterios y determinar la situación actual de las unidades de auditoría interna respecto a la evaluación de cumplimiento por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en los agentes de retención del sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

PROPÓSITO: La presente lista de preguntas ha sido elaborada por estudiantes de la carrera de licenciatura de contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo: “PLANEACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS POR LOS AGENTES DE RETENCIÓN EN EL SECTOR BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”

INDICACIONES: Marque con una “X” la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente o complementar según el caso.

1. La unidad de auditoría interna a la que usted pertenece, ¿Elabora un Plan Anual de Trabajo?

1. Si
 2. No

2. Según su conocimiento ¿Cuál o cuáles de las siguientes leyes enlistadas a continuación se realizaron evaluaciones de cumplimiento para los períodos 2014 y 2015 (Puede seleccionar más de una opción):

- 1. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- 2. Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito
- 3. Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras
- 4. Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito
- 5. Ley Contra la Usura

3. ¿Qué herramientas utiliza la unidad de auditoría interna para identificar y evaluar los riesgos operativos? (Puede seleccionar más de una opción)

- 1. Cuestionario de control interno
- 2. Entrevistas
- 3. CheckList
- 4. Diagramas de flujos de procesos
- 5. Análisis FODA
- 6. Todas las anteriores
- 7. Ninguna de las anteriores

4. ¿Cuenta con programas de auditoría interna diseñados específicamente para la evaluación del cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

- 1. Si
- 2. No

5. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos ha considerado en la planificación específica de auditoría para evaluar el cumplimiento a la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

- 1. Alcance
- 2. Objetivos

- 3. Tiempo
- 4. Asignación de Recursos
- 5. Ninguno
- 6. Todos

6. ¿Tiene conocimiento si se han identificado errores en la aplicación de la ley como consecuencia a las modificaciones realizadas a los sistemas informáticos?

- 1. Si
- 2. No

7. De las inconsistencias enlistadas, ¿Cuál o cuáles ha detectado en la evaluación del cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

- 1. Duplicidad en la retención del impuesto
- 2. Aplicación de impuesto a transacciones exentas
- 3. Aplicación de impuesto a sujetos exentos
- 4. Omisión de retención a operaciones gravadas
- 5. Inconsistencias en la aplicación del impuesto al control de la liquidez
- 6. Diferencias entre lo declarado al Ministerio de Hacienda y la reportaría de control
- 7. Ninguna de las anteriores
- 8. Otros

8. De acuerdo a su conocimiento ¿Con qué frecuencia se aplican devoluciones de impuesto al cheque y transferencias o impuesto al control de la liquidez por ser estas no procedentes?

- 1. Muy Frecuente
- 2. Frecuente
- 3. Poco frecuente
- 4. Nunca se ha realizado devolución por impuesto mal aplicado

9. A su criterio, ¿Considera que la unidad de auditoría interna cuenta con el recurso humano suficiente para desempeñar sus actividades en tiempo razonable?

- 1. Si
- 2. No

10. ¿El personal de la unidad de auditoría interna fue capacitada sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

- 1. Si
- 2. No

Nota: Si su respuesta es “no” pasar a pregunta N° 12.

11. A su criterio, ¿Cuál fue el resultado de las capacitaciones recibidas sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

- 1. Fueron suficientes para realizar de forma eficaz y eficiente las evaluaciones de cumplimiento de la ley.
- 2. No aportaron lo esperado.

12. Según su opinión, ¿Se contó con el tiempo suficiente para la preparación operativa y de control por la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras?

- 1. Si
- 2. No

13. A su criterio ¿Qué utilidad le brindaría un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

- 1. Ayudaría a maximizar el uso del tiempo disponible para la realización del trabajo de auditoría.
- 2. Contribuiría a establecer de mejor manera el alcance de los procedimientos de auditoría.
- 3. Ayudaría a evitar la omisión de procedimientos necesarios.

14. ¿Está interesado en que se le proporcione un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

1. Si

2. No

Comente: _____

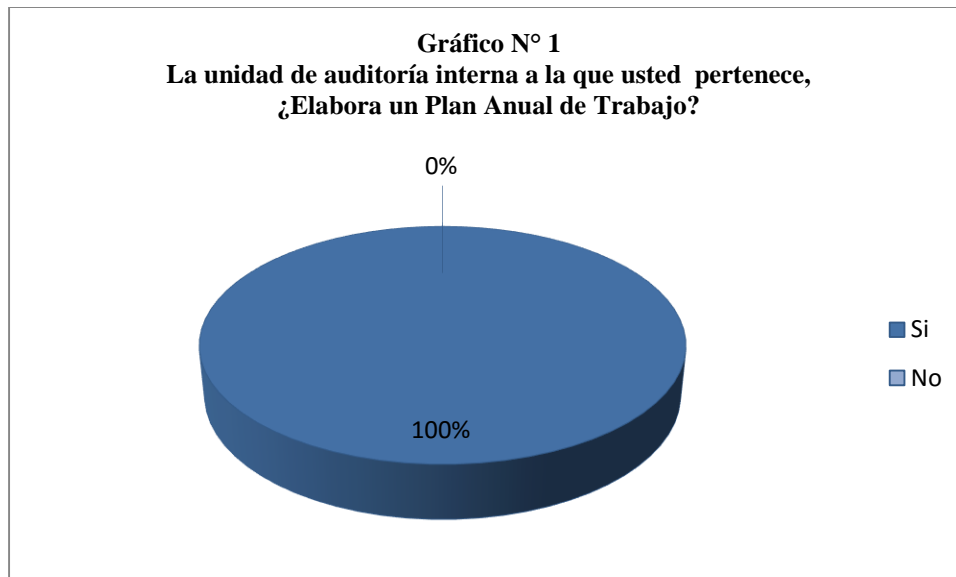
Anexo N° 2. Tabulación y análisis de datos

Objetivo: Identificar si la unidad de auditoría interna cuenta con un plan anual de trabajo.

Indicador: Pregunta clave o de control.

1. La unidad de auditoría interna a la que usted pertenece, ¿Elabora un Plan Anual de Trabajo?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	11	100%
2. No	0	0%
Total	11	100%



Análisis: En relación a las respuestas obtenidas, se confirma que el 100% de las instituciones financieras objetos de análisis elabora un Plan Anual de Trabajo. Confirmando el

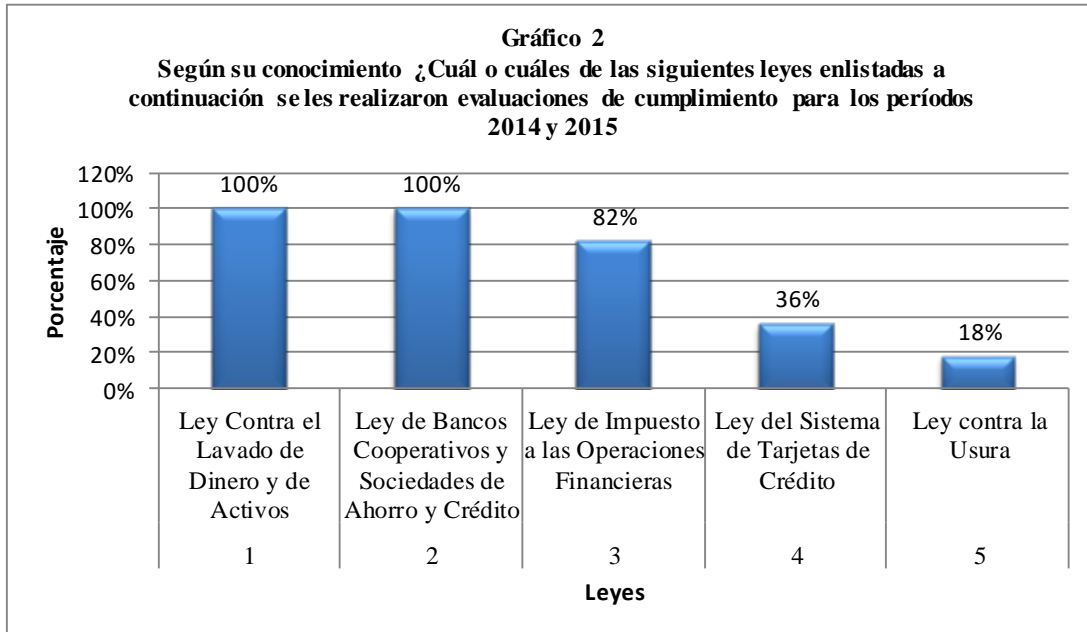
cumplimiento de la NPB2-04 “Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna de Bancos, Financieras y Sociedades de Seguros” la cual obliga su elaboración. Art. 7,8 NPB2-04.

Objetivo: Conocer si la unidad de auditoría interna realizó evaluación de cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para los periodos 2014 y 2015.

Indicador: Pregunta clave o de control.

2. Según su conocimiento ¿Cuál o cuáles de las siguientes leyes enlistadas a continuación se les realizaron evaluaciones de cumplimiento para los períodos 2014 y 2015 (Puede seleccionar más de una opción):

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	11/11	100%
2. Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito	11/11	100%
3. Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	9/11	82%
4. Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito	4/11	36%
5. Ley contra la Usura	2/11	18%



Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos se afirma que la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, junto a la Ley de Banco Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito son las regulaciones que las unidades de auditoría interna le dan más énfasis a su control, se podría decir que esto responde a que la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito es la que regula el funcionamiento y operatividad de las instituciones, por ende las financieras deben de velar por el fiel cumplimiento de la Ley. Con relación a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en gran medida pudiera corresponder a la importancia que le está dando otras instituciones controladoras del Estado como lo es la Fiscalía General de la República. Con respecto a la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras el 82% de las instituciones financieras encuestadas han realizado evaluación de cumplimiento, por ser una ley de carácter fiscal el 100% debería de evaluar su cumplimiento. Para el caso de la Ley del Sistema de Tarjeta de Crédito solamente el 36% las considera dentro de sus evaluaciones de cumplimiento; sin embargo, esto debido a que no todas las Instituciones ofrecen este producto a

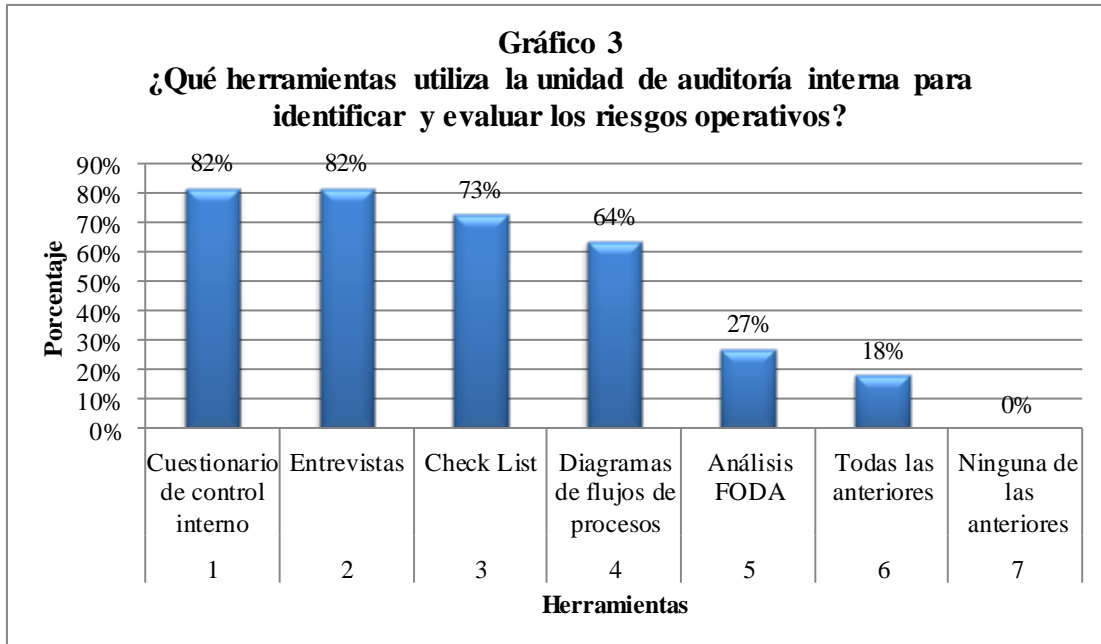
sus clientes. La Ley contra la Usura, debido a que es relativamente nueva solamente el 18% ha realizado auditoría de cumplimiento.

Objetivo: Conocer las herramientas que utiliza la unidad de auditoría interna para identificar y evaluar los riesgos operativos.

Indicador: V.I. Cuantía de herramientas utilizadas para identificar y evaluar riesgos operativos

3. ¿Qué herramientas utiliza la unidad de auditoría interna para identificar y evaluar los riesgos operativos? (Puede seleccionar más de una opción)

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Cuestionario de control interno	9/11	82%
2. Entrevistas	9/11	82%
3. Check List	8/11	73%
4. Diagramas de flujos de procesos	7/11	64%
5. Análisis FODA	3/11	27%
6. Todas las anteriores	2/11	18%
7. Ninguna de las anteriores	0/11	0%



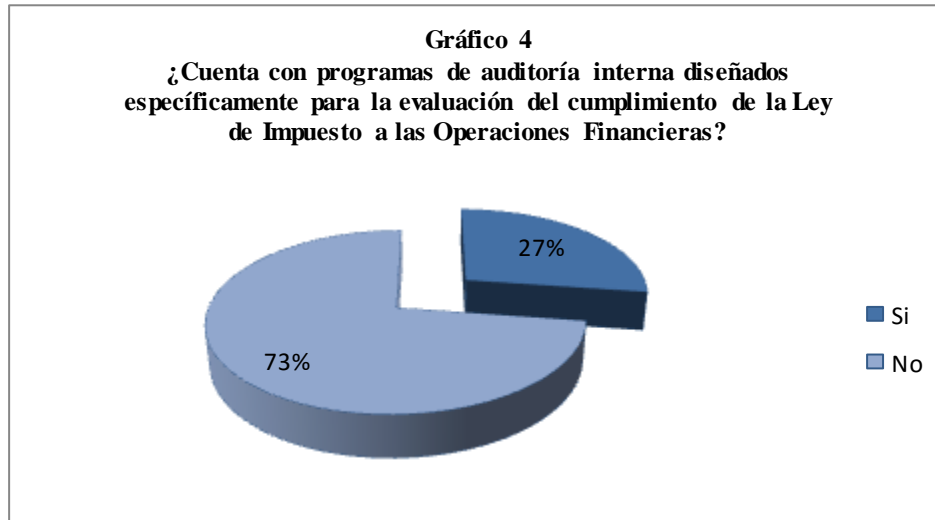
Análisis: Todas las unidades de auditoría interna utiliza como herramientas para identificar y evaluar riesgos operativos los cuestionarios de control interno y las entrevistas, en ambos casos el 100% de los encuestados afirmaron su utilización (considerando que dos de los encuestados respondieron “todas las anteriores”), según su grado de utilización le siguen el checklist y los diagramas de flujos de procesos y por último el análisis FODA. Se concluye que el 100% de los encuestados utilizan algún tipo de herramienta para la identificación de riesgos operativos; sin embargo, el diagrama de flujos de procesos que se encuentra en cuarto lugar de acuerdo a utilización 82% (9/11) debería de ser uno de los más utilizados, debido a la información que podría aportar para la identificación de riesgos.

Objetivo: Conocer si la unidad de auditoría interna ha diseñado programas de auditoría específicos para la evaluación del cumplimiento de la ley.

Indicador: Pregunta clave o de control.

4. ¿Cuenta con programas de auditoría interna diseñados específicamente para la evaluación del cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	3	27%
2. No	8	73%
Total	11	100%



Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 73% de las unidades de auditoría interna encuestadas no cuenta con un programa de auditoría específico para la evaluación y cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras, se concluye que no han realizado una planeación específica para la evaluación de cumplimiento de la ley el 18% (2/11) de los encuestados (según los resultados de la pregunta 2); por lo que del 82% (9/11) que si han

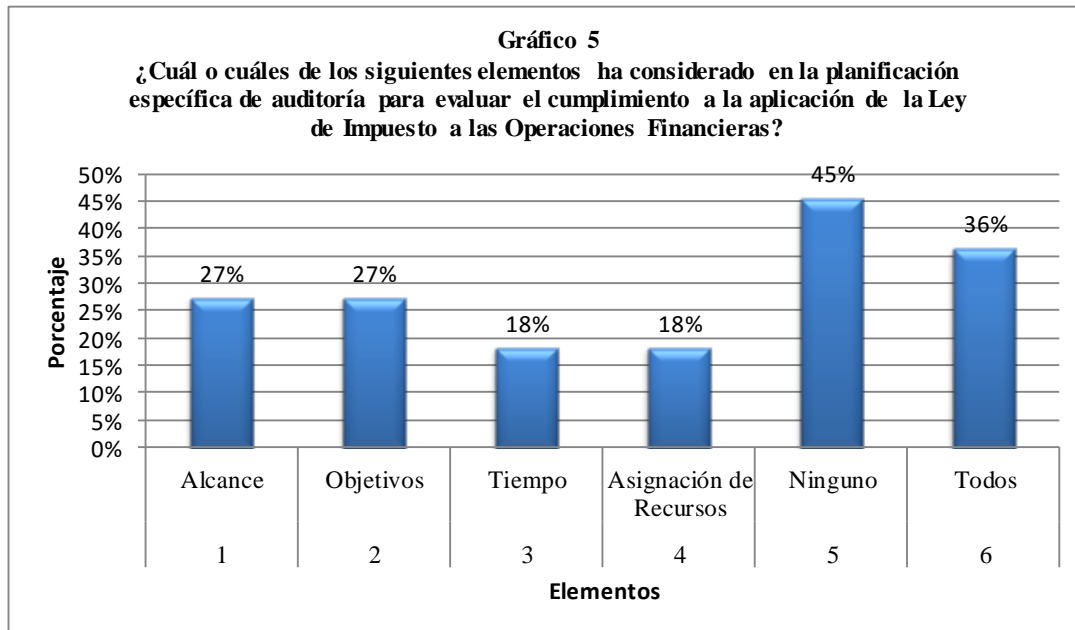
hecho auditoría de cumplimiento solamente el 27% (3/11) han elaborado programas específicos y el 55% (6/11) se podría decir que han adaptado los programas existentes.

Objetivo: Determinar si la planeación específica cumple con los requerimientos establecidos en la norma 2200 de las NIEPAI en lo relacionado a la planificación del trabajo de auditoría interna.

Indicador: Pregunta clave o de control

5. ¿Cuál o cuáles de los siguientes elementos ha considerado en la planificación específica de auditoría para evaluar el cumplimiento a la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Alcance	3/11	27%
2. Objetivos	3/11	27%
3. Tiempo	2/11	18%
4. Asignación de Recursos	2/11	18%
5. Ninguno	5/11	45%
6. Todos	4/11	36%



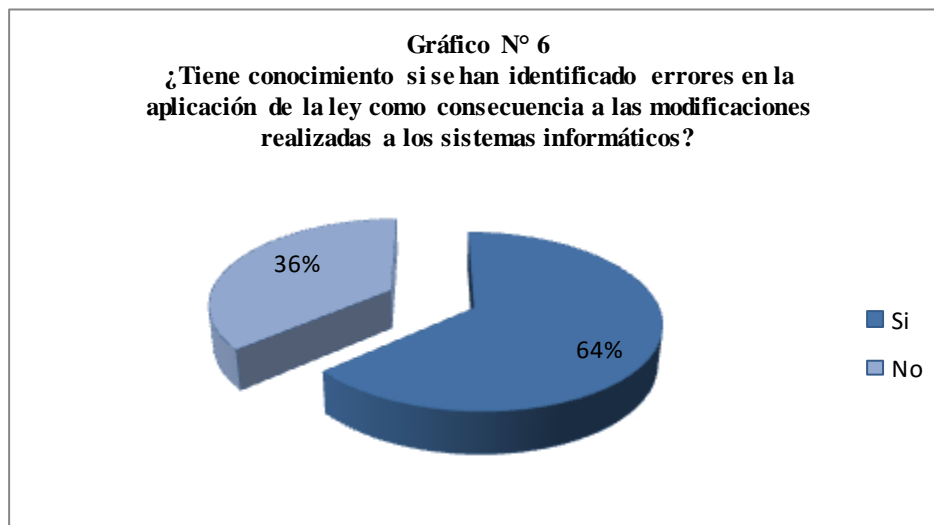
Análisis: Un promedio del 59% de las unidades de auditoría interna encuestadas han considerado en la planeación específica para la evaluación de cumplimiento de la ley de Impuesto a las Operaciones financieras todos los elementos que según la norma 2200 de las Normas de Auditoría para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPA) establece se deben de considerar para cada trabajo, mientras que el 45% no ha realizado una planeación específica para dicha evaluación.

Objetivo: Conocer si se han identificado errores en la aplicación de la ley como consecuencia a las modificaciones realizadas a los sistemas informáticos.

Indicador: V.I. Identificación de inconsistencias en la aplicación de la Ley.

6. ¿Tiene conocimiento si se han identificado errores en la aplicación de la ley como consecuencia a las modificaciones realizadas a los sistemas informáticos?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	7	64%
2. No	4	36%
Total	11	100%



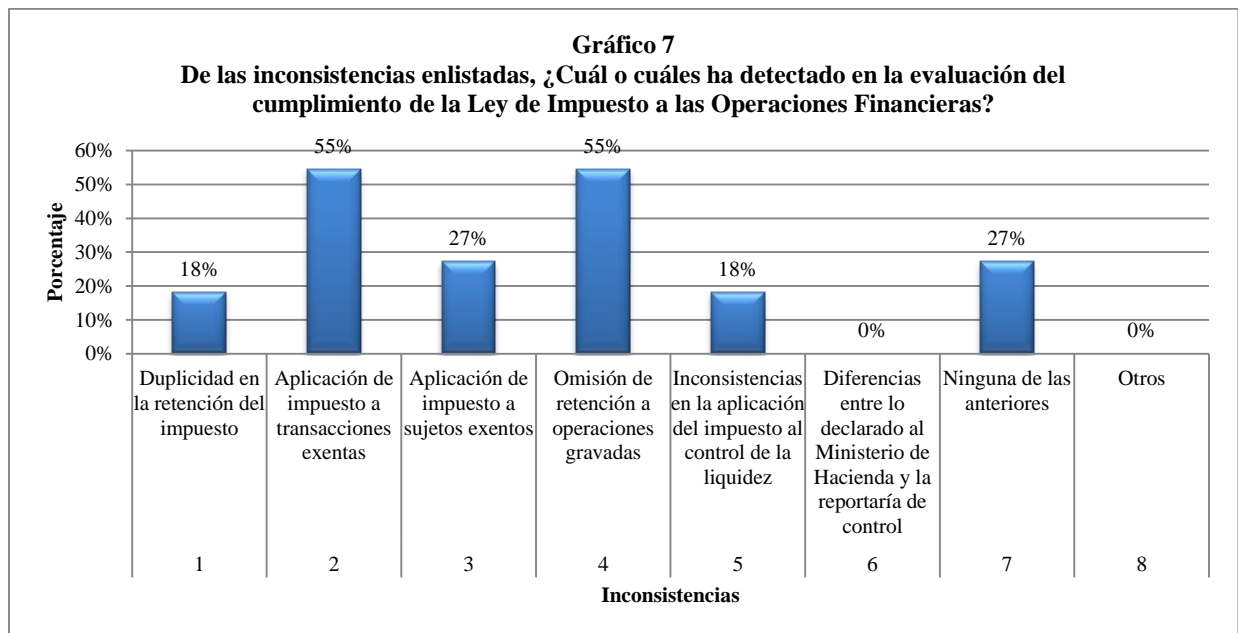
Análisis: El 64% de los encuestados tienen conocimiento de haber detectado errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras debido al mantenimiento realizado a los sistemas informáticos a fin de automatizar las aplicaciones de impuestos; sin embargo, del 36% que respondió no tener conocimiento de inconsistencia detectadas el 100% (3/3) no ha considerado la Ley para evaluación de cumplimiento; por lo que, no necesariamente es que no existan inconsistencias sino más bien la respuesta se le atribuye a la falta de conocimiento en relación a este punto, puesto no se ha realizado ninguna evaluación de cumplimiento.

Objetivo: Identificar los principales errores en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras por los agentes de retención del sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Indicador: V.I. Identificación de inconsistencias en la aplicación de la Ley.

7. De las inconsistencias enlistadas, ¿Cuál o cuáles ha detectado en la evaluación del cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Duplicidad en la retención del impuesto	2/11	18%
2. Aplicación de impuesto a transacciones exentas	6/11	55%
3. Aplicación de impuesto a sujetos exentos	3/11	27%
4. Omisión de retención a operaciones gravadas	6/11	55%
5. Inconsistencias en la aplicación del impuesto al control de la liquidez	2/11	18%
6. Diferencias entre lo declarado al Ministerio de Hacienda y la reportaría de control	0/11	0%
7. Ninguna de las anteriores	3/11	27%
8. Otros	0/11	0%



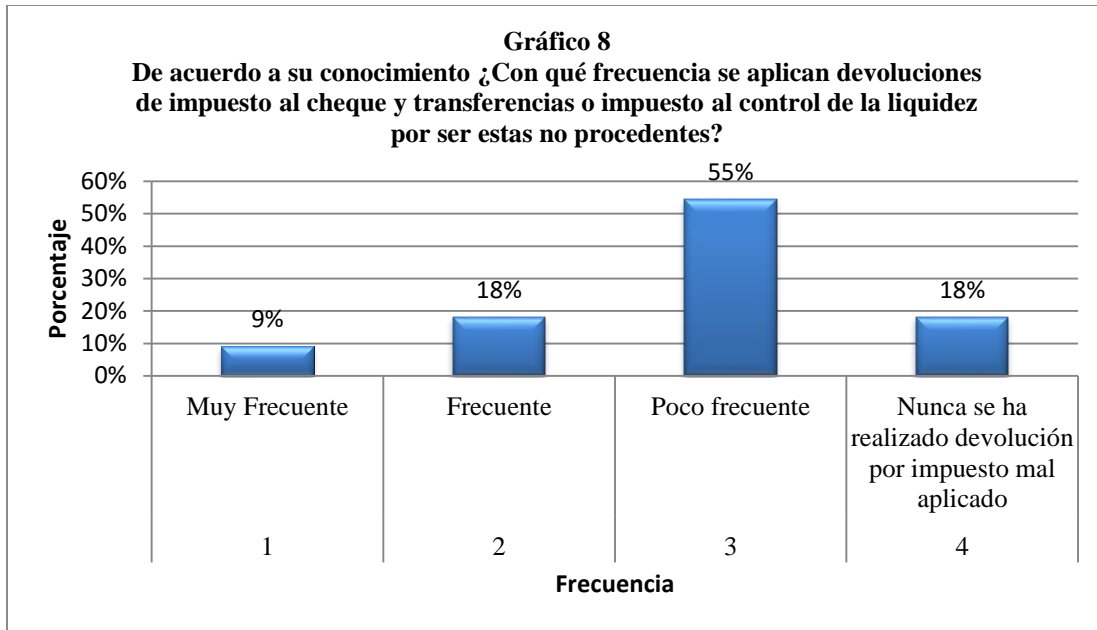
Análisis: Las inconsistencias con mayor frecuencia en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras son la aplicación de impuesto a transacciones exentas y la omisión de retenciones a operaciones gravadas, en ambos casos el 55% (6/11) de los encuestados respondieron haber detectado este tipo de errores en aplicación de la ley; sin embargo, del 27% (3/11) que no evalúa la aplicación de la ley el 67% (2/3) respondió no haber detectado ninguna inconsistencia, puesto no van a tener conocimiento de inconsistencia si no han realizado evaluación.

Objetivo: Conocer con qué frecuencia la entidad ha realizado devoluciones por impuesto mal aplicado.

Indicador: V.I. Frecuencia en las inconsistencias en la aplicación de la Ley.

8. De acuerdo a su conocimiento ¿Con qué frecuencia se aplican devoluciones de impuesto al cheque y transferencias o impuesto al control de la liquidez por ser estas no procedentes?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Muy Frecuente	1/11	9%
2. Frecuente	2/11	18%
3. Poco frecuente	6/11	55%
4. Nunca se ha realizado devolución por impuesto mal aplicado	2/11	18%



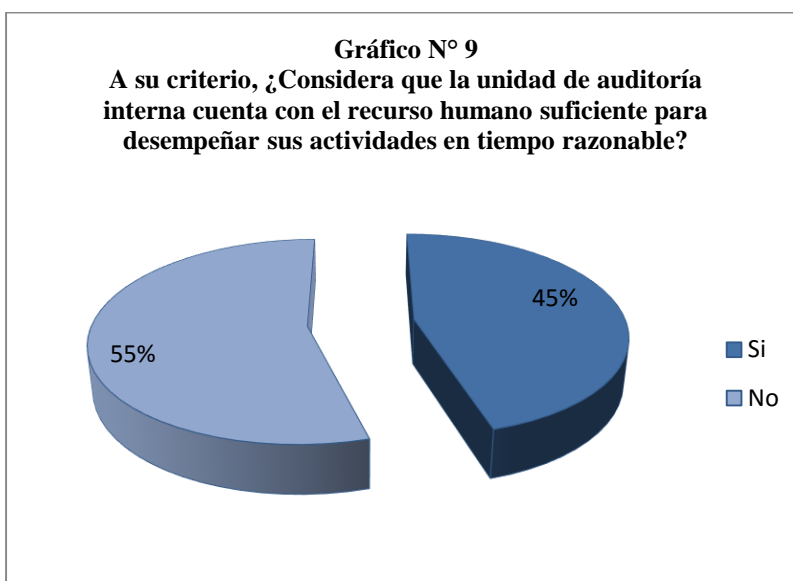
Análisis: El 73% de los encuestados afirmó que las devoluciones de impuesto por mala aplicación son de poca a frecuentemente y solamente el 9% respondió que las devoluciones de impuestos son muy frecuentemente. El 18% respondió nunca haber realizado devoluciones de impuestos; sin embargo el 27% (3/11) ya han respondido que no realizan evaluación de cumplimiento a esta ley; por lo que, podría ser que no se tengan conocimiento de devoluciones y no que en realidad nunca se hayan realizado.

Objetivo: Determinar si la unidad de auditoría interna cuenta con el recurso humano suficiente para desempeñar sus actividades con la calidad necesaria y en tiempo razonable.

Indicador: V.I. Nivel de competencias y conocimientos para ejecutar evaluación de cumplimiento.

9. A su criterio, ¿Considera que la unidad de auditoría interna cuenta con el recurso humano suficiente para desempeñar sus actividades en tiempo razonable?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	5	45%
2. No	6	55%
Total	11	100%



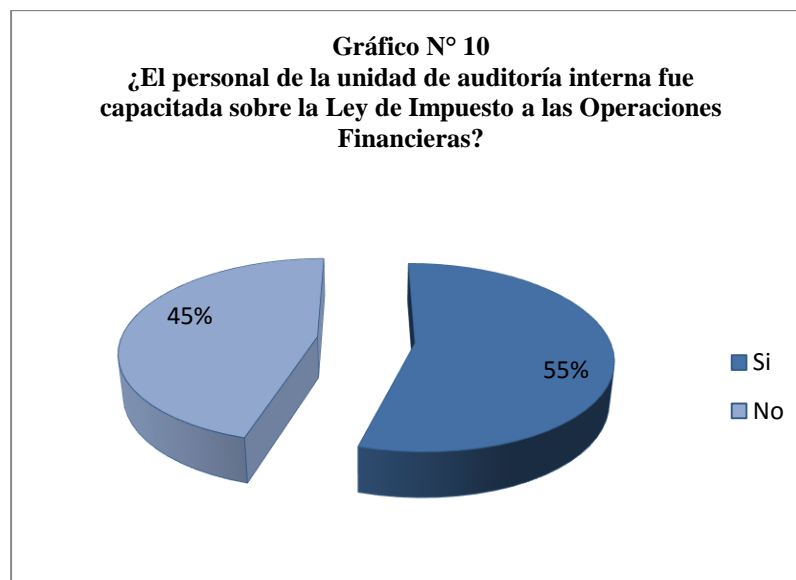
Análisis: El 55% de los encuestados considera que no cuentan con el personal necesario o suficiente para desempeñar todas sus actividades y el 45% considera que si cuentan con el recurso humano suficiente. Del 55% que considera no disponer del personal suficiente, en buena medida por tal razón probablemente no realizan evaluación de cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Objetivo: Conocer si el personal de auditoría interna ha recibido capacitaciones sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Indicador: V.I. Nivel de competencias y conocimientos para ejecutar evaluación de cumplimiento.

10. ¿El personal de la unidad de auditoría interna fue capacitada sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	6	55%
2. No	5	45%
Total	11	100%



Análisis: El 55% de los encuestados afirmó haber sido capacitados sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y el 45% respondió que no fue capacitado; sin embargo,

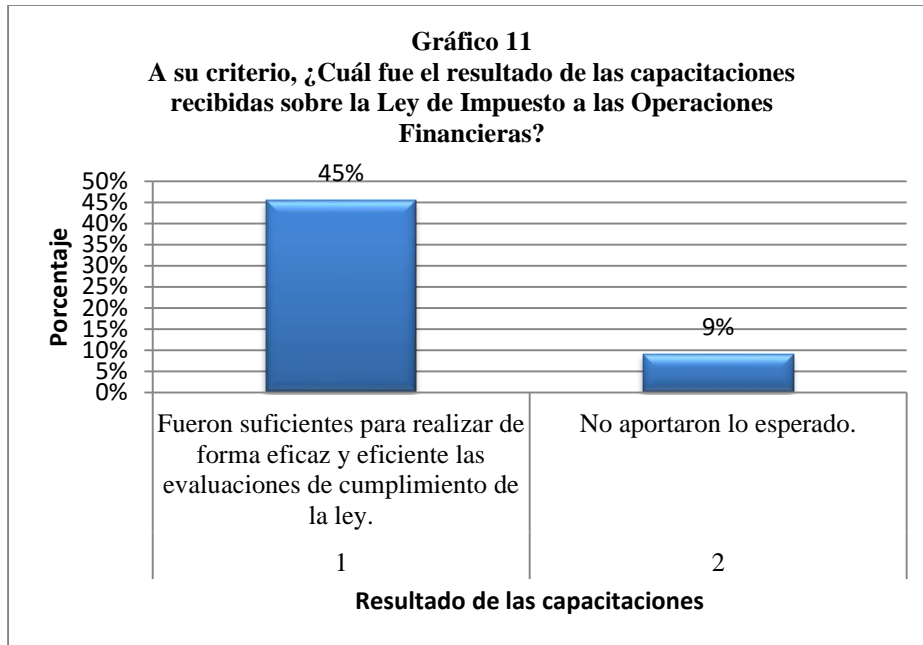
aunque el 45% (5/11) no fue capacitado de estos el 40% (2/5) han realizado auditorías de cumplimiento, sin contar con las competencias y conocimientos necesarios para realizarlas, puesto no recibieron ningún tipo de formación; ya que, solamente el 27% (3/11) no las han realizado.

Objetivo: Conocer si los resultados obtenidos por las capacitaciones recibidas fueron los esperados.

Indicador: V.I. Nivel de competencias y conocimientos para ejecutar evaluación de cumplimientos del personal de auditoría interna.

11. A su criterio, ¿Cuál fue el resultado de las capacitaciones recibidas sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Fueron suficientes para realizar de forma eficaz y eficiente las evaluaciones de cumplimiento de la ley.	5	45%
2. No aportaron lo esperado.	1	9%
Total	6	54%



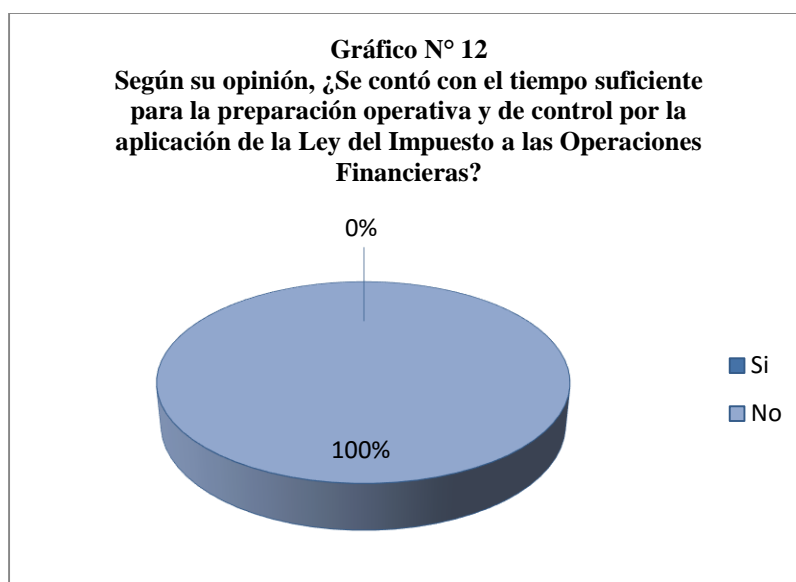
Análisis: Del total de encuestados, aquellos que manifestaron haber sido capacitadas sobre la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, opinaron un 45% de ellos que dichas capacitaciones fueron suficientes para realizar de forma eficaz y eficiente las evaluaciones de cumplimiento de la ley mientras que el 9% opinaron que estas no aportaron lo necesario.

Objetivo: Conocer la opinión del personal de auditoría interna con relación a si se contó con el tiempo prudencial para realizar los cambios necesarios para la entrada en vigencia de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Indicador: Pregunta clave o de control.

12. Según su opinión, ¿Se contó con el tiempo suficiente para la preparación operativa y de control por la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	0	0%
2. No	11	100%
Total	11	100%



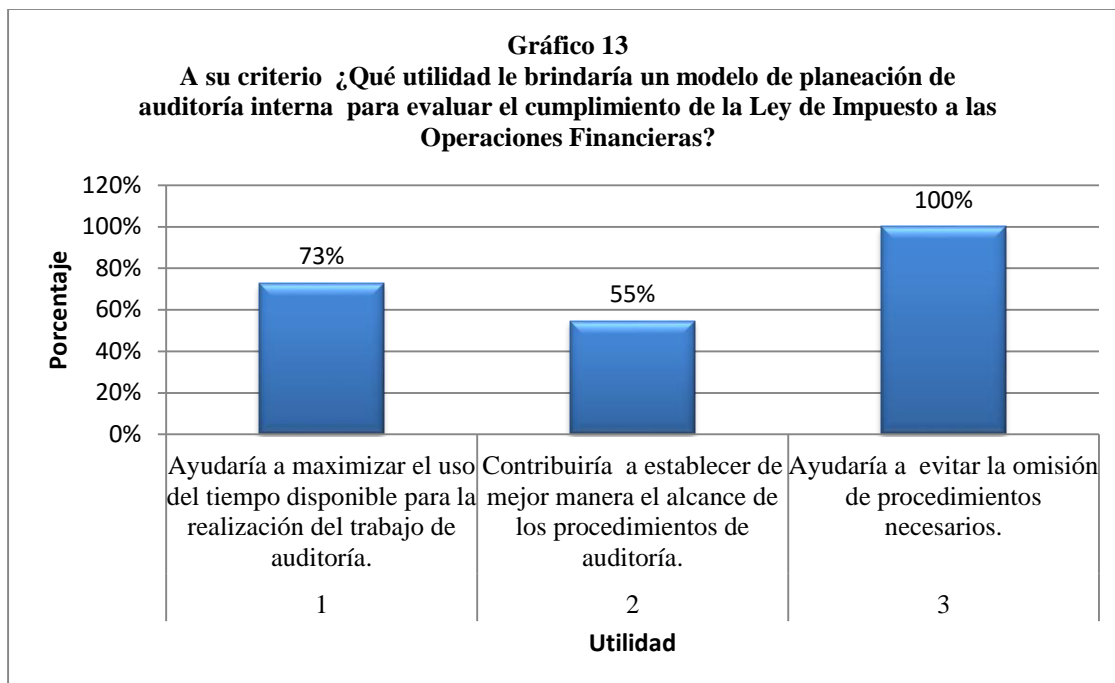
Análisis: Con respecto al tiempo con el que las instituciones financieras contaron para la preparación operativa y de control por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras la totalidad de los encuestados afirman que no fue suficiente, debido a que entre la fecha de aprobación el 31 de julio de 2014 a la fecha de entrada en vigencia el 1° de septiembre de 2014 solo transcurrió un mes. Por tanto el tiempo para la preparación y parametrización de los sistemas, capacitación del personal, la logística y aspectos operativos necesarios para actuar como agentes de retención del impuesto fue muy reducido.

Objetivo: Identificar los beneficios o ventajas que las unidades de análisis consideran que les proporcionaría un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Indicador: V.D. Grado de interés en un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

13. A su criterio ¿Qué utilidad le brindaría un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras? (Puede seleccionar más de una opción)

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Ayudaría a maximizar el uso del tiempo disponible para la realización del trabajo de auditoría.	8/11	73%
2. Contribuiría a establecer de mejor manera el alcance de los procedimientos de auditoría.	6/11	55%
3. Ayudaría a evitar la omisión de procedimientos necesarios.	11/11	100%



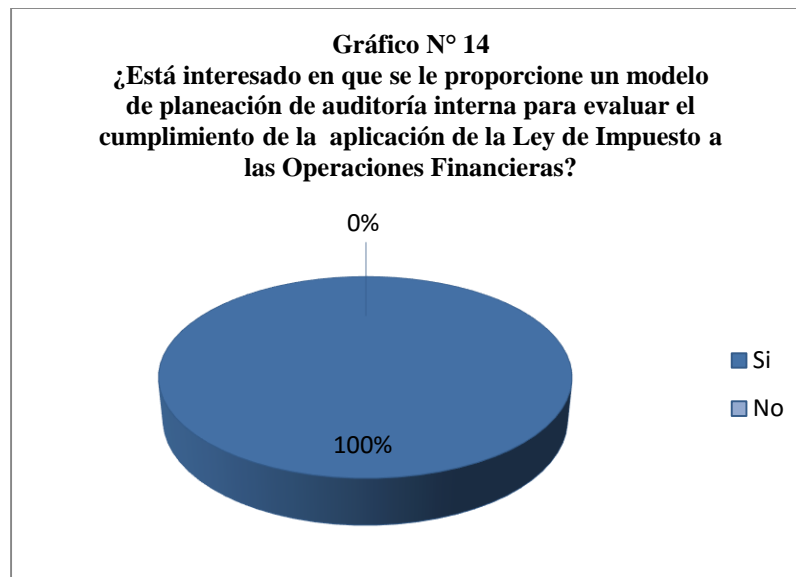
Análisis: En lo referente a que utilidad le brindaría un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, el 73% de los encuestados coinciden en que este ayudaría a maximizar el uso del tiempo disponible para realización del trabajo de auditoría, mientras que el 55% opinan que contribuiría a establecer de mejor manera el alcance de los procedimientos de auditoría y el 100% de los encuestados concuerdan que este ayudaría a evitar la omisión de procedimientos necesarios.

Objetivo: Determinar si elaborar un modelo de plan de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras será de utilidad a los auditores de la unidad de auditoría interna de los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Indicador: V.D. Grado de interés en un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

14. ¿Está interesado en que se le proporcione un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Opción de Respuesta	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Si	11	100%
2. No	0	0%
Total	11	100%



Análisis de los resultados: La totalidad de los encuestados manifiesta estar interesado en que se le proporcione un modelo de planeación de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Anexo N° 3. Datos Generales del universo y muestra

1. Bancos Cooperativos

Bancos cooperativos autorizados para captar depósitos del público

1. Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	
Presidente:	Lic. Nelson Oswaldo Guevara
Gerente Gral.:	Lic. Nelson Oswaldo Guevara
Dirección:	Boulevard Los Próceres #2, San Salvador
Tel:	(503) 2212-1800
Fax :	(503) 2212-1850
2. Banco de los Trabajadores Salvadoreño, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	
Presidente:	Sr. Gonzalo Guadrón Rivas
Gerente Gral:	Sr. Daniel Antonio Gálvez
Dirección:	3a Avenida Sur y final 2a Calle poniente, No.: 10, Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2259-7000
Fax :	(503) 2259-7048/49
3. Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	
Presidente:	Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León
Gerente Gral:	Lic. Jorge Ricardo Fuentes Texin
Dirección:	Avenida Morazán No.3, Izalco, Sonsonate, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2429-7400
Fax :	(503) 2429-7413
4. Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	
Presidente:	Lic. Miguel Ángel Servellón Guerrero
Gerente Gral:	Lic. Francisco Alberto Peñate Herrera
Dirección:	Blvd. los Héroeos y Calle Berlín, Urbanización Buenos Aires II, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2209-4900

5. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L. (ACCOVI de R.L.)

Presidente:	Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Gerente Gral:	Lic. Gustavo Eduardo Cruz Valencia
Dirección:	2a. Avenida Sur No.: 16, San Vicente, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2316-5000
Fax :	(503) 2316-5030

Fuente: <http://ssf.gob.sv>

Bancos Cooperativos sin Autorización para Captar Depósitos del Público

1. Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO)

Presidente:	Lic. Macario Armando Rosales Rosa
Gerente Gral:	Lic. Fernando Vega Holm
Dirección:	25 Avenida Norte y 23 Calle Poniente, Edif. Macario Armando Rosales Rosa, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2209-9611
Fax :	(503) 2226-7059

2. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA de R.L.)

Solo puede captar depósitos de sus asociados

Presidente:	Dr. Luis Gustavo Cousín Rojas
Gerente Gral:	Lic. Francisco Evelio Cornejo
Dirección:	Centro Financiero Comédica Alameda Juan Pablo II y Boulevard Constitución, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel:	(503) 2209-6800
Fax :	(503) 2263-3963

Fuente: <http://ssf.gob.sv>

2. Sociedades de Ahorro y Crédito

Sociedades de Ahorro y Crédito Autorizadas para Captar Depósitos del Público

1. Sociedad de Ahorro y Crédito CREDICOMER, S.A.	
Presidente:	Sr. Félix José SimánJacir
Gerente Gral:	Oscar Manuel Batres Bendix
Dirección:	Alameda Manuel Enrique Araujo Edif. 2, Century Plaza, San Salvador, El Salvador.
Tel:	(503) 2268-6300
Fax :	(503) 2224-5367
2. Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	
Se autorizó para realizar operaciones de captación de depósitos del público, en la modalidad de depósitos en cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo, según autorización No. CD-15/11 de fecha 04 de mayo de 2011	
Presidente:	Lic. Luis Antonio Castillo Rivas
Gerente Gral:	Lic. Juan Pablo Meza Pérez
Dirección:	Alameda Roosevelt y 47 Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador
Tel:	(503) 2250-6000, (503) 2250-6003
Fax :	(503) 2250-6056
3. Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A.	
Se autorizó para realizar operaciones de captación de depósitos en sus distintas modalidades, según autorización No. CD-18/13 de fecha 08 de mayo de 2013.	
Presidente:	Lic. Adolfo Salume Artiñano
Gerente Gral:	Lic. Franklin Alexander Reyes Perdomo
Dirección:	Kilómetro 12 Carretera al Puerto de la Libertad, Centro Comercial La Joya, local No. 18 Santa Tecla.
Tel:	(503) 2527-8500
Fax :	(503)

4. Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A.

Se autorizó para realizar operaciones de captación de depósitos en sus distintas modalidades, según autorización No. CD-18/13 de fecha 08 de mayo de 2013.

Presidente:	Lic. Federico José Parker Soto
Gerente Gral:	Lic.
Dirección:	Urbanización Maquilishuat calle la Mascota, casa No. 930 San Salvador.
Tel:	(503) 2245-9000
Fax :	(503)

Fuente: <http://ssf.gob.sv>